

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

ENTIDAD:

**CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE
RESOLUCION DE
CONFLICTOS DE UNAULA**

Grupo Clase de Proceso:

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

No. Folios Digitales en anexo:

201

CONVOCANTE (S):

DORA CECILIA	VASCO		21.769.547
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	C.C

CONVOCADO (S)

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	860.028.415-5
Nombre	NIT

APODERADO(S):

DIEGO ROLANDO	GARCIA	SANCHEZ	8.355.407	160.180
Nombre	1° Apellido	2° Apellido	No. C.C.	No. T.P.

ANEXOS

Los documentos relacionados en el capítulo Anexos en digital.
El poder debidamente otorgado por sus signatarios ante los funcionarios facultados para ello.

Medellín – Antioquia, julio de 2024

señores:

**CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE
CONFLICTOS DE UNAULA
E.S.D.**

SOLICITANTE : DORA CECILIA VASCO
ASEGURADOR : LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, Y OTROS.
ASUNTO : **Solicitud De Conciliación**

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ, abogado inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.355.407, portador de la tarjeta profesional Nro. 160.180 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte convocante, solicito la realización de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, a fin de obtener la reparación de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales que le fueron causados a mi representada, con ocasión al accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre de 2021, siniestro causado por el conductor del vehículo de placas **STI-842**, vinculado jurídicamente con los convocados en las calidades que se enuncian a continuación:

I. SUJETOS

CONVOCANTE

En calidad de víctima la señora **DORA CECILIA VASCO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.769.547, con domicilio en el municipio de Don Matías – Antioquia.

CONVOCADOS.

En calidad de ente asegurador **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.** Identificada con NIT. 860028415-5, representada judicialmente por el doctor **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 94.311.640 o por quien haga sus veces, con domicilio en Bogotá D.C.

En calidad de propietario y conductor el señor **ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.037.547.063, con domicilio en el municipio de Santa Rosa De Osos Antioquia.

En calidad de compañía transportadora **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS COOUNISAN**, identificada con NIT. 811.013.863-8; representada legalmente por el señor **RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 8.153.857, con domicilio en el municipio de Santa Rosa De Osos Antioquia.

II. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO. El 29 de noviembre de 2021, en el Kilómetro 66 + 500, siendo las 16: 20 horas en la vía Don Matías – Santa Rosa, en el sector La Papera, en el municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia, el conductor del vehículo de placa **STI-842**, causó un accidente de tránsito del que fue víctima la señora **DORA CECILIA VASCO**, quien se movilizaba en calidad de pasajera del vehículo de placas **TSI-364**.

SEGUNDO. Para el día del accidente el vehículo de placas **STI-842**, era conducido por el señor **ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ**, quien fungía también como propietario del mismo, se encontraba vinculado en la compañía transportadora **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS COOUNISAN**, identificada con NIT. 811.013.863-8; y se encontraba asegurado para el riesgo de responsabilidad civil extracontractual en la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con NIT. 860028415-5.

TERCERO. En el siniestro ocurrido resultó gravemente lesionada la señora **DORA CECILIA VASCO**, como consecuencia del accidente causado por el conductor del vehículo de placa **STI-842**, quien al transitar en la vía sentido Medellín – Santa rosa de osos, en una curva cerrada pierde el gobierno de su vehículo y se sale de su carril, invadiendo el carril en sentido contrario por el que circulaba bien posicionado y con toda la prelación vial el vehículo tipo microbús de placas **TSI-364**, en sentido Santa Rosa De Osos – Medellín, en el que se encontraba la señora **DORA CECILIA VASCO**, como pasajera de esta manera se invade el carril causando el accidente y produciéndole así graves lesiones a mi representada; rodante de placa **STI-842** circulaba en ejecución y en ejercicio de una actividad peligrosa, bajo la guarda, instrucción, coordinación, dirección y control de su propietario, conductor y empresa transportadora.

CUARTO. El día de ocurrencia del accidente se hizo presente en el lugar de los hechos la autoridad de tránsito adscrita a la Secretaría de Movilidad de Santa Rosa de Osos– Antioquia, quienes elaboraron el Informe Policial de Accidente de Tránsito, en el cual se determinó por medio del agente de tránsito la hipótesis de accidente Nro. **127**, la cual determina **“Transitar En Contra Vía”**. Atribuible al vehículo de placas **STI-842**.

QUINTO. El 8 de marzo del 2022, la Secretaría de movilidad en Santa Rosa de Osos – Antioquia, inició instrucción contravencional con ocasión del siniestro ocurrido, la cual finalizó por medio de la Resolución No. 084 del 6 de abril del 2022, a través de la cual el inspector que conoció la causa **DECLARÓ RESPONSABLE** en materia contravencional al señor **ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ**, conductor del vehículo de placas **STI-842**, por transgredir los artículos Nro. **55 “comportamiento del conductor, pasajero o peatón,”** y el

Nro. 60 “*obligatoriedad de transitar por los carriles demarcados,*” exonerando de toda responsabilidad al conductor del vehículo de placa **TSI-364**, donde se encontraba mi representada.

SEXTO. Las lesiones ocasionadas a la señora **DORA CECILIA VASCO**, fueron objeto de valoración por el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS**, evaluaciones que contienen distintos diagnósticos de conformidad con su historia clínica; no obstante, se transcriben algunos apartes de principal relevancia de los diagnósticos; veamos:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
29/11/2021

INGRESO

“PACIENTE FEMENINA, RESIDENTE EN DON MATIAS, SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS QUE COLISIONO CON UN TAXI QUE INVADIO SU CARRIL EN EL TURCO, PRESENTA EXCORIACION, CONTUSION DE HOMBRO IZQUIERDO CON LIMITACION FUNCIONAL PARA ABDUCCION, CONTUSION EN RODILLA DERECHA”

PROCEDIMIENTOS

INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPEÚTICA DENTRO DE BURSA SOD HOMBRO DERECHO Y RODILLA DERECHA.

RX DE HOMBRO IZQUIERDO

RX DE RODILLA DERECHA

RX DE COLUMNA LUMBOSACRA

RX DE COLUMNA CERVICAL

RX DE TÓRAX

RNM SIMPLE DE HOMBRO DERECHO.

RNM SIMPLE DE RODILLA DERECHA.

DIAGNÓSTICOS PRINCIPALES

CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO DERECHO

CONTUSIÓN DE LA RODILLA DERECHA

DOLOR PRECORDIAL

CONTUSION DEL TORAX

SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO DERECHO

SÉPTIMO. El 14 de mayo del año 2024, la señora **DORA CECILIA VASCO**, fue sometida a examen de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional por el médico laboral Juan Mauricio Rojas García, quien dictaminó una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional del **doce punto noventa por Ciento (12,90%)**, porcentaje derivado de las secuelas de carácter permanente que se dieron con el accidente presentado.

OCTAVO. Para la fecha del siniestro la señora **DORA CECILIA VASCO**, tenía **53** años contando con una vida probable atendiendo su edad para el momento del accidente de **33.4 años o 400.8 meses**, según la Resolución 1555 de 2010.

NOVENO. La señora **DORA CECILIA VASCO**, para la fecha de ocurrencia del siniestro, no contaba con una vinculación laboral, sin embargo, siempre ha ejercido labores domésticas y de oficios varios de manera independiente, por lo que sus ingresos serán estimados atendiendo la presunción de productividad, adoptada por la jurisprudencia y doctrina

colombiana consistente en que nadie en edad productiva puede devengar una suma menor a un salario mínimo mensual vigente de **Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000)**, valor al que debe incluirse el factor prestacional en razón de un **25%** de los ingresos percibidos, lo que corresponde a la suma de **Trescientos Veinticinco Mil Pesos (\$325.000)**, quedando como base salarial para la liquidación de su perjuicio patrimonial la suma de **Un Millón Seis Cientos Veinticinco Mil Pesos (\$1'625.000)**, en la medida que se parte del salario mínimo legal para la fecha de la conciliación, dado que este se actualiza anualmente.

DÉCIMO. La señora **DORA CECILIA VASCO**, debió cancelar al profesional **JUAN MAURICIO ROJAS GARCÍA**, a fin de que procediera con la realización del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional la suma de **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$460.000)**, así mismo, incurrió en gastos de transporte como por ejemplo para presentar la querrela ante la Fiscalía General de la Nación, acudir a las valoraciones médico legales, citas médicas, terapias y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman razonablemente en la suma de **Un Millón Trescientos Mil Pesos (\$1.300.000)**.

DECIMO PRIMERO. Las lesiones sufridas por la señora **DORA CECILIA VASCO**, en el accidente de tránsito generaron en su ser un intenso daño extrapatrimonial en su modalidad de perjuicio moral, representado en los fuertes dolores que la han acompañado desde el siniestro presentado y durante su prolongada recuperación, hoy materializando en estrés, impotencia, sufrimiento, congoja, desmedro anímico y aflicción al tener que enfrentar por sus propios medios las consecuencias emocionales, de salud y económicas derivadas de una situación completamente inesperada para la cual no estaba preparada, y especialmente al ver el nuevo estado físico que la acompaña.

DÉCIMO SEGUNDO. Los daños sufridos por la víctima generaron en su integridad secuelas de carácter permanente que le generaron una pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de **Doce Puntos Noventa Por Ciento (12,90%)**, porcentaje que se explica por las lesiones, procedimientos y terapias que requirió para mejorar sus lesiones, esto le conllevó limitaciones físicas, dolores residuales, que no le han permitido disfrutar de espacios y momentos de sano esparcimiento con su familia o seres queridos. El evento en concreto se traduce en un trastocamiento serio y permanente de sus condiciones de vida que acredita el perjuicio extrapatrimonial en su modalidad de daño a la vida de relación, junto con la afectación de su estética corporal; esto ha traído consigo un impacto negativo en su percepción y autoestima que influye negativamente en la manera de sentirse, y una disminución en el goce de sus ámbitos laborales, lúdicos, personales, teniendo en cuenta que se trataba de una persona cuya condición era perfecta antes de la ocurrencia del siniestro.

DÉCIMO TERCERO. El 23 de mayo de 2024 se presentó reclamación directa por medio de apoderado ante la compañía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC** Petición que acreditó extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y su cuantía de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio, quedando la aseguradora constituida en mora a partir de ese momento y adeudando intereses moratorios a los solicitantes conforme al artículo 1080 del Código de Comercio.

DÉCIMO CUARTO. El 20 de junio de 2024 la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC**, emitió respuesta mediante la cual objetaron formalmente, sin embargo, vía telefónica el 27 de junio 2024 realizo un ofrecimiento único total y definitivo de **Diez Millones De pesos (\$10.000.000)**, ofrecimiento que no fue aceptado por la señora **DORA CECILIA VASCO**, al considerar que no es una indemnización adecuada ni justa de sus perjuicios.

III.PRETENSIONES

La presente tiene como objeto de obtener la indemnización de los perjuicios patrimoniales y compensación de los extrapatrimoniales sufridos por la señora **DORA CECILIA VASCO**, los cuales se discriminan de la siguiente manera:

A) PERJUICIOS PATRIMONIALES

➤ DAÑO EMERGENTE

- Los gastos originados en el pago de transporte para acudir a las citas médicas y en general todas las requeridas para la estructuración documental de su caso, erogaciones que se estiman en la suma de **Un Millón Trescientos Mil pesos (\$1.300.000)**.
- Los gastos originados en el pago de la valoración realizada por el profesional **JUAN MAURICIO ROJAS** que ascendieron a **Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos (\$460.000)**.

➤ LUCRO CESANTE

Para tazar los perjuicios patrimoniales en su modalidad de lucro cesante consolidado y futuro se dejan sentados los siguientes presupuestos.

DATOS PRELIMINARES

- Fecha de ocurrencia del accidente: **29** de noviembre de **2021**.
- Edad de la reclamante para la fecha de ocurrencia del siniestro: **53** años.
- Vida probable de conformidad con la Resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia de **33.4** años o **400.8** meses.
- Base salarial para la liquidación de su perjuicio patrimonial: **(\$1'625.000)**.
- Porcentaje de Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional: **(12.90%)**.

- La renta para la liquidación del perjuicio patrimonial (LCC y LCF) equivale a la suma de **Doscientos Nueve Mil Seiscientos Veinticinco pesos (\$209.625)**, la cual se deduce de la multiplicación del porcentaje de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional dictaminado a la víctima por sus ingresos.

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO

En el caso del LCC se tomarán en cuenta los meses transcurridos entre la fecha del siniestro y la liquidación, que en el caso concreto corresponden a **31 meses**.

$$\text{LCC} = \text{Renta Actualizada} \times \frac{(1 + i)^n - 1}{\text{Intereses}}$$

$$\text{LCC} = \$ 209.625 \times \frac{(1 + 0.004867)^{31} - 1}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$ 209.625 \times \frac{(1.004867)^{31} - 1}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$ 209.625 \times \frac{1.162428 - 1}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$ 209.625 \times \frac{0.162428}{0.004867}$$

$$\text{LCC} = \$ 209.625 \times 33.3733552$$

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO = \$ 6'995.884.

LUCRO CESANTE FUTURO

Este concepto se liquidará para la víctima tomando como parámetro su vida probable, que en el caso concreto y de acuerdo con la Resolución 1555 de 2010, equivale a **33.4 años o 400.8 meses**, a los cuales se le descontarán los meses utilizados para liquidar el Lucro Cesante Consolidado, que en el caso concreto corresponde a **31 meses**, resultando para la liquidación del perjuicio referido **369.8 meses**.

$$\text{LCF} = \text{RA} \times \frac{(1 + i)^n - 1}{i (1 + i)^n}$$

$$\text{LCF} = \$ 209.625 \times \frac{(1 + 0.004867)^{369.8} - 1}{0.004867 (1 + 0.004867)^{369.8}}$$

$$\text{LCF} = \$ 209.625 \times \frac{(1.004867)^{369.8} - 1}{0.004867 (1.004867)^{369.8}}$$

$$\text{LCF} = \$ 209.625 \times \frac{6.022189 - 1}{0.004867 \times 6.022189}$$

$$\text{LCF} = \$ 209.625 \times \frac{5.022189}{0.029309}$$

LCF= \$ 209.625 x 171.353134

LUCRO CESANTE FUTURO = \$ 35'919.900

RESUMEN PERJUICIOS PATRIMONIALES

DAÑO EMERGENTE:.....	\$ 1'760.000
LUCRO CESANTE CONSOLIDADO:.....	\$ 6'995.884
LUCRO CESANTE FUTURO:.....	\$ 35'953.323
TOTAL PERJUICIOS PATRIMONIALES:.....	\$ 44'675.784

B) PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

➤ **PERJUICIOS MORALES**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **DORA CECILIA VASCO**, una suma de dinero equivalente a **20 S.M.L.M.V.**

➤ **DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN**

Que se reconozca y pague a favor de la señora **DORA CECILIA VASCO**, una suma de dinero equivalente a **10 S.M.M.L.V.**

RESUMEN PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

PERJUICIO MORAL:.....	20 SMLMV
DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN:.....	10 SMLMV
TOTAL PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES:.....	30 SMLMV
TOTAL EN PESOS:.....	\$39'000.000

IV. FUNDAMENTOS LEGALES

La presente solicitud la fundamento en el artículo 2356 del Código Civil, 1077, 1080, 1081, 1127, 1133 del Código de Comercio y ley 446 de 1998.

V. MEDIOS DE PRUEBA

Documentales que se aportan con la Conciliación.

- 1) Copia de la cédula.
- 2) Informe Policial de Accidente de Tránsito.
- 3) Copia de la actuación contravencional.
- 4) Copia de la historia clínica.
- 5) Copia del dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 6) Cuenta de cobro dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
- 7) Constancia de radicación, reclamación directa ante **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.**

- 8) Respuesta realizada por **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.**
- 9) Resultado de consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN.**
- 10) Certificado de existencia y representación legal de la compañía convocada.

VI. NOTIFICACIONES

CONVOCADOS.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Dirección para notificación judicial: CRA 9 A Nro. 99 - 07 Torre 3 Piso 14 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop Teléfono para notificación 1: 5922929 Teléfono para notificación 2: 5185898, datos descritos dentro del certificado de existencia y representación legal de la compañía.

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS COOUNISAN. Dirección para notificación judicial: Carrera 28 30 B 54 Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA Correo electrónico de notificación: contabilidad@coounisan.com.co Teléfono para notificación 1: 8609000 Teléfono para notificación 2: 8609999 Teléfono para notificación 3: 8607545, datos obtenidos del certificado de existencia y representación de la compañía.

ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ. Dirección KR 31 Nro. 31 – 116, del municipio de Santa Rosa De Osos - Antioquia, teléfono: 3104055998, datos descritos corroborados y añadidos mediante la consulta de datos de ubicación y contacto realizada ante **DATA CRÉDITO EXPERIAN** donde se describen además los siguientes correos electrónicos: alexanderbetancur45@gmail.com , lady_0107991@hotmail.com

CONVOCANTE.

DORA CECILIA VASCO. Dirección calle 42 Nro. 29 – 46, del municipio de don Matías Antioquia, teléfono 3146876690, correo electrónico: gaviriamirezrichard29@gmail.com

APODERADO

DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ. En la calle 49 No. 50 – 21, Ed. del café, piso 25, oficina 2505 y 2506, Medellín – Antioquia, PBX 322 28 25 y 301 370 15 34, email: litigios@garciayasociados.co

Cordialmente,

.....
DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ
C.C. Nro. 8.355.407
T.P. Nro. 160.180 del C. S. de la J.

Prueba Documental



FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1967

SANTA ROSA DE OSOS
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

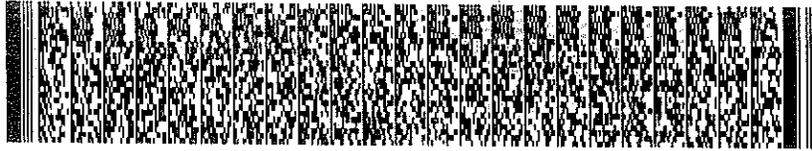
28-NOV-1986 GOMEZ PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0111200-00267012-F-0021769547-20101124

0024943203A 2

34087171

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 21.769.547

VASCO

APELLIDOS

DORA CECILIA

NOMBRES

Dora Cecilia Vasco

FIRMA





INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. A

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **05686000**

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS

SANTA ROSA DE OSOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

25110 Klm 6.1500 via Don Matias - Sta Rosa
CÓDIGO DE RUTA VÍA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

Lat. **06° 31' 45" N**
Long **75° 27' 40" W**

3.1 LOCALIDAD O COMUNA
la papa

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
29/11/2021 16:20
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO
29/11/2021 16:30

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAIDA OCUPANTE
ATROPELLO INCENDIO
VOLCAMIENTO OTRO

5.1. CHOQUE CON 5.2 OBJETO FIJO

VEHICULO MURO SEÑAFORO TARIMA, CASETA
TREN POSTE INMUEBLE VEHICULO ESTACIONADO
SEMOWIENTE ARBOL HIDRATANTE OTRO
OBJETO FIJO BARANDA VALLA SEÑAL

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1 ÁREA: RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE GRABIZO VIENTO
 INDUSTRIAL TURÍSTICA PRIVADA INTERSECCIÓN PONTÓN PASO EN EROR TRAMO DE VÍA LLUVIA NORMAL
 MUNICIPAL COMERCIAL MILITAR HOSPITALARIA LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TUNEL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1 GEOMÉTRICAS: A RECTA CURVA PLANO PENDIENTE BAHÍA DE EST CON ANDEN CON BERMA UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO REVERSIBLE CONTRAFLUJO CICLO VÍA CALZADAS: UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE CARRILES: UN DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.2 SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO AFIRMADO ADQUIN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.3 ESTADO: BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO INUNDADA FACHADA RIZADA FISURADA CONDICIONES: ACEITE HUMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAPADA
7.4 MATERIAL ORGÁNICO: MATERIAL SUELTO SECA OTRA
7.5 ILLUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN
7.6 CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO B. SEÑAFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD OTRA NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SIMBOLOS OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS RESALTO MÓVIL FIJO SEMORIZADOR ESTOPEROL OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACIA ESTOPEROL TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES OTRO
7.7 VISIBILIDAD: A. NORMAL B. DISMINUIDA POR CAJETAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ARBOL/VEGETACIÓN VEHICULO ESTACIONADO ENCAMBLAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR: **Belancor Ramirez Sergio Leon** DOC **CC 98.575.849** NACIONALIDAD **Colombiana** FECHA DE NACIMIENTO **16/09/1969** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO**
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: **Cl la Ronda** CIUDAD **S.R.O** TELEFONO **3117134446** SE PRACTICO EXAMEN SI NO
PORTA LICENCIA: NO LICENCIA DE CONDUCCION No **98575849** CATEGORIA **C3** RESTRICCIÓN **15** EXP VEN CÓDIGO OF. TRÁNSITO **6** CHALECO CASCO CAPTURADA
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: **San Juan de Dios** DESCRIPCIÓN DE LESIONES: **Sta Rosa de Osos**

8.2 VEHICULO: PLACA **ISI 364** NACIONALIDAD COLOMBIANO EXTRANJERO MARCA **chevrolet** LINEA **NPR** COLOR **blanca** MODELO **2009** CARROSERIA **ceriachi** TCM **19** PASA SERIE **1001092287**
EMPRESA **cooperansa** MATRICULADO EN: **Medellin** INMOVILIZADO EN: **TIPIFICO** TARJETA DE REGISTRO No **8909083747** A DISPOSICIÓN DE: **sec transito**
REV TEC MEC NO No **155994311** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE **0**
PORTA SOAT: NO POLIZA No **80169003** ASEGURADORA **Seguros Mundial** VENCIMIENTO **31/01/22**
PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO **01/01/22** PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO **01/01/22**

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR NO APELLIDOS Y NOMBRES **Belancor Ramirez Sergio Leon** DOC **CC 98.575.849** IDENTIFICACIÓN No **10112028331**

8.3 CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL M. AGRICOLA BUS M. INDUSTRIAL BUSETA BICICLETA MOTOCARRO CAMION MOTOCICLO CAMIONETA TRACCIÓN ANIMAL CAMPERO MOTOCICLO MICROBUS CUATRIMOTO TRACTOCAMION REMOLQUE VOLQUETA MOTOCICLETA SEMI REMOLQUE
8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO
8.5 MODALIDAD DE TRÁNSITO: MIXTO CARGA "EXTRADIMENSIONADA" "EXTRAPESADA" "MERCANCÍA PELIGROSA"
8.6 TIPO DE ACCIÓN: "COLECTIVO" "INDIVIDUAL" "MASIVO" "ESPECIAL TURISMO" "ESPECIAL ESCOLAR" "ESPECIAL ASALARIADO" "ESPECIAL OCASIONAL"
8.7 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL
8.8 CLASE DE MERCANCÍA:

8.9 FALLAS: FRENOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA
8.10 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR

A. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS				VEHICULO 2					
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD		
Rafael Lopez Alexander		CC	1037547063	Colombiano	21/06/93	M	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>		
DIRECCION DE DOMICILIO		CUIDAD	TELEFONO	SE PRACTICO EXAMEN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ GRADO		
Sqa Juan de Dios		Sta Rosa Cas		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	S. PSICOACTIVAS		
PORTA LICENCIA		LICENCIA DE CONDUCCION No.	CATEGORIA/RESTRICCION	EXP <input type="checkbox"/> VEN <input checked="" type="checkbox"/>	CODIGO DE TRANSITO	CHALECO	CASCO		
<input checked="" type="checkbox"/> NO		1037547063	C1	8/6/07	214	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		DESCRIPCION DE LESIONES							
		Sta Rosa de Casos # 400 punto nasal de 300 hasta el terminal de la laringe, para mandibula y maxilar en mandibula.							
VEHICULO PLACA		PLACA REMOLQUE (SI/NO)	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	COLOR	MODELO		
ST1842			Colombiano	Hyundai Accent	2011	Sedan	4		
EMPRESA		MATRICULADO EN	INMOVILIZADO EN	TARJETA DE REGISTRO No.		LICENCIA DE TRANS No.			
Cocumisan		Sta Rosa Cas	SP. TRANSITO	10016965972		10016965972			
REV TEC. MEC No		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE							
150876970		1							
PORTA SOAT		POLIZA No.	ASEGURADORA		VENCIMIENTO				
<input checked="" type="checkbox"/> NO		862984	Aseguradora Solidaria de Colombia		21/11/21				
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO	PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO				
<input checked="" type="checkbox"/> NO			<input checked="" type="checkbox"/> NO						
No		ASEGURADORA	DIA	MES	AÑO	No.			
A0081940		Equidad seguros	11	05	21	078976			
PROPIETARIO		ASEGURADORA		DIA		MES			
		Equidad seguros		11		05			
<input checked="" type="checkbox"/> NO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACION No.			
8.1 CLASE VEHICULO		8.2 CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.3 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO			
<input checked="" type="checkbox"/> AUTOMOVIL <input type="checkbox"/> BUS <input type="checkbox"/> BURETA <input type="checkbox"/> CAMION <input type="checkbox"/> CAMIONETA <input type="checkbox"/> CAMPERO <input type="checkbox"/> MICROBUS <input type="checkbox"/> TRACTOCAMION <input type="checkbox"/> VOLQUETA <input type="checkbox"/> MOTOCICLETA		<input type="checkbox"/> M. AGRICOLA <input type="checkbox"/> M. INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> BICICLETA <input type="checkbox"/> MOTOCARRO <input type="checkbox"/> MOTOTRICICLO <input type="checkbox"/> TRACCION ANIMAL <input type="checkbox"/> MOTOCICLO <input type="checkbox"/> CUATRINOTO <input type="checkbox"/> REMOLQUE <input type="checkbox"/> SEMI-REMOLQUE		<input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> PUBLICO <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> DIPLOMATICO <input type="checkbox"/> MIXTO <input type="checkbox"/> CARGA <input type="checkbox"/> EXTRADIMENSIONADA <input type="checkbox"/> EXTRAPESADA <input type="checkbox"/> MERCANCIA PELIGROSA <input type="checkbox"/> CLASE DE MERCANCIA		<input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> MASIVO <input type="checkbox"/> ESPECIAL TURISMO <input type="checkbox"/> ESPECIAL ESCOLAR <input type="checkbox"/> ESPECIAL ASALARIADO <input type="checkbox"/> ESPECIAL OCASIONAL <input type="checkbox"/> RADIO DE ACCION <input type="checkbox"/> NACIONAL <input checked="" type="checkbox"/> MUNICIPAL		Destruccion total parte frontal y lateral derecha.	
8.7 FALLOS EN: FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCION <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCHA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSION <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>									
8.9 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL <input checked="" type="checkbox"/> LATERAL <input type="checkbox"/> POSTERIOR <input type="checkbox"/> Otro									
9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHICULO No. 2									
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO			
Benitez castrogena Iboyer		CC	1.017.194.142	Colombiano	21/07/91	M			
DIRECCION DE DOMICILIO		CUIDAD	TELEFONO	9.1 DETALLES DE LA VICTIMA					
Barrio la pradera		S.R.O		CINTURON	CONDICION				
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION		SE PRACTICO EXAMEN	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	PEATON <input type="checkbox"/>				
DESCRIPCION DE LESIONES		AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS	PASAJERO <input checked="" type="checkbox"/>			
		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/>			
						GRAVEDAD			
						MUERTO <input checked="" type="checkbox"/>			
						HERIDO <input type="checkbox"/>			
10. TOTAL VICTIMAS: PEATON <input type="checkbox"/> ACOMPAÑANTE <input type="checkbox"/> PASAJERO 13 CONDUCTOR 2 TOTAL HERIDOS 15 MUERTOS 1									
11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO									
DEL CONDUCTOR		DEL VEHICULO		DEL PEATON					
127									
OTRA		ESPECIFICAR ¿CUAL?							
12. TESTIGOS									
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO			
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACION No.	DIRECCION Y CIUDAD		TELEFONO			
13. OBSERVACIONES: Se desconocen las lesiones del conductor del vehiculo #1 ya que fue remitido a la ciudad de Medellin. Se desconocen direccion y telefono del conductor del vehiculo #2									
14. ANEXOS: ANEXO 1 (Conductores vehiculos) <input type="checkbox"/> ANEXO 2 (Victimas, peatones o pasajeros) <input checked="" type="checkbox"/> OTROS ANEXOS (Fotos y videos) <input checked="" type="checkbox"/>									
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA 22			
346	Rafael Lopez Alexander Ivan Camilo	CC	8465853	035	05686	[Firma]			
16. CORRESPONDIO									
NUMERO UNICO DE INVESTIGACION		DIA		MES		AÑO			
0156860000341202100705		01		05		2021			

ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE



BOGOTÁ, 21 de ABRIL de 2011

Identificación: 3206153202

Colombia 116

San Juan de Dios S.P.O.

Descripción de lesiones: Fractura de hueso de nariz, resaca, abulsión de...

Nombre: Juan Alfonso

C.C. 3582894

El Rosal 311351389

San Juan de Dios S.P.O.

Descripción de lesiones: Fractura de columna dorsal y en caderas...

VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Identificación: 1071595894

Colombia 212

San Juan de Dios S.P.O.

Descripción de lesiones: Laceración anterior de hombro...

Nombre: Víctor Benítez

C.C. 1071595894

Rendon Don Matías 3217304038

San Juan de Dios S.P.O.

VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Identificación: 1216729122

Colombia 214

San Juan de Dios S.P.O.

Descripción de lesiones: Trauma cervical, fractura de clavícula izquierda...

Nombre: Horeles Higuera Corral

C.C. 1216729122

Rendon Don Matías 3217304038

San Juan de Dios S.P.O.

VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Identificación: 1016272621

Colombia 212

San Juan de Dios S.P.O.

Descripción de lesiones: Contusión maxilar derecha

Nombre: Alasquez Morales Anthony

C.C. 1016272621

Rendon Don Matías 3217304038

San Juan de Dios S.P.O.

VICTIMAS PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES

Identificación: 1016226685

Colombia 019

San Juan de Dios S.P.O.

Descripción de lesiones: Fractura maxilar superior izquierda

Nombre: Alasquez Morales Samuel Alexander

C.C. 1016226685

Rendon Don Matías 3217304038

San Juan de Dios S.P.O.

ESTADO DE BIEN CONDOCE EL ACCIDENTE

0 1 5 6 1 6 6 6 0 0 0 3 A 1 2 0 7 3 1 0 0

ORIGINAL AUTORIDAD COMPETENTE

Secretaría de Transportes y Tránsito de Santa Rosa de Osos, 08 de marzo de 2022, en la fecha y siendo las 10:27 de la mañana se presentó ante este Despacho el señor antes citada, con el fin de rendir declaración, relacionada con el accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre de 2021, en la zona conocida como: Km 66+500 Sector el Turco, El Inspector de la Secretaría de Tránsito Municipal de Santa Rosa de Osos, le recibe la declaración según el Artículo 33 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 54 del C.G.P. previa imposición del Artículo 442 del C.P. 383 y 385 del C.P.P. para esta diligencia el mencionado señor viene asistido por apoderado la Dra. Luisa Fernanda Gómez Orrego identificada con cédula de ciudadanía 1.023.724.167 y portadora de la tarjeta profesional 325.240 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso. Igualmente se hace presente el señor Gildardo Antonio Benítez en calidad de víctima quien viene asistido por su abogado el Dr. Nelson Ferny Guisao Ospina identificado con cédula de ciudadanía 98.698.905 y portador de la tarjeta profesional 214.619 del C.S de la J, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso, del mismo modo se hace presente el Dr. Wilson Álvarez Guzmán identificado con cédula de ciudadanía 71.333.237 y portador de a tarjeta profesional 258.003 del C.S de la J actuando en calidad de apoderado del señor Alexander Betancur López identificado con cédula de ciudadanía 1.037.547.063 así mismo se hace presente en la diligencia la señora Guidela del Socorro Calle Barrientos identificada con cédula de ciudadanía 21.700.576 quien asiste en compañía de su abogada la Dra. Geraldín Mazo Castaño identificada con cédula de ciudadanía 1.040.744.194 y portadora de la tarjeta profesional 318.545 del C.S de la J a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso, además se hace presente el abogado Agustín Jaramillo Cardona identificado con cédula de ciudadanía 8.276.183 y portador de la tarjeta profesional 271.032 del C.S de la J en calidad de apoderado de la señora Luisa Fernanda Jaramillo Yepes identificada con cédula de ciudadanía 42.902.992, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso, igualmente se hace presente el señor Ramón Ángel Agudelo Vanegas identificado con cédula de ciudadanía 8.153.857 gerente de la empresa de transporte COUNISSAN. PREGUNTADO: POR SUS CONDICIONES CIVILES Y PERSONALES EXPUSO: Mis nombres y apellidos son como aparecen arriba, soy hijo de Gabriel Betancur y María Ramírez, tengo 52 años de edad, nací el 16 de abril de 1969 en Bello actualmente estoy incapacitado, estado civil unión libre, dirección de domicilio Calle 25B N° 58D - 39 Cabañas Bello autorizo notificación al correo electrónico luisagomez1133@gmail.com teléfono: 3117134448. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO LA RAZON POR LA CUAL USTED SE ENCUENTRA RINDIENDO ESTA DECLARACION. CONTESTADO: Por un accidente de tránsito. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO QUE VEHICULO CONDUCA USTED EL DIA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Un microbús de coopetransa de placas TSI364. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO LO OCURRIDO EL DIA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Salí de la terminal de Santa Rosa hacia Medellín cuando bajando al turco ahí sobre la papeera

DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello

un vehículo tipo taxi me invadió el carril me colisionó y me volteó. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO A QUE VELOCIDAD SE DIRIGÍA SU VEHÍCULO ANTES DE QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE. CONTESTADO: Yo iba por ahí a 50 kilómetros sí mucho porque el GPS de la empresa lo debe de decir. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO POR CUAL CARRIL TRANSITABA USTED. CONTESTADO: Por el derecho que me pertenecía dirección a Medellín el derecho. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO POR CUAL CARRIL TRANSITABA EL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL. CONTESTADO: Viniendo a Santa Rosa venía por el derecho hasta que ocupó el carril mío. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO A QUE DISTANCIA LOGRO OBSERVAR EL AUTOMÓVIL. CONTESTADO: Lo vi fue encima. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO EN CUAL CARRIL SE PRESENTÓ EL PUNTO DE IMPACTO. CONTESTADO: En el carril derecho mío. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI USTED LO SABE POR QUE RAZÓN EL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL INVADIR SU CARRIL. CONTESTADO: No puedo decir nada simplemente él trajo mucho exceso de velocidad ya los rumores son rumores. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE QUEDARON HUELLAS DE FRENADO, DE ARRASTRE METÁLICO O ALGÚN TIPO DE HUELLA Y EN CASO AFIRMATIVO EN QUE LUGAR DE LA VÍA QUEDARON UBICADAS. CONTESTADO: Deben de haber quedado las huellas el freno mío no más porque él no frenó y debieron de quedar en mi carril porque al ver ese carro tocó frenar. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO QUE MANIOBRA REALIZÓ USTED PARA EVITAR LA COLISIÓN. CONTESTADO: Frenar. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO COMO ERA EL FLUJO VEHICULAR EL DÍA DEL ACCIDENTE EN SU CARRIL Y EN EL CARRIL CONTRARIO A SU CIRCULACIÓN. CONTESTADO: De aquí para allá solo iba yo y de allá para acá pasó una moto cuando apareció ese hombre. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO ESTE VEHÍCULO QUE PROPORCIÓN DEL CARRIL INVADIÓ EL AUTOMÓVIL. CONTESTADO: Él me cogió todo el frente y luego quedó montado sobre el muro del carril mío. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI LO SABE SI EL AUTOMÓVIL IMPACTA PRIMERO EN ALGÚN OBJETO ANTES DE INVADIR SU CARRIL. CONTESTADO: La verdad yo lo vi encima de mí. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI LO SABE SI EL CONDUCTOR DEL AUTOMÓVIL TENÍA EL CONTROL DE SU VEHÍCULO O HABÍA PERDIDO EL CONTROL DEL MISMO. CONTESTADO: La verdad lo vi encima a un golpe de esos venía a un exceso de velocidad para poder voltear la buseta normal no venía. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO A QUE VELOCIDAD CONSIDERA TRANSITABA EL AUTOMÓVIL. CONTESTADO: Yo le digo que la velocidad que traía venía a más de 100 para dar un golpe así y voltear una buseta en bajada. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO COMO ERA LA VISIBILIDAD EL DÍA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Buena. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO EN QUE LUGAR SUFRE EL IMPACTO SU VEHÍCULO. CONTESTADO: En el frente. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO EN QUE LUGAR SUFRE EL IMPACTO EL AUTOMÓVIL.

AUDIENCIA PÚBLICA

DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BÉTANCUR RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello

ilícitas y por ello se adolece de un apoyo fáctico claro por lo siguiente: En primer lugar en el sector donde ocurrieron los hechos no hay una cámara o no hay algunos postes que no tienen cámaras públicas que da veracidad y confianza en cualquier proceso, sea administrativo o sea judicial este supuesto video que pudimos verlo observar todos aquí presentes se aprecia que se hizo a mucha distancia y se puede ver que se hizo desde el alre no haciéndose el mismo o el que lo hizo no lo hizo de manera personal estando ahí cerca de escena de aquel infortunio, por esta razón se desestima y le solicito de manera respetuosa al despacho que desestime esa prueba para la results del respectivo proceso contravencional.

Se procede a dar el uso de la palabra al Dr. Nelson Ferney si desea interrogar al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Si.

MANIFESTÓ USTED AL DESPACHO QUE TRANSITABA A UNA VELOCIDAD APROXIMADA DE 50 KILÓMETROS POR HORA INDIQUELE AL DESPACHO SI ESTA VELOCIDAD LA CUAL MANIFESTÓ ERA CONSTANTE O USTED DESACELERO O ACELERO AL MOMENTO DE SALIR DE LA CURVA. CONTESTADO: Era constante yo salí de aquí a esa velocidad.

INFORMELE AL DESPACHO SI ESTA ERA UNA CURVA PRONUNCIADA LA CUAL TENIA UN IMPEDIMENTO DE VISIBILIDAD O POR EL CONTRARIO EN LA CURVA USTED TENIA VISIBILIDAD DE LOS VEHICULOS QUE VENIAN EN SENTIDO OPUESTO AL SUYO. CONTESTADO: Ella es cerrada usted logra ver cuando sale de la curva.

INFORMELE AL DESPACHO SI USTED HA RECIBIDO CAPACITACIONES PARA AL CONDUCCIÓN DE VEHICULOS Y MÁXIME PARA VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO. CONTESTADO: Si.

INDIQUELE AL DESPACHO CON ESE AMPLIO CONOCIMIENTO QUE USTED TIENE EN MATERIA A QUE VELOCIDAD SE DEBE REDUCIR CUÁNDO SE INGRESA A UNA CURVA CERRADA Y NO SE TENGA VISIBILIDAD SOBRE LOS DEMAS VEHICULOS. CONTESTADO: Una mínima de 30 a 50.

INDIQUELE AL DESPACHO QUE LE IMPEDIA A USTED DISMINUIR LA VELOCIDAD ENTONCES A 30 KILÓMETROS POR HORA. CONTESTADO: Nada me impedía a rebajar simplemente iba aproximadamente a 50 dije que aproximadamente en el GPS de la empresa debe de decir a cuanto iba.

Se procede a dar el uso de la palabra a la Dra. Geraldin si desea interrogar al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Sin preguntas.

Se procede a dar el uso de la palabra al Dr. Agustín Jaramillo si desea interrogar al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Contestado: No voy a interrogar.

6 de 2

AUDIENCIA PÚBLICA
DECLARACION QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, Identificado con
cedula de ciudadanía Nro. 99.575.849 expedida en Bello

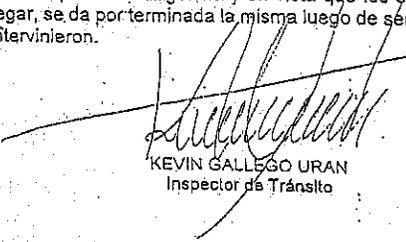
El video para mí es muy diciente se dice que quien hizo el video estaba muy retrado, ese video es de una cámara situada en un establecimiento conocido como la papera una cámara fija, yo entiendo por lo que dijo el Dr. Que viene en representación del conductor del taxi que debieron de haberlo tomado más cerca, es que si ese video lo hubiera hecho alguna persona no se hubiera puesto hacer el video si no que se hubiera puesto a parar el tráfico para evitar el accidente y no hubiera puesto a firmar sino que se hubiera puesto a parar el tráfico para evitar el accidente, en cuanto a las velocidades me parece muy subjetivo muy incierto porque el conductor de la buseta va es pendiente de su recorrido precisamente para evitar accidentes y salvo guardar la vida de todos sus pasajeros uno no puede ir manejando un vehículo y estar constantemente viendo el espirómetro o instrumento que marca la velocidad sino pendiente de la labor que está haciendo de la conducción del vehículo para así salvo guardar la integridad de los pasajeros.

El despacho considera que con los elementos materiales probatorios recaudados en el expediente del proceso contravencional es suficiente para tomar una decisión de fondo frente al accidente de tránsito que hoy nos ocupa, por lo anterior no es necesaria la declaración del conductor del vehículo de servicio público "taxi" es decir el señor Alexander Betancur López, toda vez, que a la presente diligencia asiste su abogado y se le corre traslado de todos los elementos materiales probatorios que van a considerarse en el fallo contravencional para su respectiva contradicción.

Frente a esta decisión se le procede a dar el uso de la palabra al Dr. Wilson Álvarez quien manifiesta: Estoy de acuerdo no hay problema.

Los apoderados deberán aportar al despacho los alegatos de conclusión para el día miércoles 23 de marzo de 2022, estos se allegaran al correo electrónico accidentes.santafosadeosos@gmail.com o físicos al despacho.

Se procede a fijar fecha de audiencia para la lectura de fallo para el día miércoles 06 de abril de 2022 a las 09:00 a.m., esta decisión se notifica en estrados. No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en vista que los señores no tienen nada más que agregar, se da por terminada la misma luego de ser leída y firmada por los que en ella intervinieron.


KEVIN GALLEGO URAN
Inspector de Tránsito

CONTESTADO: Todo el frente, porque en las fotos se ve acabado. PREGUNTADO
MANIFIESTE AL DESPACHO SI LOGRO OBSERVAR ALGUNA SEÑAL DE
TRÁNSITO EN EL LUGAR DONDE OCURRE EL ACCIDENTE. CONTESTADO: No
señor. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI EN LUGAR DEL
ACCIDENTE QUEDARON RESIDUOS, FRAGMENTOS DE LOS VEHICULOS
LUEGO DEL IMPACTO Y EN CASO AFIRMATIVO EN QUE LUGAR.
CONTESTADO: Deben de haber quedado pero yo saí trasladado para el hospital.
PREGUNTADO MANIFIESTE AL DESPACHO COMO ERA EL ESTADO DE LA
VIA CONTESTADO: Seco, en buen estado. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL
DESPACHO CUAL CONSIDERA USTED QUE ES LA CAUSA DEL ACCIDENTE.
CONTESTADO: Del muchacho un exceso de velocidad del taxi. PREGUNTADO:
MANIFIESTE AL DESPACHO SI LOS VEHICULOS FUERON MOVIDOS DEL
LUGAR DEL ACCIDENTE Y EN CASO AFIRMATIVO POR QUE RAZON.
CONTESTADO: No sé porque yo desperté el 2 de diciembre. PREGUNTADO:
MANIFIESTE AL DESPACHO SI ESTA USTED DE ACUERDO CON EL
INFORME REALIZADO POR EL AGENTE DE TRÁNSITO. CONTESTADO: SI.
PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI USTED SE CONSIDERA
RESPONSABLE DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE
2021. CONTESTADO: No. PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO QUE
LESIONES SUFRIO EL DIA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Se desastillo el
hueso del hombro se partió los huesos dela antebrazo tengo dos platinas y una el
hombro y golpe en la cabeza y me pusieron 11 punto y golpe en la cabeza parte
trasera. PREGUNTADO MANIFIESTE AL DESPACHO QUE DAÑOS SUFRIO
SU VEHICULO EL DIA DEL ACCIDENTE. CONTESTADO: Se acabó el frente y el
lado izquierdo por lo que vi en la foto vidrio trasero todo el lado izquierdo.
PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO SI USTED TIENE ALGO MAS
QUE AGREGAR A LA PRESENTE DECLARACION. CONTESTADO: No.

Se procede a dar el uso de la palabra a la Dra. Luisa Fernanda si desea interrogar
al señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Ninguna
pregunta voy aportar 8 fotografías enviadas al correo electrónico y tres videos.

Se corre traslado en audiencia pública a los apoderados intervinientes y se les
pregunta si tienen alguna observación al respecto de los videos y fotografías
aportadas por la Dra. Luisa Fernanda. Contestado: Los apoderados no tienen
objeción alguna el Dr. Wilson Álvarez es quien se va a pronunciar frente al mismo
una vez interroge al señor Sergio León.

Se procede a dar el uso de la palabra al Dr. Wilson Álvarez para que interroge al
señor Sergio León aportar o solicitar elementos de prueba al proceso. Contestado:
Si.

INDIQUELE AL DESPACHO QUE SEÑAL DE PREVENCIÓN HIZO USTED PARA
EVITAR DICHA COLISIÓN. CONTESTADO: Bajaba en el bus con los pasajeros y
el señor apareció exceso de velocidad y me colisiono entonces lo único que uno

AUDIENCIA PÚBLICA
DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello puede ser como conductor es frenar y el señor no dio tiempo de hacer más maniobra por el exceso de velocidad que trata.

INDIQUELE AL DESPACHO SI USTED COMO SE APRECIA EN EL VIDEO SI USTED SALIA DE UNA CURVA INFORMELE AL DESPACHO A CUANTOS METROS SI LO SABE UNA VEZ SE DA LA COLISIÓN A CUANTOS METROS QUEDA DE LA CURVA APROXIMADAMENTE. CONTESTADO: No lo sé no me acuerdo.

INDIQUELE AL DESPACHO SI LO SABE A CUANTOS KILÓMETROS SE PUEDE TRANSITAR POR LA RESPECTIVA VÍA DONDE OCURRIERON LOS HECHOS. CONTESTADO: Es una vía rápida es una autopista nacional se puede andar a 80 kilómetros por hora y yo bajaba por ahí a 50 kilómetros máximo iba muy suave porque a nosotros en la empresa nos tienen GPS y nos enseñan primero las vías y los pasajeros.

INDIQUELE AL DESPACHO SI USTED UNA VEZ HACE LA CURVA O REALIZA LA CURVA INVADIR EL CARRIL CONTRARIO. CONTESTADO: Yo con el respeto que usted se merece ya lo dije que iba por mi carril cuando el señor apareció de repente y me golpeó y me volteó en ningún momento yo invadí carril contrario.

SE LE PONE DE PRESENTE EL VIDEO INDIQUELE AL DESPACHO COMO LO MUESTRA EL VIDEO USTED PORQUE DIO ESE GIRO TAN CERRADO COMO LO MUESTRA EL VIDEO LLEVANDO A INVADIR EL OTRO CARRIL. CONTESTADO: En ese momento yo no invadí ningún carril en la curva la tome bien si el dijera que el accidente fue por yo invadir el carril téngalo por seguro que yo no me le escondo y le digo que fui yo el de la culpa y la colisión fue muy delante de la curva culpeme donde la colisión fuera en la curva donde él dice que la cogí cerrada.

INDIQUELE AL DESPACHO CUAL ES LA CAPACIDAD DEL MICROBUS PARA TRANSPORTAR PASAJEROS. CONTESTADO: 19.

INDIQUELE AL DESPACHO CUANTOS PASAJEROS LLEVABA AL MOMENTO DE LA COLISIÓN Y SI SE ACUERDA. CONTESTADO: 15 no llevaba ni los sentados.

El Dr. Wilson Álvarez Guzmán procede a pronunciarse frente al video aportado por la apoderada del conductor del vehículo clase microbús. Manifiesto al despacho y solicitó se desestime en este proceso contravencional el respectivo video toda vez que para este suscrito no reúne las características que debe tener una prueba o un elemento material probatorio y de que carece de ausencia probatoria si se va a hacer eco en el respectivo proceso, ya que la prueba debe de ser pertinente, útil y conducente y debe de tener un convencimiento tal como lo señala la sentencia T-117 del año 2013 del Corte Constitucional, que habla de las pruebas nulas de pleno derecho y de aquellas pruebas que no cumplen algunos requisitos pueden ser



RESOLUCIÓN NÚMERO 084
(06 de abril de 2022)

POR LA CUAL SE EMITE UN FALLO CONTRAVENCIONAL
EN ACCIDENTE DE TRANSITO

EL INSPECTOR DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 3, 134, 143 y siguientes del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 1383 de 2010,

PROCESO	Contravencional de Tránsito
CONDUCTOR 1	Sergio León Betancur Ramírez C.C 98.575.849
CONDUCTOR 2	Alexander Betancur López C.C 1.037.547.063
PASAJERO	Jhoyner Benítez Cartagena (Fallecido) C.C 1.017.194.142
PASAJERO	Luisa Jaramillo Yépez C.C 42.902.992
PASAJERO	Jesús Alfonso Zapata Rojas C.C 3.582.894
PASAJERO	Leandro Arturo Vásquez Barrientos C.C 1.037.545.891
PASAJERO	Carolina Morales C.C 1.216.729.121
PASAJERO	Anthony Vásquez Morales NIUP 1.018.272.621
PASAJERO	Samuel Alexander Vásquez Morales NIUP 1.018.266.855
PASAJERO	Antonio Dávila Galeano C.C 70.301.341
PASAJERO	Adriana Torres C.C 32.564.021
PASAJERO	Cristina Galeano Torres C.C 1.007.773.279
PASAJERO	Estefanía Galeano Torres T.I 1.041.630.269
PASAJERO	Guidela Calle Barrientos C.C 21.700.576
PASAJERO	Dora Cecilia Vasco C.C 21.769.547
PASAJERO	Rosa Taborda Herrera C.C 22.059.102
INSTANCIA	Primera
RADICADO	7060
ASUNTO	Fallo contravencional de tránsito

I. HECHOS

1. Que los señores SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ Conductor del vehículo clase MICROBUS con placas TS1364 y ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ conductor del vehículo AUTOMÓVIL de placas ST1842, fueron informados en este Despacho por estar involucrados en un accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre de 2021, en el sitio conocido como Km 66+500 sector la Papera, lugar que está ubicado dentro del perímetro urbano del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5692-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Computador (4) 860 80 20
alcaldia@sanlarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.sanlarosadeosos-antioquia.gov.co



2. Que se realizó Informe Policial de Accidentes de Tránsito se realizó diez minutos después de ocurrido el mismo.
3. Que los conductores de los vehículos fueron citados para que se presentaran a rendir sus respectivos descargos en audiencia pública.
4. Que el día 08 de marzo de 2022 se hizo presente a este despacho el señor SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ, quien rindió sus respectivos descargos.
5. Que se considera este en el momento de expedir una resolución que ponga fin a la instancia y por lo cual se le tendrá en cuenta los siguientes:

II. ACERVO PROBATORIO

Que en el caso que es objeto de análisis, cabe resaltar, que fueron animados al proceso contravencional y dentro de la oportunidad procesal dispuesto para ello lo siguientes elementos probatorios:

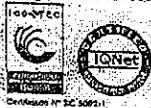
- Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
- Bósquejo topográfico.
- Interrogatorio de parte del señor Sergio León Betancur Ramírez.
- Álbum Fotográfico.
- Material Fílmico aportado por la Dra. Luisa Fernanda Gómez.
- Material fotográfico aportado por la Dra. Luisa Fernanda Gómez.

Que este Organismo de tránsito procederá analizar cada uno de los medios de prueba allegados al proceso contravencional por el accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre de 2021, en el Km 66+500 sector la Papera, se tiene evidencia de la causa que origina el accidente de Vial, este Despacho valorará los hechos que son motivo de investigación a la luz de la experiencia y la sana crítica.

III. CONSIDERACIONES

El Informe Policial de Accidentes de Tránsito Nro. A001374455, es claro en mostrar las condiciones generales de la vía, cuando expresa que fue en zona nacional urbana, comercial, en un tramo de vía y tiempo normal.

En cuanto a las características de la vía, expresa como curva, pendiente, de doble sentido, calzadas una y dos carriles, en asfalto, en buen estado, seca al momento del accidente, sin iluminación artificial, señal vertical SP75 y visibilidad normal.



Municipio Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-0
Calle 31 N° 30-10, Computador (4) 860.80.20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

AUDIENCIA PÚBLICA 7 de 2
DECLARACIÓN QUE RINDE SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ. Identificado con
cedula de ciudadanía Nro. 98.575.849 expedida en Bello

Sergio B. 98575849

SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ
Conductor vehículo UNO

Luisa F. Gómez Orrego
LUISA FERNANDA GÓMEZ ORREGO
Apoderada del conductor del vehículo UNO

Wilson Alvarez Guzmán
WILSON ALVAREZ GUZMÁN
Apoderado del conductor del vehículo DOS

Gildardo Antonio Benitez Gutierrez
GILDARDO ANTONIO BENITEZ GUTIERREZ
Victima

Nelson Ferney Guisao
NELSON FERNEY GUISAO
Apoderado de víctimas

Guidela Sel Socorro Calle Barrientos
GUIDELA SEL SOCORRO CALLE BARRIENTOS
Pasajera

Geraldin Mazo C.
GERALDIN MAZO CASTAÑO
Apoderada de víctimas

Agustin Jaramillo Cardona
AGUSTIN JARAMILLO CARDONA
Apoderado de víctimas

La conducción de automotores ha sido calificada por la jurisprudencia inalterada de la Corte Constitucional mediante sentencia C-468/2011 como actividad peligrosa, es decir, "aquella que... aunque lícita, es de las que implican riesgos de tal naturaleza que hacen inminente la ocurrencia de daños... considerada su aptitud de provocar un desequilibrio o alteración en las fuerzas que de ordinario despliega una persona respecto de otra, su apreciable, intrínseca y objetiva posibilidad de causar un daño" (cas. civ. 22 de febrero de 1995, exp. 4345), o la que "... debido a la manipulación de ciertas cosas o al ejercicio de una conducta específica que lleva consigo el riesgo de producir una lesión o menoscabo, tiene la aptitud de provocar un desequilibrio o alteración en las fuerzas que de ordinario despliega una persona respecto de otra", como recientemente lo registró esta Corporación en sentencia de octubre 23 de 2001, expediente 6315" (cas. civ. sentencia de 16 de junio de 2008 [SC-052-2008], exp. 47001-3103-003-2005-00611-01".

Que el artículo 165 del Código General del Proceso que regula el régimen probatorio dispone lo siguiente: "MEDIOS DE PRUEBA. Son medios de prueba la declaración de parte, la confesión, el juramento, el testimonio de terceros, el dictamen pericial, la inspección judicial, los documentos, los indicios, los informes y cualesquiera otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez." Y teniendo en cuenta que las disposiciones contenidas en el CGP, son aplicables al procedimiento contravencional, por expreso mandato del artículo 162 del Código Nacional de Tránsito que estipula: COMPATIBILIDAD Y ANALOGÍA. Las normas contenidas en el Código Contencioso Administrativo, Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código de Procedimiento Civil, serán aplicables a las situaciones no reguladas por el presente código.

De conformidad con los elementos materiales probatorios que reposan dentro del proceso contravencional, le corresponde a esta judicatura pronunciarse frente a cada uno de estos, en primer lugar frente al sentido vial y sentido vehicular de los mismos; advierte este despacho que el vehículo N° uno transita en sentido Santa Rosa de Osos - Medellín y el rodante número dos en sentido Medellín - Santa Rosa de Osos, esta afirmación quedó demostrada dentro del proceso con la declaración del conductor del vehículo uno, así como también con el material fílmico aportado al proceso, igualmente observando los lugares de impacto en los automotores se evidencia que el rodante N° uno sufre la colisión en el tercio medio anterior, en tanto el automóvil sufre el impacto en el tercio derecho anterior de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8.9 del IPAT, de otro lado, frente a las posiciones finales de los vehículos se plasma el automóvil sobre el carril contrario a su circulación es decir en el carril sentido Santa Rosa de Osos - Medellín y el microbús sufre un volcamiento lateral el cual es plasmado sobre su respectivo carril, estas aseveraciones nos llevan a corroborar sin duda alguna que en el incidente vial que hoy nos ocupa, la causa del accidente es una invasión de carril, que para el caso que es objeto de análisis dicha maniobra es ejecutada por el conductor del vehículo N° dos.

Código Postal: 051660



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 690.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conquistador (t) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

151



Ahora bien, en lo concerniente a los demás EMP y EF encontradas en el lugar, estas fueron plasmadas en el numeral 17 "Bosquejo Topográfico" del Informe Policial de Accidente de Tránsito se aprecia unas huellas de derrape las cuales se encuentran sobre el carril sentido Santa Rosa de Osos - Medellín, así como también la huella de arrastre metálico que deja por el microbús cuando presenta el volcamiento lateral, de otro lado, el agente de procedimiento diagrama el posible punto de impacto o área de impacto en este carril, lo que indicaría esta fallador que efectivamente se presenta una invasión de carril, siendo esta la causa generadora del accidente de tránsito que hoy nos ocupa.

Frente a la situación anteriormente planteada, el Código Nacional de Tránsito en su artículo 60 establece lo siguiente: "Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y alravesarlos soamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce."

En lo concerniente a la versión rendida por el señor Sergio León Betancur en audiencia pública celebrada el día 08 de marzo de 2022, considera el despacho que la misma es coherente, clara y guarda coherencia con los demás elementos materiales probatorios, donde efectivamente se demuestra la invasión de carril ejecutada por el conductor del automóvil, sin embargo, menciona en su relato que transitaba a una velocidad de 50 kilómetros por hora aproximadamente si mucho llegaba a esa velocidad **"PREGUNTADO: MANIFIESTE AL DESPACHO A QUE VELOCIDAD SE DIRIGIA SU VEHICULO ANTES DE QUE OCURRIERA EL ACCIDENTE. CONTESTADO: Yo iba por ahí a 50 kilómetros si mucho porque al GPS de la amara se debe de decir"** y que esta era constante, así mismo narra que el lugar de los hechos es una curva y que es cerrada y que se logra ver cuando se sale de la curva **"INFORMELE AL DESPACHO SI ESTA ERA UNA CURVA PRONUNCIADA LA CUAL TENIA UN IMPEDIMENTO DE VISIBILIDAD O POR EL CONTRARIO EN LA CURVA USTED TENIA VISIBILIDAD DE LOS VEHICULOS QUE VENIAN EN SENTIDO OPUESTO AL SUYO. CONTESTADO: Ella es cerrada usted lo ve cuando sale de la curva."**

Frente a esta situación el Código Nacional de Tránsito en su artículo 74 establece en que lugares se debe reducir la velocidad a 30 kilómetros por hora: "Los conductores deben reducir la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos:

En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales,

En las zonas escolares,

Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad. (Subrayado fuera de texto original)

Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.

Código Postal: 051860



Municipio Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10, Conmutador (4): 860 80 20
alcaldia@santarosadecosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadecosos-antioquia.gov.co



En proximidad a una intersección."

Sin embargo, para el despacho esta conducta no incide, ni aporta causa alguna a la producción del accidente de tránsito que hoy nos ocupa, teniendo en cuenta que es evidente que la causa determinante del mismo es una invasión de carril, de igual forma, tampoco existe prueba técnica e idónea dentro del expediente del proceso contravencional que nos determine sin duda alguna la velocidad a la cual circulaba el microbús, por lo anterior, no queda demostrado un exceso de velocidad.

Con relación al material fotográfico que reposa en el expediente el despacho los considera pertinentes, útiles y necesarios, toda vez, que estos elementos nos corroboran las posiciones finales de los vehículos, así mismo los lugares de impacto de los rodantes y las características del lugar donde ocurre el incidente vial, el cual se observa que es una curva.

En lo que atañe al material fílmico, este elemento material probatorio despeja de toda duda razonable al despacho sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que se produce el accidente de tránsito que hoy es objeto de investigación, donde se demuestra que es la maniobra o conducta desplegada por el conductor del vehículo dos quien pone la causa efectiva para la producción del mismo, donde invade totalmente el carril contrario en el cual transitaba el conductor del rodante N° uno.

El siniestro vial que hoy nos ocupa se presenta en una vía nacional y que es de doble sentido tal como queda plasmado en IPAT en su numeral 7.2, frente a esta situación el Código Nacional de Tránsito en su artículo 68 dispone como se deba circular por este tipo de vías donde consagra lo siguiente: "Los vehículos transitarán de la siguiente forma:

Vías de sentido único de tránsito.

En aquellas vías con velocidad reglamentada para sus carriles, los vehículos utilizarán el carril de acuerdo con su velocidad de marcha.

En aquellas vías donde los carriles no tengan reglamentada su velocidad, los vehículos transitarán por el carril derecho y los demás carriles se emplearán para maniobras de adelantamiento.

Vías de doble sentido de tránsito.

Código Postal: 051860.



Continente N° 32 07001

Municipio Santa Rosa de Osos NIT: 890.881.554-0
Calle 31 N° 30-10 Computador (4) 860.60.20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



De dos (2) carriles: Por el carril de su derecha y utilizar con precaución el carril de su izquierda para maniobras de adelantamiento y respetar siempre la señalización respectiva. (Subrayado fuera de texto original.)

De tres (3) carriles: Los vehículos deberán transitar por los carriles extremos que quedan a su derecha; el carril central sólo se utilizará en el sentido que señale la autoridad competente.

De cuatro (4) carriles: Los carriles exteriores se utilizarán para el tránsito ordinario de vehículos, y los interiores, para maniobras de adelantamiento o para circular a mayores velocidades dentro de los límites establecidos.

PARÁGRAFO 1o. Sin perjuicio de las normas que sobre el particular se establecen en este código, las bicicletas, motocicletas, motocicletas, motocicletas y vehículos de tracción animal e impulsión humana, transitarán de acuerdo con las reglas que en cada caso dicte la autoridad de tránsito competente. En todo caso, estará prohibido transitar por los andenes o aceras, o puentes de uso exclusivo para los peatones.

PARÁGRAFO 2o. Se prohíbe el tránsito de motocicletas y motocicletas por las ciclorutas o ciclovías. En caso de infracción se procederá a la inmovilización.

Es importante anotar, que el tránsito de vehículos por carretera por donde circulan gran cantidad de automotores, el estado del suelo, la visibilidad, el peso del vehículo, el estado del tiempo y otras condiciones pueden alterar la capacidad de frenado de esta por lo que se hace necesario que los conductores extremen las medidas de seguridad al conducir.

Que el artículo 6 de la Constitución Política de Colombia establece la cláusula general de la responsabilidad en Colombia; consagran que: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes.", por lo tanto, el despacho llega a la conclusión y teniendo en cuenta los elementos probatorios que reposan en el expediente que el señor ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ se encontraba transgrediendo el Código Nacional de Tránsito en su Artículo 55: "Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables; así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito". Así mismo vulnerando el estipulado en el artículo 60 de la misma disposición "Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce."

Código Postal: 051860



Certificado N° 20 5683-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 51 N° 30-10 Computador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Es decir, el responsable de los hechos que son materia de investigación, es el señor ALEXANDER BETANCUR LOPEZ, por su falta de precaución, al deber objetivo de cuidado, al transitar por el carril contrario, carril en el cual el vehículo clase automóvil se dirige.

Cabe destacar que el Despacho no encuentra elementos que determinen una responsabilidad contravencional en cabeza del señor SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ convirtiéndose en sujetos pasivos de los hechos que son materia de investigación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y conforme al numeral 2 del artículo 105 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley

IV. RESUELVE

Primero: DECLARAR contravencionalmente responsable al señor ALEXANDER BETANCUR LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.547.063, por el accidente de tránsito del día 29 de noviembre de 2021, en atención a la parte considerativa de la presente providencia.

Segundo: SANCIONAR al señor ALEXANDER BETANCUR LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.547.063 con una multa equivalente a treinta (30) salarios mínimos diarios legales vigentes, lo cual corresponde a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS M/L (\$877.803,00), según lo establecido en el Artículo 131 Literal D.03 del Código Nacional de Tránsito Terrestre "Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, caizada o carril. En el caso de motocicletas se procederá a su inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa, o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito."

Para el pago con descuento de la sanción impuesta, el contraventor cuenta con un plazo de cinco días contados a partir de la ejecutoria de este pronunciamiento, según lo establecido en el Artículo 24 de la LEY 1383 del 16 de marzo de 2010, y el Artículo 136 de la Ley 769 de 2002.

Tercero: EXONERAR de toda responsabilidad contravencional de tránsito al señor SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía 98.576.849, de notas civiles y personales, insertas en su audiencia de descargos, por las razones aducidas en la parte motiva de esta providencia.

Cuarto: La presente decisión se toma en audiencia y queda notificada en estrados, lo que significa que causa ejecutoria inmediata Artículo 139 del C.N.T.

Código Postal: 051860



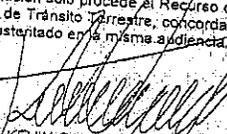
Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-8
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 880 801 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

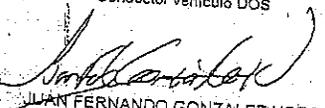


Quinto: Contra la presente Resolución solo procede el Recurso de Apelación estipulado en el Artículo 142 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, concordando con el Artículo 134 de la misma obra, el cual deberá ser sustentado en la misma audiencia.


KEVIN GALLEGÓ URAN
Inspector de Tránsito

SERGIO LEÓN BETANCUR RAMÍREZ
Conductor vehículo UNO

ALEXANDER BETANCUR LÓPEZ
Conductor vehículo DOS


JUAN FERNANDO GONZALEZ UPEGUI
Apoderado del conductor del vehículos DOS


LUISA FERNANDA GÓMEZ ORREGO
Apoderada del conductor del vehículo UNO

Código Postal: 051860



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.951.554-8
Calle 31 N° 30-10 Computador: (4) 860.80120
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



NELSON FERNEY GUIASO
Apoderado de víctimas

GERALDIN MAZO CASTAÑO
Apoderada de víctimas

Agustín Jaramillo Cardona
AGUSTÍN JARAMILLO CARDONA
Apoderado de víctimas

Código Postal: 051860



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador: (4) 850 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Ahilquia - Colombia

www.santarosadeosos-enloquia.gov.co

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X83 134380
			Fecha Ing: Nov.29/2021 Factura: ST 1368

El suscrito, Medico del Servicio de Urgencias de la institución prestadora de servicios

CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON - Nit: 901.249.947-8

Con domicilio en **CRA 28 No.26a 34 SANTA ROSA DE OSOS Ciudad: SANTA ROSA DE OSOS Telefono: 8605155**

C E R T I F I C A que atendió en el servicio de urgencias al señor(a)

VASCO DORA CECILIA Edad: 53 Años De sexo: **FEMENINO**

Identificado(a) con: **CC 21.769.547**

Residente en: **DON MATIAS Ciudad: DON MATIAS-ANTIOQUIA Telefono: 3146876690**

Quien según declaración de: **VASCO DORA CECILIA**, con C.C. Nro: **21.769.547**, Expedida en: **DON MATIAS-ANTIOQUIA**

Fue víctima del accidente de transito ocurrido el día: **Nov.29/2021**, a las **16:30** horas.

Ingresando al Servicio de Urgencias de esta institución el día: **Nov.29/2021** a las: **23:07**

Con los siguientes Hallazgos:

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: **SI**, Por cual Medio: **Caminado**, Estado de Llegada: **CONSCIENTE**, Estado de Embriaguez: **NO**.

Examen Fisico:

Estado General: Buenas condiciones generales

Signos Vitales: Peso: 70.00 KG Kg, Talla: 160 Mts, IMC: 27,34, Clasificacion: **Sobrepeso**, Riegos: Aumentado, Pulso: 75 Xm, Frecuencia Cardiaca: 75 Xm, Ritmo Cardiaco: **NORMAL**, Frecuencia Respiratoria: 18, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 60, P.Arterial Media: 76,66, Temperatura: 36,2, Sitio de toma: **AXILAR**.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: **NORMAL**, . CABEZA: **NORMAL**, . OJOS: **NORMAL**, . OIDOS: **NORMAL**, . BOCA: **NORMAL**, . GARGANTA: **NORMAL**, . CUELLO: **NORMAL**, . TORAX: **NORMAL**, . SIST.RESPIRATORIO: **NORMAL**, . SIST.CARDIOVASCULAR: **NORMAL**, . SIST.VASCULAR PERIFERICO: **NORMAL**, . ABDOMEN: **NORMAL**, . SIST.GENITOURINARIO: **NORMAL**, . TACTO VAGINAL: **NORMAL**, . TACTO RECTAL: **NORMAL**, . SIST.LOCOMOTOR: **NORMAL**, . SIST.NEUROLOGICO: **NORMAL**, . EX.GANGLIONAR: **NORMAL**, . EX.MENTAL: **NORMAL**, . OTROS: **NORMAL**, . NARIZ: **NORMAL**,

Concepto Medico: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traida por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que presenta colision frontal contra un automovil tipo taxi, por la via Santa Rosa - Medellin sector el turco a las 16:30hrs del dia de hoy 29.11.2021, Al ingreso con estabilidad hemodinamica, aleta, orientada, glasgow 15/15, presenta excoriacion en raiz de la nariz, contusion en hombro izquierdo con limitacion funcional para abduccion, no edema, no deformidad, contusion en rodilla drecha conserva arcos de movimiento. Se realizan radiografias que reportan:

Rx de hombro izquierdo: Sin fractura, fisura o luxacion aparentes

Rx de rodilla drecha: Sin luxaciones ni fracturas aparentes.

Paciente con contusion en hombro y rodilla sin compromiso osteoarticular, recibio tratamiento analgesico con mejoría, se decide alta con signos de alarma y recomendaciones, analgesia ambulatoria, se explica a paciente quien refiere entendet y aceptar.

Diagnostico: Dx.Principal: S400-CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, Dx.Relacionado1: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA

Pagina: 1 de 3 Imprime: DH	Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA	Firma 
Fecha Sistema: 13/12/2021 Hora: 14:47:12	Cedula: 1.044.505.793 Registro: 1044505793	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X83 134380
			Fecha Ing: Nov.29/2021 Factura: ST 1368

** Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: NO, Fecha ingreso: Nov.00/0000, Hora ingreso: 00:00, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

E V O L U C I O N

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:07 Nro Atencion: 5 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que presenta colision frontal contra un automovil tipo taxi, por la via Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del dia de hoy 29.11.2021, Al ingreso con estabilidad hemodinamica, aleta, orientada, glasgow 15/15, presenta excoriacion en raiz de la nariz, contusion en hombro izquierdo con limitacion funcional para abduccion, no edema, no deformidad, contusion en rodilla derecha conserva arcos de movimiento. Se realizan radiografias que reportan:

Rx de hombro izquierdo: Sin fractura, fisura o luxacion aparentes

Rx de rodilla derecha: Sin luxaciones ni fracturas aparentes.

Paciente con contusion en hombro y rodilla sin compromiso osteoarticular, recibio tratamiento analgesico con mejoría, se decide alta con signos de alarma y recomendaciones, analgesia ambulatoria, se explica a paciente quien refiere entendet y aceptar.

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S400-CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, Dx.Relacionado1: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: ** NO PRESENTA **, Obs del Dx: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:07 Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 339659 - Nov.29/2021

1. NAPROXEN 250 MG TAB - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:15, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS POR 5 DIAS.
2. METOCARBAMOL 750 MG - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:10, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS POR 5 DIAS.

NOTAS DE EVOLUCION - W60 17411 - Nov.29/2021

SE ACLARA EDAD DEL PACIENTE POR ERROR EN DIGITACION***
 PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD

Pagina: 2 de 3 Imprime: DE	Profesional:PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA	Firma 
Fecha Sistema:13/12/2021 Hora:14:47:12	Cedula: 1.044.505.793 Registro: 1044505793	

	CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
	REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Docto Ing: X83 134380
			Fecha Ing: Nov.29/2021 Factura: ST 1368

ORDENES MEDICAS - W61 323617 - Nov.29/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:07 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ENFERMERIA
2. MEDICAMENTOS POS: DIPIRONA 1G/2ML AMPOLLA - INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:2GR EN 250CC DE SSN
3. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9% 250 ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
4. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDO
5. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL DERECHA

ORDENES MEDICAS - W61 323618 - Nov.29/2021

1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:13 Condicion: VIVO, Destino: DOMICILIO, UCI: , Motivo: CULMINACION

BOLETA DE SALIDA - X94 3288 - Nov.29/2021

Alta

****NO PRESENTA****

Pagina: 3 de 3 Imprime: DH	Profesional:PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA	Firma 
Fecha Sistema:13/12/2021 Hora:14:47:12	Cedula: 1.044.505.793 Registro: 1044505793	



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES
 DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS
 CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO.
 PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS



O.S.: ST 1368 - AT 1469

Fecha Radicación: RG No. Radicado:
 No. Radicado Anterior (Respuesta a glosa, marcar x en RG) Nro Factura / Cuenta de cobro:

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social:
 Código Habilitación: Nit:

II. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

1er Apellido: 2do. Apellido:
 3er Nombre: 2do. Nombre:
 Tipo de Documento: GE PA TI RC AS MS No. Documento:
 Fecha de Nacimiento: Sexo: F M
 Dirección Residencia:
 Departamento: Cod. Teléfono:
 Municipio: Cod.
 Condición del Accidentado: Conductor Peatón Ocupante Ciclista

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del Evento:
 Accidente de Tránsito
 Naturales: Sismo Maremoto Erupciones Volcánicas Huracán
 Inundaciones Avalancha Deslizamiento de Tierra Incendio Natural
 Terroristas: Explosión Masacre Mina Antipersonal Combato
 Incendio Ataques a Municipios
 Otros Cual?
 Dirección de la ocurrencia:
 Fecha Evento/Accidente: Hora:
 Departamento: Cod.
 Municipio: Cod. Zona U R
 Descripción Breve del Evento Catastráfico o Accidente de Tránsito:
 Enuncio las principales características del evento / accidente: Paciente femenina de 54 aos de edad, quien sufre accidente de transit o en calidad de pasajera de bus que presenta colision frontal contra un automovil tipo taxi, a las 16:30hrs del dia de hoy 29.11.2021 refiere contusion en hombro izquierdo y rodilla derecha

IV. DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de Aseguramiento: Asegurado No Asegurado Vehículo fantasma Póliza Falsa Vehículo en fuga
 Marca: Placa:
 Tipo de Servicio: Particular Público Oficial Vehículo de emergencia Vehículo de servicio diplomático o consular
 Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar
 Código de la Aseguradora:
 No. de la Póliza: Intervención de autoridad SI NO
 Vigencia Desde: Hasta: Cobro Excedente Póliza SI NO

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

1er Apellido o Razón Social: 2do. Apellido:
 3er Nombre: 2do. Nombre:
 Tipo de Documento: No. Documento:
 Dirección Residencia:
 Departamento: Cod. Teléfono:
 Municipio Residencia: Cod.

Total Fojos



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES
 DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS
 CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO.
 PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS O.S.: ST - AT 1469
 33635



VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

1er Apellido: BETANCUR 2do. Apellido: RAMIREZ
 1er Nombre: SERGIO 2do. Nombre: LEON
 Tipo de Documento: CE PA TI RC AS No. Documento: 98575849
 Dirección Residencia: SANTAROSA IHHOSDS BARRIO LA FENIDA
 Departamento: ANTIOQUIA Cod. 05 Teléfono: 3137095173
 Municipio Residencia: SANTAROSA IHHOSDS Cod. 686

VII. DATOS DE REMISION

Tipo Referencia: Remisión Orden de Servicio
 Fecha de Remisión: DDMM a las HHMM
 Prestador que remite: _____
 Código de Inscripción: _____
 Profesional que remite: _____ Cargo: _____
 Fecha de Aceptación: DDMM a las HHMM
 Prestador que Recibe: _____
 Código de Inscripción: _____
 Profesional que recibe: _____ Cargo: _____

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (transporte primario) y cuando se realiza en ambulancias de la misma IPS.
 Datos de Vehículo: Placa No. _____
 Transporte la víctima desde: _____ Hasta: _____
 Tipo de Transporte: Ambulancia Básica Ambulancia Medicalizada Lugar donde recoge la Víctima: Zona U R

IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO

Fecha de ingreso: DDMM a las HHMM Fecha de egreso: DDMM a las HHMM
 Código Diagnóstico principal de Ingreso: S400 Código Diagnóstico principal de Egreso: S400
 Otro Código Diagnóstico de Ingreso: S800 Otro código Diagnóstico principal de Egreso: S800
 Otro Código Diagnóstico de Ingreso: _____ Otro código Diagnóstico principal de Egreso: _____
 1er Apellido del Médico o Profesional tratante: PEREZ 2do. Apellido del Médico o Profesional tratante: RESTREPO
 1er Nombre del Médico o Profesional tratante: CLAUDIA 2do Nombre del Médico o Profesional tratante: MARCELA
 Tipo Documento: CC CE PA No. Documento: 1044505793
 Número de Registro Médico: 1044505793

X. AMPAROS QUE RECLAMA

	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL FOSYGA
GASTOS MEDICO QUIRURGICOS	167,427	0
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA	0	0

El total facturado y reclamado descrito en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las actividades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales, dentro del anexo técnico número 2.

XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Como representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

PARRA ZULETA JUAN HUMBERTO
 NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing:	X83 134380
		Fecha Ing:	Nov.29/2021	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo: FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-1	
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	23:07	
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT			

DATOS DE INGRESO

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminado, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: "Accidente de transito"

Enfermedad Actual: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de transito en calidad de pasajera de bus que presenta colision frontal contra un automovil tipo taxi, por la via Santa Rosa - Medellin sector el turco a las 16:30hrs del dia de hoy 29.11.2021, Al ingreso con estabilidad hemodinamica, aleta, orientada, glasgow 15/15, presenta excoriacion en raiz de la nariz, contusion en hombro izquierdo con limitacion funcional para abduccion, no edema, no deformidad, contusion en rodilla drecha conserva arcos de movimiento. Se realizan radiografias que reportan:
 Rx de hombro izquierdo: Sin fractura, fisura o luxacion aparentes
 Rx de rodilla drecha: Sin luxaciones ni fracturas aparentes.

Revision por Sistemas: Lo referido

Antecedentes:

Personales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Familiares: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Psico-Sociales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 0, Partos: 0, Abortos: 0, Vaginales: 0, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 0, Muertos: 0, Viven: 0, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Nov.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestrua: , Fecha ultima citologia: Nov.00/0000, Proxima citologia: Nov.00/0000, Resultado de la citologia: , Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Nov.00/0000, Fecha de parto: Nov.00/0000, Menarca: 0, Observaciones Generales: .

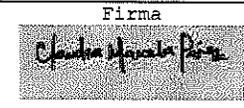
Examen Fisico:

Estado General: Buenas condiciones generales

Signos Vitales: Peso: 70.00 KG Kg, Talla: 160 Mts, IMC: 27,34, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 75 Xm, Frecuencia Cardiaca: 75 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 18, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 60, P.Arterial Media: 76,66, Temperatura: 36,2, Sitio de toma: AXILAR.

observacion:

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL,. CABEZA: NORMAL,. OJOS: NORMAL,. OIDOS: NORMAL,. BOCA: NORMAL,. GARGANTA: NORMAL,. CUELLO: NORMAL,. TORAX: NORMAL,. SIST.RESPIRATORIO: NORMAL,.

Pagina: 1 de 4 Imprime: DH	Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA	Firma 
Fecha Sistema: 13/12/2021 Hora: 14:47:38	Cedula: 1.044.505.793 Registro: 1044505793	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS			Docto Ing: X83 134380 Fecha Ing: Nov.29/2021	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-1		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	23:07		
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL,. SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL,. ABDOMEN: NORMAL,. SIST.GENITOURINARIO: NORMAL,. TACTO VAGINAL: NORMAL,. TACTO RECTAL: NORMAL,. SIST.LOCOMOTOR: NORMAL,. SIST.NEUROLOGICO: NORMAL,. EX.GANGLIONAR: NORMAL,. EX.MENTAL: NORMAL,. OTROS: NORMAL,. NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que presenta colisión frontal contra un automóvil tipo taxi, por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, Al ingreso con estabilidad hemodinámica, aleta, orientada, glasgow 15/15, presenta excoriación en raíz de la nariz, contusión en hombro izquierdo con limitación funcional para abducción, no edema, no deformidad, contusión en rodilla derecha conserva arcos de movimiento. Se realizan radiografías que reportan:

Rx de hombro izquierdo: Sin fractura, fisura o luxación aparentes

Rx de rodilla derecha: Sin luxaciones ni fracturas aparentes.

Paciente con contusión en hombro y rodilla sin compromiso osteoarticular, recibió tratamiento analgésico con mejoría, se decide alta con signos de alarma y recomendaciones, analgesia ambulatoria, se explica a paciente quien refiere entender y aceptar.

Diagnostico: Dx.Principal: S400-CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, Dx.Relacionado1: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: NO, Fecha ingreso: Nov.00/0000, Hora ingreso: 00:00, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

PARACLINICOS

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

OTROS
** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Nov.29/2021 **Hora:** 23:07 **Nro Atencion:** 5 **Profesional:** PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA
Especialidad: CONSULTA MEDICA GENERAL

Paciente femenina de 25 años de edad, si Ap de importancia, traída por bomberos de SRO, quien sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que presenta colisión frontal contra un automóvil tipo taxi, por la vía Santa Rosa - Medellín sector el turco a las 16:30hrs del día de hoy 29.11.2021, Al ingreso con estabilidad hemodinámica, aleta, orientada, glasgow 15/15, presenta excoriación en raíz de la nariz, contusión en hombro izquierdo con limitación funcional para abducción, no edema, no

Pagina: 2 de 4 Imprime: DH	Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA	Firma 
Fecha Sistema: 13/12/2021 Hora: 14:47:38	Cedula: 1.044.505.793 Registro: 1044505793	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8	
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS	
		Docto Ing: X83 134380 Fecha Ing: Nov.29/2021
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad: 53 Años
Telefono:	3146876690	Estrato: SUBSIDIADO-1
Historia:	21769547	Id: CC 21.769.547
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate: 23:07
Entidad:	MUNDIAL DE SEGUROS SOAT	

deformidad, contusion en rodilla drecha conserva arcos de movimiento. Se realizan radiografias que reportan:

Rx de hombro izquierdo: Sin fractura, fisura o luxacion aparentes

Rx de rodilla drecha: Sin luxaciones ni fracturas aparentes.

Paciente con contusion en hombro y rodilla sin compromiso osteoarticular, recibio tratamiento analgesico con mejoria, se decide alta con signos de alarma y recomendaciones, analgesia ambulatoria, se explica a paciente quien refiere entendet y aceptar.

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S400-CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO, Dx.Relacionado1: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: ** NO PRESENTA **, Obs del Dx: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

C O N D U C T A S

Fecha: Nov.29/2021 **Hora:** 23:07 **Profesional:** PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA **Especialidad:** CONSULTA MEDICA GENERAL

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 339659 - Nov.29/2021

1. NAPROXEN 250 MG TAB - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:15, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS POR 5 DIAS.
2. METOCARBAMOL 750 MG - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:10, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS POR 5 DIAS.

NOTAS DE EVOLUCION - W60 17411 - Nov.29/2021

SE ACLARA EDAD DEL PACIENTE POR ERROR EN DIGITACION***
 PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD

ORDENES MEDICAS - W61 323617 - Nov.29/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:07 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ENFERMERIA
2. MEDICAMENTOS POS: DIPIRONA 1G/2ML AMPOLLA - INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:2GR EN 250CC DE SSN
3. MEDICAMENTOS POS: CLORURO DE SODIO 0.9% 250 ML - SOLUCION ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PARA MEDICAMENTOS
4. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL IZQUIERDO
5. RAYOS X - IMAGENOLOGIA: RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL) ,Cantidad:1 ,Obs:AP Y LATERAL DERECHA

ORDENES MEDICAS - W61 323618 - Nov.29/2021

1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:13 Condicion: VIVO, Destino: DOMICILIO, UCI: , Motivo: CULMINACION

BOLETA DE SALIDA - X94 3288 - Nov.29/2021

Alta

Pagina: 3 de 4 Imprime: DH	Profesional:PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA	Firma 
Fecha Sistema:13/12/2021 Hora:14:47:38	Cedula: 1.044.505.793 Registro: 1044505793	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8			
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 134380	Fecha Ing: Nov.29/2021
Nombre: VASCO DORA CECILIA	Edad: 53 Años	Sexo: FEMENINO		
Telefono: 3146876690	Estrato: SUBSIDIADO-1			
Historia: 21769547	Id: CC 21.769.547			
Estado Civil: VIUDO	Hora Ate: 23:07			
Entidad: MUNDIAL DE SEGUROS SOAT				

#EPI-CONTI-CON#

NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:51 Profesional: QUIÑONES MOLINA LEIDY CONSUELO

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 337073

1. NOTA DIFERIDA POR COLAPSO DEL SERVICIO

INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS PACIENTE FEMENINA DE 53 AÑOS DE EDAD, SI AP DE IMPORTANCIA, TRAJIDA POR BOMBEROS DE SRO, QUIEN SUFRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS QUE PRESENTA COLISION FRONTAL CONTRA UN AUTOMOVIL TIPO TAXI, POR LA VIA SANTA ROSA - MEDELLIN SECTOR EL TURCO A LAS 16:30HRS DEL DIA DE HOY 29.11.2021, AL INGRESO CON ESTABILIDAD HEMODINAMICA, ALERTA, ORIENTADA, GLASGOW 15/15, PRESENTA EXCORIACION EN RAIZ DE LA NARIZ, CONTUSION EN HOMBRO IZQUIERDO CON LIMITACION FUNCIONAL PARA ABDUCCION, NO EDEMA, NO DEFORMIDAD, CONTUSION EN RODILLA DERECHA CONSERVA ARCOS DE MOVIMIENTO. AL EXAMEN FISICO SE LOGRA OBSERVAR TRANQUILA, CONCIENTE ORIENTADO EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA AFEBRIL HIDRATADA ESCLERAS Y CONJUNTIVAS SANAS MUCOSAS NASALES Y ORALES HUMEDAS NO SDR NO CIANOCIS DISTAL NI PERIBUCAL CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, TORAX SIMETRICO QUE ESPANDE ESPONTANEOS SIN RETRACIONES NI TIRAJES MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO CON CONTUSION BUEN LENDO CAPILAR EMNOR A DOS SEGUNDOS, MIEMBRO SUPERIOR DERECHO SANO SIN EDEMA CON TECNICAS ASEPTICAS SE CANALIZA VENA CON YELCO N 20 A PRIMERA Y UNICA VENOPUNCION SE INSTALAN LEV ORDENADOS DIPIRONA 2GR EN 250CC SSN, ADBOMEN BLANDO NO DOLOROSO A LA PALPACION NIEGA SINTOMATOLOGIA URINARIA MIEMBRO INFERIOR DERECHO CO CONTUSION A NIVEL DE RODILLA, MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO SANO SIN EDEMA CON LLENADO DISTAL MENOR A DOS SEGUNDOS SE UBICA USUARIO EN CAMILLA SE EXPLICA CONDUCTA A SEGUIR ENTIENDE Y ACEPTA QUEDA EN UNIDAD ESTABLE, SE PASA A SALA DE RX PARA TOMA DE PLACAS Y DEFINIR CONDUCTA MEDICA

ATENCION REALIZADA POR EL TURNO ANTERIOR

Fecha: Nov.29/2021 Hora: 23:53 Profesional: QUIÑONES MOLINA LEIDY CONSUELO

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 337074

1. USUARIA VALORADA POR MEDICO DE TURNO EL CUAL ENCUENTRA MEJORIA Y DECIDE DAR ALTA HACE ENTREGA DE FORMULA MEDICA RECOMENDACIONES GENERALES COMO TOME LOS MEDICAMENTO ADECUADAMENTE SIGNOS Y SINTOMAS POR LOS CUALES DEBE CONSULTAR USUARIO ENTIENDE Y ACEPTA SE RETIRA ACCESO VENOSOS COMPLETO EGRESA DEL SERVICIO DE URGENCIAS ESTABLE DEAMBULANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS

Pagina: 4 de 4 Imprime: DH	Profesional: PEREZ RESTREPO CLAUDIA MARCELA	Firma 
Fecha Sistema: 13/12/2021 Hora: 14:47:38	Cedula: 1.044.505.793 Registro: 1044505793	



INFORME DE LA ATENCION INICIAL DE URGENCIAS



NUMERO INFORME: W92 55394 Fecha: Dic.03/2021 Hora: 15:42

I. DATOS DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social:	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA		
Código:	052370594801	Nit:	890.905.097-8
Dirección:	CALLE 36A No. 29-55 DONMATIAS - ANTIOQUIA		
Teléfono:	8664341	Fax:	8663737
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05
Municipio:	DONMATIAS	Código:	001
ENTIDAD A LA QUE SE LE INFORMA (PAGADOR):	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Código:	AT1317

II. DATOS DEL PACIENTE

1er Apellido:	VASCO	2do. Apellido:	
1er Nombre:	DORA	2do. Nombre:	CECILIA
Tipo de Documento:	CEDULA	No. Documento:	21.769.547
Fecha de Nacimiento:	Dic.06/1967	Sexo:	FEMENINO
Dirección Residencia:	MINUTO DE DIOS	Teléfono:	3146876690
Departamento:	ANTIOQUIA	Código:	05
Municipio:	DONMATIAS	Código:	237
Cobertura en Salud:	-		

III. INFORMACION DE LA ATENCION

Origen de la atención:	ACCIDENTE DE TRANSITO	Clasificación Triage:	3-AMARILLO
Fecha Ingreso Urgencias:	Dic.03/2021	Hora :	15:42
Paciente Viene Remitido:	NO		
Nombre del prestador de servicios de salud que remite:	** NO EXISTE **	Código:	
Departamento:		Código:	00
Municipio:		Código:	000
Motivo de la Consulta:	* NO PUEDE RESPIRAR Y ME DUELE EL PECHO*		
Diagnostico principal:	TRASTORNO RESPIRATORIO, NO ESPECIFICADO	Código CIE10:	J989
Diagnostico relacionado 1:	DOLOR PRECORDIAL	Código CIE10:	R072
Diagnostico relacionado 2:	CONTUSION DEL TORAX	Código CIE10:	S202
Diagnostico relacionado 3:	** NO PRESENTA **	Código CIE10:	
Destino del paciente:	OBSERVACION		

IV. INFORMACION DE LA PERSONA QUE REPORTA

Nombre de quien reporta:	ANDRES ALFONSO VILLA CASTRO	Teléfono:	8664341
Cargo o Actividad:		Teléfono Celular:	

 Francisco Eladio Barrera E.S.E. HOSPITAL	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 53743 Fecha Ing: Dic.03/2021		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-		
Historia:	21769547	Id:	CC		21.769.547
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	15:42		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: CAMINANDO, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: " NO PUEDE RESPIRAR Y ME DUELE EL PECHO"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 53 AÑOS RESIDENTE EN DONMATIAS DE OCUPACION AMA DE CASA CON ANTECEDENTES DE HIPOTIROIDISMO ALERGICO NO REFIERE QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE UN BUS EL DIA 29/11/2021, QUIEN PRESENTO CONTUSION EN REGION DEL TORAX ANTERUOR Y QUIEN PRESENTA CUADRO DE DOLOR TIPO OPRESIVO EN REGION PRECORDIAL DE APROXIMADAMENTE 24 HORAS DE EVOLUCION Y QUIEN NO HA PRESENTADO MEJORIA AL MANEJO MEDICO CON METOCARBAMOL Y NAPROXENO, POR LO CUAL PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, POR LO CUAL DECIDE CONSULTAR AL SERVICIO DE URGENCIAS

Revision por Sistemas: NO REFIERE

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: NIEGA ALERGIAS 19/05/2021. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. INGESTION DE MEDICAMENTOS: . PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA

Psico-Sociales: CONSUMO TABACO: 2 CIGARRILLOS AL DIA. EJERCICIOS: CAMINAR TODOS LOS DIAS. OTROS: NO REFIERE 21/01/2020

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Dic.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestrual: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000, Resultado de la citologia: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

Examen Fisico:

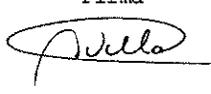
Estado General: PACIENTE CONCIENTE ALERTA ORIENTADO NORMOCEFALO PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ MUCOSA ORAL HUMEDA OTOSCOPIA BILATERAL MEMBRANAS NORMALES CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICO DOLOR EN REGION PRECORDIAL CONTUSION EN REGION DEL TORAX ANTERIOR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PULMONES BIEN VENTILADOS SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES EUTROFICAS SIN EDEMAS

Signos Vitales: Peso: 67.00 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 27,18, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 100 Xm, Frecuencia Cardiaca: 80 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 24, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 80, P.Arterial Media: 90, Temperatura: 37, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, . CABEZA: NORMAL, . OJOS: NORMAL, . OIDOS: NORMAL, . BOCA: NORMAL, . GARGANTA: NORMAL, . CUELLO: NORMAL, . TORAX: NORMAL, . SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, . SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, . ABDOMEN: NORMAL, . SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, . TACTO VAGINAL: NORMAL, . TACTO RECTAL: NORMAL, . SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, . SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, . EX.GANGLIONAR: NORMAL, . EX.MENTAL: NORMAL, . OTROS: NORMAL, . NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Pagina: 1 de 4 Imprime: CARO	Medico: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO	Firma 
Fecha Sistema: 07/01/2022 Hora: 8:55:26	Cedula: 1.042.421.947 Registro: 20-355	

	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 53743 Fecha Ing: Dic.03/2021		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	15:42		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: PACIENTE DE 53 AÑOS QUIEN PRESENTO CONTUSION EN REGION PRECORDIAL POR EL ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA, QUIEN PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO SE DECIDE INGRESAR AL SERVICIO DE URGENCIAS

Diagnostico: Dx.Principal: J989-TRASTORNO RESPIRATORIO, NO ESPECIFICADO, Dx.Relacionado1: R072-DOLOR PRECORDIAL, Dx.Relacionado2: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx:

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Dic.03/2021, Hora ingreso: 15:42, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones:

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: Fecha Salida: Dic.03/2021, Hora Salida: 17:06.

PARACLINICOS

LABORATORIO

** NO PRESENTA **

OTROS

** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Dic.03/2021 Hora: 15:42 Nro Atencion: 56 Profesional: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO Especialidad: MEDICINA GENERAL

PACIENTE DE 53 AÑOS QUIEN PRESENTO CONTUSION EN REGION PRECORDIAL POR EL ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA, QUIEN PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO SE DECIDE INGRESAR AL SERVICIO DE URGENCIAS

Fecha: Dic.03/2021 Hora: 17:04 Nro Atencion: 58 Profesional: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCION MEDICA DR ANDRES A VILLA MEDICO URGENCIAS

IDX;

TRASTORNO RESPIRATORIO

DOLOR PRECORDIAL

CONTUSION EN TORAX

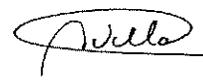
ANTECEDENTES

YA DESCRITOS

S/ PACIENTE AFEBRIL NO EMESIS TOLERANDO LA VIA ORAL

TA: 125/80 MMHG FC 80 LPM FR 22 RPM T36.5 SAT 98% GLASGOW 15/15

O/ PACIENTE CONCIENTE ALERTA ORIENTADO NORMOCEFALO PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ MUCOSA ORAL HUMEDA OTOSCOPIA BILATERAL MEMBRANAS NORMALES CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICO RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PULMONES BIEN VENTILADOS SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES EUTROFICAS SIN EDEMAS PULSOS PEDIALES PÓSITIVOS, NO DEFICIT NEUROVASCULAR SNC SIN DEFICIT APARENTE.

Pagina: 2 de 4 Imprime: CARO	Medico:VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO	Firma 
Fecha Sistema:07/01/2022 Hora:8:55:26	Cedula: 1.042.421.947 Registro: 20-355	

	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 53743 Fecha Ing: Dic.03/2021		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	15:42		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

A/ PACIENTE DE 53 AÑOS CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS CON EVOLUCION ESTABLE DE SU CUADRO CLINICO SE DECIDE DAR SALIDA CON MANEJO MEDICO

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: J989-TRASTORNO RESPIRATORIO, NO ESPECIFICADO, Dx.Relacionado1: R072-DOLOR PRECORDIAL, Dx.Relacionado2: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

C O N D U C T A S

Fecha: Dic.03/2021 **Hora:** 15:42 **Profesional:** VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO **Especialidad:** MEDICINA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 91477 - Dic.03/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Dic.03/2021 Hora: 15:42 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ESPINOSA GIRALDO OLGA INES
2. MEDICAMENTOS POS: SODIO CLORURO AL 0.9 % (B x 250 ML) (CORPAUL) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis: PASAR MEDICACION
3. MEDICAMENTOS POS: HIDROCORTISONA SUCCIN. SOD. 100 MG (PISA) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:3 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:300 MG IV AHORA
4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML (CORPAUL) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:INTRAMUSCULAR ,Dosis:75 MG IM
5. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO MEDICINAL 0.5M3 - CILINDRO ,Cantidad:1 ,Via:INHALADOR - NASAL ,Dosis:2 LITROS POR CANULA NASAL.

Fecha: Dic.03/2021 **Hora:** 17:04 **Profesional:** VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO **Especialidad:** MEDICINA GENERAL

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 73650 - Dic.03/2021

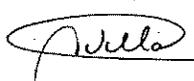
1. PREDNISOLONA 5 MG (MK) - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:10, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS POR 10 DIAS.

RECOMENDACIONES - W10 86905 - Dic.03/2021

1. REALIZAR EJERCICIO CON FRECUENCIA, MINIMO 3 A 4 VECES POR SEMANA POR 30 MINUTOS
2. CONSUMO BAJO DE SAL, GRASAS, HARINAS, BUEN CONSUMO DE FRUTAS, VERDURAS, AGUA Y FIBRA.
3. EVITAR EL CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO, LICOR, DROGAS PSICOACTIVAS. CONTROLAR EL ESTRES, TENSION O ANSIEDAD.
4. EN MUJERES AUTOEXAMEN DE SENO CADA MES, CITOLOGIA CADA AÑO EN MENORES DE 70AÑOS, MAMOGRAFIA CADA AÑO EN MAYORES DE 50 AÑOS
5. EN HOMBRES AUTOEXPLORACION TESTICULAR, EXAMEN DE PROSTATA CADA AÑO EN MAYORES DE 45 AÑOS .
6. REVISION DE AGUDEZA VISUAL, REVISION ODONTOLOGICA.

ORDENES MEDICAS - W61 91483 - Dic.03/2021

1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Dic.03/2021 Hora: 17:06 Condicion: VIVO, Destino: DOMICILIO, UCI: , Motivo: CULMINACION

Pagina: 3 de 4 Imprime: CARO	Medico: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO	Firma 
Fecha Sistema: 07/01/2022 Hora: 8:55:26	Cedula: 1.042.421.947 Registro: 20-355	

	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8			
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing:	X83 53743
		Fecha Ing:	Dic.03/2021	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo: FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-	
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	15:42	
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)			

#EPI-CONTI-CON#

NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha: Dic.03/2021 Hora: 16:17 Profesional: ESPINOSA GIRALDO OLGA INES

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 101145

1.
 PACIENTE FEMENINA DE 53 AÑOS DE RESIDENTE EN DONMATIAS
 PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, ALERTA. CRANEO NORMOCEFALO, SIN MASAS NI DEFORMIDADES, NI HERIDAS EN CUERO CABELLUDO, NO SE EVIDENCIA DESVIACION FACIAL. CONJUNTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ. MUCOSAS HUMEDAS, SIN LESIONES APARENTES. CUELLO MOVIL, SIN MASAS, NO ADENOPATIAS, GLASGOW 15/15, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION.
 SE LE ADMINISTRAN ORDENES MEDICAS, SIN NINGUNA COMPLICACION.

QUEDA EN CAMILLA DE URGENCIAS ESPERANDO MEJORIA...
 REVALORADA POR EL DR VILLA QUIEN ORDENA DAR DE ALTA CON FORMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES, SALE DEL SERVICIO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

Pagina: 4 de 4 Imprime: CARO	Medico: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO	Firma 
Fecha Sistema: 07/01/2022 Hora: 8:55:26	Cedula: 1.042.421.947 Registro: 20-355	



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
 FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES
 DE SERVICIOS DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS
 CATASTRÓFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO.
 PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS



O.S.: V01 51740 - AT 1730

Fecha Radicación: RG: No. Radicado:
 No. Radicado Anterior (Respuesta o glosa, marcar x en RG): Nro Factura / Cuenta de cobro:

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social:
 Código Habilitación: Nit:

II. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATASTRÓFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

1er Apellido: 2do. Apellido:
 1er Nombre: 2do. Nombre:
 Tipo de Documento: CE PA TI RC AS MS No. Documento:
 Fecha de Nacimiento: Sexo: M F
 Dirección Residencia:
 Departamento: Cod. Teléfono:
 Municipio: Cod.
 Condición del Accidentado: Conductor Peatón Ocupante Ciclista

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATASTRÓFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del Evento:
 Accidente de Tránsito: Naturales: Sismo Maremoto Erupciones Volcánicas Huracán
 Inundaciones Avalancha Deslizamiento de Tierra Incendio Natural
 Terroristas: Explosión Masacre Mina Antipersonal Combate
 Incendio Ataques a Municipios
 Otros: Cual?
 Dirección de la ocurrencia:
 Fecha Evento/Accidente: Hora:
 Departamento: Cod.
 Municipio: Cod. Zona: X R

Descripción Breve del Evento Catastrófico o Accidente de Tránsito
 Enuncie las principales características del evento / accidente: PTE EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS DE PLACAS TSI364 PRESENTA COLISION FRONTAL CONTRA UN AUTOMOVIL TIPO TAXI

IV. DATOS DEL VEHICULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de Aseguramiento: Asegurado No Asegurado Vehículo fantasma Póliza Falsa Vehículo en fuga
 Marca: Placa:
 Tipo de Servicio: Particular Público Oficial Vehículo de emergencia Vehículo de servicio diplomático o consular
 Vehículo de transporte masivo Vehículo escolar
 Código de la Aseguradora:
 No. de la Póliza: Intervención de autoridad: SI NO
 Vigencia Desde: Hasta: Cobro Excedente Póliza: SI NO

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

1er Apellido o Razón Social: 2do. Apellido:
 1er Nombre: 2do. Nombre:
 Tipo de Documento: CE PA NIT TI RC No. Documento:
 Dirección Residencia:
 Departamento: Cod. Teléfono:
 Municipio Residencia: Cod.

Total Folios:



VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

1er Apellido: **BETANCUR** 2do. Apellido: **RAMIREZ**
 1er Nombre: **SERGIO** 2do. Nombre: **LEON**
 Tipo de Documento: CE PA TI RC AS No. Documento: **98575849**
 Dirección Residencia: **SANTA ROSA DE OSOS BARRIO LA RONDADA**
 Departamento: **ANTIOQUIA** Cod. **05** Teléfono: **3137095173**
 Municipio Residencia: **SANTA ROSA DE OSOS** Cod. **686**

VII. DATOS DE REMISION

Tipo Referencia: Remisión Orden de Servicio
 Fecha de Remisión: **DDMM** **AAAA** a las **HHMM**
 Prestador que remite: _____
 Código de inscripción: _____
 Profesional que remite: _____ Cargo: _____
 Fecha de Aceptación: **DDMM** **AAAA** a las **HHMM**
 Prestador que Recibe: _____
 Código de inscripción: _____
 Profesional que recibe: _____ Cargo: _____

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primera IPS (transporte primario) y cuando se realiza en ambulancias de la misma IPS.
 Datos de Vehículo: Placa No. _____
 Transporte la víctima desde: _____ Hasta: _____
 Tipo de Transporte: Ambulancia Básica Ambulancia Medicalizada Lugar donde recoge la Víctima: Zona

IX. CERTIFICACION DE LA ATENCION MEDICA DE LA VICTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE O EVENTO

Fecha de ingreso: **DDMM** **AAAA** a las **HHMM** Fecha de egreso: **DDMM** **AAAA** a las **HHMM**
 Código Diagnóstico principal de ingreso: **J989** Código Diagnóstico principal de Egreso: **J989**
 Otro Código Diagnóstico de ingreso: _____ Otro código Diagnóstico principal de Egreso: _____
 Otro Código Diagnóstico de ingreso: _____ Otro código Diagnóstico principal de Egreso: _____
 1er Apellido del Médico o Profesional tratante: **VILLA** 2do. Apellido del Médico o Profesional tratante: **CASTRO**
 1er Nombre del Médico o Profesional tratante: **ANDRES** 2do Nombre del Médico o Profesional tratante: **ALFONSO**
 Tipo Documento: CE PA No. Documento: **1042421947**
 Número de Registro Médico: **20-355**

X. AMPAROS QUE RECLAMA

	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL FOSYGA
GASTOS MEDICO QUIRURGICOS	96,191	0
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE LA VICTIMA	0	0

El total facturado y reclamado descrito en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las actividades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales, dentro del anexo técnico numero 2.

XI. DECLARACION DE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.

Como representante legal o Gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o la Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

OCAMPO VALENCIA OSCAR HERNAN
NOMBRE

[Firma]
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO



CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO		
EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD		
REPUBLICA DE COLOMBIA		Docto Ing: X83 53743
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL		Fecha Ing: Dic.03/2021
		Factura: V01 51740

El suscrito, Medico del Servicio de Urgencias de la institución prestadora de servicios

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA - Nit: 890.905.097-8

Con domicilio en CALLE 36A No. 29-55 DONMATIAS - ANTIOQUIA Ciudad: DONMATIAS Teléfono: 8664341

C E R T I F I C A que atendió en el servicio de urgencias al señor(a)

VASCO DORA CECILIA Edad: 53 Años De sexo: FEMENINO

Identificado(a) con: CC 21.769.547

Residente en: MINUTO DE DIOS Ciudad: DONMATIAS-ANTIOQUIA Telefono: 3146876690

Quien según declaración de: VASCO DORA CECILIA, con C.C. Nro: 21.769.547, Expedida en: DONMATIAS-ANTIOQUIA

Fue víctima del accidente de tránsito ocurrido el día: Nov.29/2021, a las 16:30 horas.

Ingresando al Servicio de Urgencias de esta institución el día: Ene.01/2021 a las: 17:33

Con los siguientes Hallazgos:

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: "Dolor en el pecho"

Enfermedad Actual: Paciente femenina de 54 años, mestiza, residente en el barrio minuto de Dios, viuda, 2 hijos, ama de casa, sin con antecedentes patológicos de importancia. Consulta por cuadro clínico de presentado el 29 de noviembre de 2021 consistente en accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus el cual se volcó al atravesarse un taxi, presnetado politrauma, ahora refiere dolor en reja costal izquierda tiene pendiente realización de radiografía. Comenta dolor intenso que le limita para los movimetos y para la respiración. Se automedico con naproxeno sin mejoría del dolor.

Revision por Sistemas: Lo referido en la enfermedad actual

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: Niega. QUIRURGICOS: Tubectomia, histerectomia, colecistectomia. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. NO REFIERE OTROS 06/12/2021. INGESTION DE MEDICAMENTOS: metimazol. PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA OTROS 06/12/2021

Psico-Sociales: OTROS: NO REFIERE 06/12/2021

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Ene.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestrua: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000,

Pagina: 1 de 4 Imprime: CARO	Medico: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma <i>David Roldán</i>
Fecha Sistema: 07/01/2022 Hora: 8:47:18	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	



**CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE
ACCIDENTES DE TRANSITO
EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL**

Docto Ing:	X83	53743
Fecha Ing:	Dic.03/2021	
Factura:	V01	51740

Resultado de la citología: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

Examen Fisico:

Estado General: Aceptables condiciones generales, consciente, alerta, orientada colaboradora

Signos Vitales: Peso: 72.30 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 29,33, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 61 Xm, Frecuencia Cardiaca: 61 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 16, P.Sistolica: 138, P.Diastolica: 80, P.Arterial Media: 99,33, Temperatura: 36, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, Sin lesiones visibles

- . CABEZA: NORMAL, Normocefala
- . OJOS: NORMAL, Escleras anictericas, conjuntivas rosadas, pupilas isocoricas, normoreactivas
- . OIDOS: NORMAL, BOCA: NORMAL, Mucosa oral hidratada
- . GARGANTA: NORMAL, Faringe sana
- . CUELLO: NORMAL, Móvil, no masas
- . TORAX: ANORMAL, Simétrico, sin retracciones sin tirajes, dolor a la palpación derecha costal izquierda cara anterior entre decima y decimo primer arco costal, .
- SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, Murmullo vesicular conservado sin agregados
- . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos
- . SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, Llenado capilar menor de dos segundos
- . ABDOMEN: NORMAL, Blando, depresible, no doloroso a la palpación, no masas, no megalias, sin signos de irritación peritoneal
- . SIST.GENITOURINARIO: NO EVALUADO. TACTO VAGINAL: NO EVALUADO. TACTO RECTAL: NO EVALUADO.
- SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, Extremidades eutróficas, sin edemas
- . SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, Sin déficit motor o sensitivo, no focalizaciones, no signos meníngeos
- . EX.GANGLIONAR: NORMAL, EX.MENTAL: NORMAL, OTROS: NORMAL, NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: Paciente femenina de 54 años quien sufrió accidente de transto en calidad de pasajera de bus presnetado politrauma que compromete torax, miembros superes e inferiores, ahora con exacerbación de dolor en reja costal izquierda, se ingresa para manejo analgesico. Se le explica a paciente quien dice entender y aceptar.

Diagnostico: Dx.Principal: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionad1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Ene.01/2022, Hora ingreso: 17:33, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: . Fecha Salida: Ene.01/2022, Hora Salida: 19:53.

PARACLINICOS

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

Pagina: 2 de 4 Imprime: CARO	Medico:ROLDAN CATANO DAVID ALEJANDRO	Firma <i>David Roldan</i>
Fecha Sistema:07/01/2022 Hora:8:47:18	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	



**CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE
ACCIDENTES DE TRANSITO
EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL**

Docto Ing:	X83	53743
Fecha Ing:	Dic.03/2021	
Factura:	V01	51740

OTROS

** NO PRESENTA **

E V O L U C I O N

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:33 Nro Atencion: 66 Profesional: PULIDO MARIN JHON ANDERSON Especialidad: MEDICINA GENERAL

Paciente femenina de 54 años quien sufrió accidente de transto en calidad de pasajera de bus presnetado politrauma que compromete torax, miembros superes e inferiores, ahora con exacerbación de dolor en reja costal izquierda, se ingresa para manejo analgesico. Se le explica a paciente quien dice entender y aceptar.

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:50 Nro Atencion: 68 Profesional: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO Especialidad: MEDICINA GENERAL

PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS, CON CUADRO DE CONTUSIÓN EN TORAX EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, HACE APROXIMADAMENTE 1 MES, AHORA ACUDE REFIRIENDO DOLOR EN REJA COSTAL IZQUIERDA, TIENE PENDIENTE RADIOGRAFÍA. MANIFIESTA MEJORÍA DEL DOLOR CON LA ANALGÉSIA ADMINISTRADA.

EN EL EXAMEN FÍSICO ENCUENTRO PACIENTE EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ACTIVA, REACTIVA, GLASGOW 15/15, ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS, MARCHA NORMAL, SIN ASIMETRÍA FACIAL, SIN ALTERACIÓN EN LA COORDINACIÓN, SIN SIGNOS MENÍNGEOS, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS ++, SIMÉTRICOS, FUERZA 5/5 EN LAS 4 EXTREMIDADES, PUPILAS ISOCÓRICAS, NORMORREACTIVAS, AFEBRIL, SIN TAQUICARDIA, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN RUIDOS SOBREGREGADOS. NO SE OBSERVAN RETRACCIONES INTERCOSTALES, TIRAJE, ALETEO NASAL NI CIANOSIS DISTAL. PRESENTA DOLOR EN REJA COSTAL IZQUIERDA ENTRE LÍNEA AXILAR ANTERIOR Y MEDIOCLAVICULAR, A LA ALTURA DE LA 8-9-10-11 COSTILLAS.

PACIENTE CON CONTUSIÓN EN TÓRAX, YA TIENE PENDIENTE RADIOGRAFÍA PARA DESCARTAR FRACTURA, DEBIDO A MEJORÍA DECIDO DAR EGRESO, MANIFIESTA POCA TOLERANCIA AL TRAMADOL ORAL ASI QUE DOY EGRESO CON DEXAMETASONA Y ACETAMINOFEN + CODEÍNA (FÓRMULA MANUAL).

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

C O N D U C T A S

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:33 Profesional: PULIDO MARIN JHON ANDERSON Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 93166 - Ene.01/2022

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:33 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: GARCIA RAMIREZ YOLANDA
2. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML (FARMIONNI) INYECTABLE - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Pasas en 250 cc de salino

Pagina: 3 de 4 Imprime: CARO	Medico:ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma <i>David Roldan</i>
Fecha Sistema:07/01/2022 Hora:8:47:18	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	



**CERTIFICADO DE ATENCION PARA VICTIMAS DE
ACCIDENTES DE TRANSITO
EXPEDIDO POR LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL**

Docto Ing:	X83	53743
Fecha Ing:	Dic.03/2021	
Factura:	V01	51740

3. MEDICAMENTOS POS: DIPIRONA 2.5 G/5 ML - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Pasas en 250 cc de salino
4. MEDICAMENTOS POS: SODIO CLORURO AL 0.9 % (B x 250 ML) (CORPAUL) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Para pasar medicamento

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:50 Profesional: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 74847 - Ene.01/2022

1. DEXAMETASONA 8 MG/1 ML - SOLUCION INYECTABLE, Via:INTRAMUSCULAR, Cantidad:4, Dosis:APLICAR INTRAMUSCULAR CADA SEMANA POR 30 DIAS.

RECOMENDACIONES - W10 88419 - Ene.01/2022

1. REALIZAR EJERCICIO CON FRECUENCIA, MINIMO 3 A 4 VECES POR SEMANA POR 30 MINUTOS
2. CONSUMO BAJO DE SAL, GRASAS, HARINAS, BUEN CONSUMO DE FRUTAS, VERDURAS, AGUA Y FIBRA.
3. EVITAR EL CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO, LICOR, DROGAS PSICOACTIVAS. CONTROLAR EL ESTRES, TENSION O ANSIEDAD.
4. EN MUJERES AUTOEXAMEN DE SENO CADA MES, CITOLOGIA CADA AÑO EN MENORES DE 70AÑOS, MAMOGRAFIA CADA AÑO EN MAYORES DE 50 AÑOS
5. REVISION DE AGUDEZA VISUAL, REVISION ODONTOLOGICA.

ORDENES MEDICAS - W61 93169 - Ene.01/2022

1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:53 Condicion: VIVO, Destino: DOMICILIO, UCI: , Motivo: CULMINACION

INDUCCION A LA DEMANDA - Y96 4430 - Ene.01/2022

Pagina: 4 de 4 Imprime: CARO	Medico:ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma <i>David Roldan</i>
Fecha Sistema:07/01/2022 Hora:8:47:18	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	



1. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1er Apellido:	VASCO	2o Apellido:	
1er Nombre:	DORA	2o Nombre:	CECILIA
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	21769547
Fecha de nacimiento:	6/diciembre/1967	Sexo al momento de nacer:	FEMENINO
Condición de la víctima:	PASAJERO		

2. TIPO DE INGRESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Tipo de Ingreso:	ATENCIÓN DE URGENCIAS	Clasificación del Tránsito:	TRIAGE III
Fecha Hora:	3/diciembre/2021 15:42	Víctima viene remitida:	NO
Código de habilitación:		Razón social del prestador que remite:	
Departamento:		Municipio:	

3. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE AL PRIMER SITIO DE ATENCIÓN

Víctima fue trasladada en servicio de transporte asistencial?	NO	Placa del vehículo de servicio de transporte asistencial:	
Código de habilitación del prestador de servicio transporte asistencial:		Razón social del prestador del transporte:	
Código del CRUE que solicita el servicio de transporte asistencial:		Código de despacho emitido por el CRUE:	

4. DATOS DEL ACCIDENTE

Fecha Hora del evento:	29/noviembre/2021 16:30		
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS
Dirección del accidente:	Rural VIA SANTA ROSA DE OSOS - MEDELLIN		
Vehículo identificado:	SI	Placa:	TS1364

5. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1er Apellido	BETANCUR	2o Apellido	RAMIREZ
1er Nombre	SERGIO	2o Nombre	LEON
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	98575849
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS
Teléfono:		Celular:	3137095173
Dirección:	Rural SANTA ROSA DE OSOS BARRIO LA RONDA		

6. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE REPORTA LA ATENCIÓN

1er Apellido	PEREZ	2o Apellido	MAYA
1er Nombre	DEYSI	2o Nombre	CAROLINA
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	1037549126
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Celular:	
Teléfono:	8663737	Extensión:	101

FECHA EXP.: Ene.01/2022 15:29
FORMA PAGO: CONTADO
CONTRATANTE: MUNDIAL SEGUROS (SOAT)
DIRECCION: CARRERA 13A No. 29-30

F. VENCE: Ene.01/2022
N.SOPORTE: V01 52665
No. SGSSS: AT1317
TEL: 18000111935
NIT: 860.037.013-6

PACIENTE: VASCO DORA CECILIA
HORA INGRESO: Ene.01/2022 HORA 17:42
FECHA REMISION: Ene.01/2022
NICIPIO: DONMATIAS
AFLIADO: MUNDIAL SEGUROS (SOAT)
UNID FUNCIONAL: U.F. URGENCIAS-CONS. Y PR
No. DE POLIZA:
DIAGNOSTICO: S202

No. CARNET: 21769547
FCH. SALIDA: Ene.01/2022 HORA 19:53
CODIGO: 860.037.013
EDAD: 54 Años
No. AFILIADO:
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENE
FCH. REAL ING.: Ene.01/2022
No. HISTORIA: 99 21769547
ID: CC 21769547
ESTRATO: USUARIOS -
No. PATRONAL:
TELEFONO: 3146876690
AUTORIZA:
AD. MED:
MEDICO: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO

CODIGO	No.	No. CK	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
39145	0000	01	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	unidad	1	65.700	65.700
			SUBTOTAL	unidad			65.700
103401110	0000	09	CATETER I.V. No 18	unidad	1	2.982	2.982
103401160	0000	09	EQUIPO MACROGOTERO	unidad	1	1.791	1.791
103401185	0000	09	JERINGA DESECHABLE 05 ML	unidad	2	308	616
			SUBTOTAL	unidad			5.389
103148005	0000	12	SODIO CLORURO AL 0.9 % (B x 250 ML)(CORPAUL)	unidad	2	3.950	7.900
			Invima 2013M-0014332 Fecha Vto 2018-07-29	unidad			
			CUM 20055558-05 ATC B05CB01 Lote:	unidad			
103175055	0000	12	TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML (FARMIONNI) INY	unidad	2	740	1.480
			Invima 2009M-0009563 Fecha Vto 2019-05-14	unidad			
			CUM 20001610-02 ATC N02AX02 Lote:	unidad			
103176100	0000	12	DIPIRONA 2.5 G/5 ML	unidad	1	1.172	1.172
			Invima 2010M-0010844 Fecha Vto 2020-06-16	unidad			
			CUM 20006845-06 ATC N02BB02 Lote:	unidad			
			SUBTOTAL	unidad			10.552
VALOR TOTAL SERVICIOS CUBIERTOS:				TOT LINEAS	3		81,641
MENOS EL VALOR PAGADO POR:				VASCO DORA CECILIA			
EL TOTAL A PAGAR POR:				MUNDIAL SEGUROS (SOAT)			81,641
SON: OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L.							
OBSERVACIONES:							
DEYSI CAROLINA PEREZ MAYA							
ELABORADO		FIRMA PACIENTE		RECIBI		RESPONSABLE HOSPITAL	



Francisco
Eladio
Barrera
E.S.E. HOSPITAL

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

HISTORIA CLINICA DE:
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS

Docto Ing: X83 54783
Fecha Ing: Ene.01/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	17:33		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: "Dolor en el pecho"

Enfermedad Actual: Paciente femenina de 54 años, mestiza, residente en el barrio minuto de Dios, viuda, 2 hijos, ama de casa, sin con antecedentes patológicos de importancia. Consulta por cuadro clínico de presentado el 29 de noviembre de 2021 consistente en accidente de transito en calidad de pasajera de bus el cual se volcó al atravesarse un taxi, presnetado politrauma, ahora refiere dolor en reja costal izquierda tiene pendiente realización de radiografía. Comenta dolor intenso que le limita para los movimetros y para la respiración. Se automedico con naproxeno sin mejoría del dolor.

Revision por Sistemas: Lo referido en la enfermedad actual

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: Niega. QUIRURGICOS: Tubectomía, histerectomia, colecistectomía. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. NO REFIERE OTROS 06/12/2021. INGESTION DE MEDICAMENTOS: metimazol. PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA OTROS 06/12/2021

Psico-Sociales: OTROS: NO REFIERE 06/12/2021

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Ene.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestruual: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000, Resultado de la citologia: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

Examen Fisico:

Estado General: Aceptables condiciones generales, consciente, alerta, orientada colaboradora

Signos Vitales: Peso: 72.30 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 29,33, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 61 Xm, Frecuencia Cardiaca: 61 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 16, P.Sistolica: 138, P.Diastolica: 80, P.Arterial Media: 99,33, Temperatura: 36, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, Sin lesiones visibles

- . CABEZA: NORMAL, Normocefala
- . OJOS: NORMAL, Escleras anictericas, conjuntivas rosadas, pupilas isocoricas, normoreactivas
- . OIDOS: NORMAL, BOCA: NORMAL, Mucosa oral hidratada
- . GARGANTA: NORMAL, Faringe sana
- . CUELLO: NORMAL, Móvil, no masas
- . TORAX: ANORMAL, Simétrico, sin retracciones sin tirajes
- . dolor a la palpacin´ dereja costal izquierda cara anterior entre decima y decimo primer arco costal, .
- SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, Murmullo vesicular conservado sin agregados
- . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, Ruidos cardiacos ritmicos, sin soplos

Pagina: 1 de 4 Imprime: CARO	Medico: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma <i>David Roldán</i>
Fecha Sistema: 07/01/2022 Hora: 8:57:50	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	



E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

**HISTORIA CLINICA DE:
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS**

Docto Ing: X83 54783
Fecha Ing: Ene.01/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	17:33		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

. SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, Llenado capilar menor de dos segundos
 . ABDOMEN: NORMAL, Blando, depresible, no doloroso a la palpación, no masas, no megalias, sin signos de irritación peritoneal
 . SIST.GENITOURINARIO: NO EVALUADO. TACTO VAGINAL: NO EVALUADO. TACTO RECTAL: NO EVALUADO.
 SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, Extremidades eutróficas, sin edemas
 . SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, Sin déficit motor o sensitivo, no focalizaciones, no signos meníngeos
 . EX.GANGLIONAR: NORMAL, . EX.MENTAL: NORMAL, . OTROS: NORMAL, . NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: Paciente femenina de 54 años quien sufrió accidente de transto en calidad de pasajera de bus presnetado politrauma que compromete torax, miembros superes e inferiores, ahora con exacerbación de dolor en reja costal izquierda, se ingresa para manejo analgesico. Se le explica a paciente quien dice entender y aceptar.

Diagnostico: Dx.Principal: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx:

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Ene.01/2022, Hora ingreso: 17:33, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones:

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: . Fecha Salida: Ene.01/2022, Hora Salida: 19:53.

P A R A C L I N I C O S

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

OTROS
** NO PRESENTA **

E V O L U C I O N

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:33 Nro Atencion: 66 Profesional: PULIDO MARIN JHON ANDERSON Especialidad: MEDICINA GENERAL

Paciente femenina de 54 años quien sufrió accidente de transto en calidad de pasajera de bus presnetado politrauma que compromete torax, miembros superes e inferiores, ahora con exacerbación de dolor en reja costal izquierda, se ingresa para manejo analgesico. Se le explica a paciente quien dice entender y aceptar.

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:50 Nro Atencion: 68 Profesional: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO Especialidad: MEDICINA GENERAL

Pagina: 2 de 4 Imprime: CARO	Medico:ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma
Fecha Sistema:07/01/2022 Hora:8:57:50	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	



Francisco
Eladio
Barrera
E.S.E. HOSPITAL

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

HISTORIA CLINICA DE:
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS

Docto Ing: X83 54783
Fecha Ing: Ene.01/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	17:33		

Entidad: MUNDIAL SEGUROS (SOAT)

PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS, CON CUADRO DE CONTUSIÓN EN TORAX EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, HACE APROXIMADAMENTE 1 MES, AHORA ACUDE REFIRIENDO DOLOR EN REJA COSTAL IZQUIERDA, TIENE PENDIENTE RADIOGRAFÍA. MANIFIESTA MEJORÍA DEL DOLOR CON LA ANALGÉSIA ADMINISTRADA.

EN EL EXAMEN FÍSICO ENCUENTRO PACIENTE EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ACTIVA, REACTIVA, GLASGOW 15/15, ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS, MARCHA NORMAL, SIN ASIMETRÍA FACIAL, SIN ALTERACIÓN EN LA COORDINACIÓN, SIN SIGNOS MENÍNGEOS, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS ++, SIMÉTRICOS, FUERZA 5/5 EN LAS 4 EXTREMIDADES, PUPILAS ISOCÓRICAS, NORMORREACTIVAS, AFEBRIL, SIN TAQUICARDIA, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN RUIDOS SOBREGREGADOS. NO SE OBSERVAN RETRACCIONES INTERCOSTALES, TIRAJE, ALETEO NASAL NI CIANOSIS DISTAL. PRESENTA DOLOR EN REJA COSTAL IZQUIERDA ENTRE LÍNEA AXILAR ANTERIOR Y MEDIOCLAVICULAR, A LA ALTURA DE LA 8-9-10-11 COSTILLAS.

PACIENTE CON CONTUSIÓN EN TÓRAX, YA TIENE PENDIENTE RADIOGRAFÍA PARA DESCARTAR FRACTURA, DEBIDO A MEJORÍA DECIDO DAR EGRESO, MANIFIESTA POCA TOLERANCIA AL TRAMADOL ORAL ASI QUE DOY EGRESO CON DEXAMETASONA Y ACETAMINOFEN + CODEÍNA (FÓRMULA MANUAL).

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx:

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones:

C O N D U C T A S

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:33 Profesional: PULIDO MARIN JHON ANDERSON Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 93166 - Ene.01/2022

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:33 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: GARCIA RAMIREZ YOLANDA
2. MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML (FARMIONNI) INYECTABLE - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Pasas en 250 cc de salino
3. MEDICAMENTOS POS: DAPIRONA 2.5 G/5 ML - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Pasas en 250 cc de salino
4. MEDICAMENTOS POS: SODIO CLORURO AL 0.9 % (B x 250 ML) (CORPAUL) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Para pasas medicamento

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:50 Profesional: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 74847 - Ene.01/2022

1. DEXAMETASONA 8 MG/1 ML - SOLUCION INYECTABLE, Via:INTRAMUSCULAR, Cantidad:4, Dosis:APLICAR INTRAMUSCULAR CADA SEMANA POR 30 DIAS.

RECOMENDACIONES - W10 88419 - Ene.01/2022

1. REALIZAR EJERCICIO CON FRECUENCIA, MINIMO 3 A 4 VECES POR SEMANA POR 30 MINUTOS

Pagina: 3 de 4 Imprime: CARO	Medico:ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma <i>David Roldan</i>
Fecha Sistema:07/01/2022 Hora:8:57:50	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	

	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 54783 Fecha Ing: Ene.01/2022		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	17:33		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

2. CONSUMO BAJO DE SAL, GRASAS, HARINAS, BUEN CONSUMO DE FRUTAS, VERDURAS, AGUA Y FIBRA.
3. EVITAR EL CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO, LICOR, DROGAS PSICOACTIVAS. CONTROLAR EL ESTRES, TENSION O ANSIEDAD.
4. EN MUJERES AUTOEXAMEN DE SENO CADA MES, CITOLOGIA CADA AÑO EN MENORES DE 70AÑOS, MAMOGRAFIA CADA AÑO EN MAYORES DE 50 AÑOS
5. REVISION DE AGUDEZA VISUAL, REVISION ODONTOLOGICA.

ORDENES MEDICAS - W61 93169 - Ene.01/2022

1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:53 Condicion: VIVO, Destino: DOMICILIO, UCI: , Motivo: CULMINACION

INDUCCION A LA DEMANDA - Y96 4430 - Ene.01/2022

NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:55 Profesional: GARCIA RAMIREZ YOLANDA

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 102882

1. Paciente femenina de 54 años, mestiza, residente en el barrio minuto de Dios, viuda, 2 hijos, ama de casa, sin con antecedentes patológicos de importancia. Consulta por cuadro clínico de presentado el 29 de noviembre de 2021 consistente en accidente de transito en calidad de pasajera de bus el cual se volcó al atravesarse un taxi, presentando politrauma, ahora refiere dolor en reja costal izquierda tiene pendiente realización de radiografía. Comenta dolor intenso que le limita para los movimientos y para la respiración. Se automedico con naproxeno sin mejoría del dolor.

SIGNOS VITALES PA 138/94 FC 61 FR 16 T 36.0°C SATURACION AL 94%

SE PASA PACIENTE PARA SALA DE URGENCIAS Y SE LE INICIAN ORDENES MEDICAS
SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A LA PACIENTE
NIEGA ALERGIAS

SE LE CANALIZA VENA CON CATETER 18 SE LE PASA EN 250 DE SOLUCION SALINA MAS 1 AMPOLLA DE DIPIRONA DE 2.5 MG VENOSO

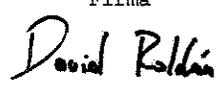
SE LE PASA EN 250 DE SOLUCION SALINA MAS 2 TRAMALES DE 50 MG VENOSO

SE DEJA EN OBSERVACION

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:58 Profesional: HERRERA ZAPATA KATERINE

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 102886

1. EGRESA PACIENTE DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CON MEJORIA DE SU CUADRO CLINICO, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CON FORMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES, SALE POR SUS PROPIOS MEDIOS EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

Pagina: 4 de 4 Imprime: CARO	Medico: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma 
Fecha Sistema: 07/01/2022 Hora: 8:57:50	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	



1. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1er Apellido	VASCO	2o Apellido	
1er Nombre	DORA	2o Nombre	CECILIA
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	21769547
Fecha de nacimiento:	6/diciembre/1967	Sexo al momento de nacer:	FEMENINO
Condición de la víctima:	PASAJERO		

2. TIPO DE INGRESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

Tipo de ingreso:	ATENCION DE URGENCIAS	Clasificación del Triaje:	TRIAGE III
Fecha Hora:	1/enero/2022 17:33	Víctima viene remitida:	NO
Código de habilitación:		Razón social del prestador que remite:	
Departamento:		Municipio:	

3. INFORMACIÓN DEL TRANSPORTE AL PRIMER SITIO DE ATENCIÓN

Víctima fue trasladada en servicio de transporte asistencial?	NO	Placa del vehículo de servicio de transporte asistencial:	
Código de habilitación del prestador de servicio transporte asistencial:		Razón social del prestador del transporte:	
Código del CRUE que solicita el servicio de transporte asistencial:		Código de despacho emitido por el CRUE:	

4. DATOS DEL ACCIDENTE

Fecha Hora del evento:	29/noviembre/2021 16:30		
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS
Dirección del accidente:	Rural VIA SANTA ROSA DE OSOS - MEDELLIN		
Vehículo identificado:	SI	Placa:	TSI364

5. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1er Apellido	BETANCUR	2o Apellido	RAMIREZ
1er Nombre	SERGIO	2o Nombre	LEON
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	98575849
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	SANTA ROSA DE OSOS
Teléfono:		Celular:	3137095173
Dirección:	Rural SANTA ROSA DE OSOS BARRIO LA RONDA		

6. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE REPORTA LA ATENCIÓN

1er Apellido	PEREZ	2o Apellido	MAYA
1er Nombre	DEYSI	2o Nombre	CAROLINA
Tipo de identificación:	CC	Número de identificación:	1037549126
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	Celular:	
Teléfono:	8663737	Extensión:	101

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: AMBULATORIA			Atencion: 70 Fecha: Ene.14/2022	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	14:45		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: "LA REVISION

Enfermedad Actual:

PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS, MESTIZA, RESIDENTE EN EL BARRIO MINUTO DE DIOS, VIUDA, 2 HIJOS, AMA DE CASA, QUIEN VIENE A REVISIÓN DE RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL SOLICITADA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS, OCURRIDO EL 29/11/2021, AL PARECER SUFRIÓ POLITRAUMA, DICE QUE CONSULTO INICIALMENTE EN SANTA ROSA, DONDE LE HICIERON UNAS RADIOGRAFÍAS, (NO LAS TRAE), LE DICEN QUE EL RADIOGRAFÍA DE HOMBRO DERECHO SALIÓ ALTERADA, POR LO CUAL REALIZAN UNA INFILTRACIÓN.

ANTECEDENTES

- PATOLÓGICOS, HIPERTIROIDISMO, ANSIEDAD
 - ALERGIAS: NIEGA

- RADIOGRAFÍA DE TÓRAX: TRÁQUEA CENTRADA, ARCOS COSTALES SIN APARENTES LÍNEAS

Revision por Sistemas: NO REFIERE

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: Niega. QUIRURGICOS: Tubectomía, histerectomía, colecistectomía. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. NO REFIERE OTROS 06/12/2021. INGESTION DE MEDICAMENTOS: metimazol. PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA OTROS 06/12/2021

Psico-Sociales: OTROS: NO REFIERE 06/12/2021

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Ene.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestruual: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000, Resultado de la citologia: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

Examen Fisico:

Estado General: BUENAS CONDICIONES GENERALES

Signos Vitales: Peso: 72.30 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 29,33, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 78 Km, Frecuencia Cardiaca: 78 Km, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 20, P.Sistolica: 120, P.Diastolica: 70, P.Arterial Media: 86,66, Temperatura: 36, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y PANERAS: NORMAL, CABEZA: NORMAL, OJOS: NORMAL, OIDOS: NORMAL, BOCA: NORMAL, GARGANTA: NORMAL, CUELLO: NORMAL, TORAX: NORMAL, SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, ABDOMEN: NORMAL, SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, TACTO VAGINAL: NORMAL, TACTO RECTAL: NORMAL, SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, EX.GANGLIONAR: NORMAL, EX.MENTAL: NORMAL, OTROS: NORMAL, NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico:

PACIENTE DE 54 AÑOS CON ANTECEDENTES ANOTADO, QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS, CON TRAUMA EN HOMBRO, RODILLA DERECHO, REJ COSTAL, EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONE, ESTABE, SIN SIGNOS DE ALARMA, TIENE RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL Y TÓRAX SIN TRAZOS DE FRACTURA, ADEMÁS CON DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA, DICE TENER RADIOGRAFÍA (NO LA TRAE HOY).

Pagina: 1 de 2 Imprime: MICHE	Medico: GIRALDO LOPEZ MONICA PATRICIA	Firma 
Fecha Sistema: 27/01/2022 Hora: 11:07:58	Cedula: 42.843.789 Registro: 42843789	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: AMBULATORIA			Atencion: 70 Fecha: Ene.14/2022	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	I.D.:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	14:45		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

ANTE PERSISTENCIA DEL DOLOR SOLICITO VALORACIÓN POR ORTOPEDIA.

Diagnostico: Dx.Principal: T07X-TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, Dx.Relacionado1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Conductas: Se envia:

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 75573 - Ene.14/2022

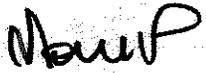
- METOCARBAMOL 750 MG (LAPROFF) - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:15, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS POR 5 DIAS.
- NAPROXENO 250 MG (GENPAR) - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:15, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS POR 5 DIAS.

RECOMENDACIONES - W10 89286 - Ene.14/2022

- ASISTIR A VALORACION PRO ESPECIALISTA

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD - W93 34799 - Ene.14/2022

- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Cantidad: 1

Pagina: 2 de 2 Imprime: MICHE	Medico:GIRALDO LOPEZ MONICA PATRICIA	Firma 
Fecha Sistema:27/01/2022 Hora:11:07:58	Cedula: 42.843.789 Registro: 42843789	



Francisco
Eladio
Barrera
— E.S.E. HOSPITAL —

Nit: 890.905.097-8

**EL AREA DE FACTURACION DE LA E.S.E HOSPITAL FRANCISCO ELADIO
BARRERA**

Hace constar que:

DORA CECILIA VASCO, identificado con cedula de ciudadanía número **21.769.547**, consultó en nuestra institución como víctima de accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre de 2021. El total de los gastos en nuestra institución a la fecha son \$331.517, facturados a la aseguradora: **MUNDIAL DE SEGUROS SOAT**

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 866 43 41.

La presente constancia se expide en Donmatías, a los 13 días del mes de octubre de 2021.

Cristina M.
YULIETH CRISTINA MEDINA.
Auxiliar Administrativa

Calle 36A # 29 - 55 PBX: 866.37.37 - 866.32.47 Fax: 866.32.48 E-mail: gerencia@hospitaldonmatias.gov.co
Donmatías - Antioquia



EMPRESA: E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
 DIRECCION : CALLE 36A No. 29-55 DONMATIAS - ANTIOQUIA
 EMAIL: gerencia@hospitaldonmatias.gov.co
 NIT: 890.905.097 8

ORDEN DE SERVICIO
 NRO: V01 52096

FECHA EXP.: Dic.13/2021 15:37
 FORMA PAGO: CONTADO
 CONTRATANTE: MUNDIAL SEGUROS (SOAT)
 DIRECCION: CARRERA 13A No. 29-30

F. VENCE: Dic.13/2021
 N.SOPORTE: V01 52096
 No. SGSSS: AT1317
 TEL: 18000111935

MEDIO DE PAGO:
 No. CARNET: 21769547
 FCH. SALIDA: Dic.13/2021
 CODIGO: 860.037.013
 EDAD: 54 Años
 No. AFILIADO:
 ESPECIALIDAD:
 FCH. REAL ING.: Dic.13/2021

No. HISTORIA: 99 21769547
 HORA 21:04 ID: CC 21769547
 ESTRATO: SUBSIDIADO -0
 No. PATRONAL:
 TELEFONO: 3146876690
 AUTORIZA:
 AD. MED:
 MEDICO: MANGA ALTAMAR OLIVIA ROSA

PACIENTE: VASCO DORA CECILIA
 FECHA INGRESO: Dic.13/2021 HORA 21:08
 FECHA REMISION: Dic.13/2021
 MUNICIPIO: DONMATIAS
 AFILIADO: MUNDIAL SEGUROS (SOAT)
 UNID FUNCIONAL: U.F. URGENCIAS-CONS. Y PR
 No. DE POLIZA: 80169003-601307841
 DIAGNOSTICO: S202

CODIGO	No.	No CR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
39145	0000	01	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	unidad	1	50,500	50,500
			SUBTOTAL	unidad			50,500
103401185	0000	09	JERINGA DESECHABLE 05 ML	unidad	3	308	924
			SUBTOTAL	unidad			924
103123046	0000	12	DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML (CORPAUL)	unidad	1	730	730
			Invima 2015M-0003681-R1 Fecha Vto 2020-05-12	unidad			
			CUM 19943735-05 ATC M01AB05 Lote:	unidad			
103141020	0000	12	DEXAMETASONA 8 MG/1 ML	unidad	1	917	917
			Invima 2015M-0003622-R1 Fecha Vto 2020-09-17	unidad			
			CUM 19942777-07 ATC H02AB02 Lote:	unidad			
103176050	0000	12	DIPIRONA 1 G/2 ML (50%)(FARMIONNI)	unidad	1	614	614
			Invima 2008M-0008780 Fecha Vto 2018-12-05	unidad			
			CUM 19993036-08 ATC N02BB02 Lote:	unidad			
			SUBTOTAL	unidad			2,261
VALOR TOTAL SERVICIOS CUBIERTOS:				TOT LINEAS	3		53,685
MENOS EL VALOR PAGADO POR:				VASCO DORA CECILIA			
EL TOTAL A PAGAR POR:				MUNDIAL SEGUROS (SOAT)			
SON: CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L.							
OBSERVACIONES:							
ESTEFANIA MIRA GRANDA							
ELABORADO		FIRMA PACIENTE		RECIBI		RESPONSABLE HOSPITAL	



E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
 NIT: 890.905.097 8
 CALLE 36A No. 29-55 DONMATIAS - ANTIOQUIA
 EMAIL: gerencia@hospitaldonmatias.gov.co

ORDEN DE SERVICIOS
 NRO: V07 4913

FECHA EXP.:	Ene.13/2022	TEL:	18000111935
CONTRATANTE:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)		
DIRECCION:	CARRERA 13A No. 29-30		
PACIENTE:	VASCO DORA CECILIA	No. CARNET:	21769547
FECHA INGRESO:	Ene.13/2022 HORA 11:50	FCH. SALIDA:	Ene.13/2022 HORA 11:50
FECHA REMISION:	Ene.13/2022	CODIGO:	860.037.013
MUNICIPIO:	DONMATIAS	EDAD:	54 Años
AFILIADO:		No. AFILIADO:	
DIAGNOSTICO:	S202	ESPECIALIDAD:	MEDICINA GENE
No. DE POLIZA:	80169003-601307841	FCH. REAL ING.:	Ene.13/2022
		No. HISTORIA:	21769547
		ID:	CC 21.769.547
		ESTRATO:	SUBSIDIADO -0
		No. PATRONAL:	
		TELEFONO:	3146876690
		AUTORIZA:	
		MEDICO:	MANGA ALTAMAR OLIVIA

CODIGO	No.	No. CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
21201	02	0504	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECU	1	60,000	60,000
FECHA CITA: HORA CITA: CONSULTORIO CITA:					VR. TOTAL	60,000
MENOS EL VALOR PAGADO POR:					VR. CÓPAGO	0
SON: SESENTÁ MIL PESOS CON /100 M/L.					VR. TOTAL	60,000
OBSERVACIONES:					MONICA SUAREZ BOTERO	
FIRMA PACIENTE					ELABORO	



E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
 NIT: 890.905.097 8
 CALLE 36A No. 29-55 DONMATIAS - ANTIOQUIA
 EMAIL: gerencia@hospitaldonmatias.gov.co

ORDEN DE SERVICIOS
 NRO: V05 37636

FECHA EXP.:	Ene.14/2022	TEL:	18000111935
CONTRATANTE:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)		
DIRECCION:	CARRERA 13A No. 29-30		
PACIENTE:	VASCO DORA CECILIA	No. CARNET:	21769547
FECHA INGRESO:	Ene.14/2022 HORA 14:20	FCH. SALIDA:	Ene.14/2022 HORA 14:20
FECHA REMISION:	Ene.14/2022	EDAD:	54 Años
MUNICIPIO:	DONMATIAS	NO. HISTORIA:	21769547
AFILIADO:		ESTRATO:	SUBSIDIADO -0
DIAGNOSTICO:	T07X	NO. PATRONAL:	
No. DE POLIZA:	80169003-601307841	ESPECIALIDAD:	MEDICINA GENE
		FCH. REAL ING.:	Ene.14/2022
		TELEFONO:	3146876690
		AUTORIZA:	
		MEDICO:	GIRALDO LOPEZ MONICA

CODIGO	No.	No. CPTO	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
39141	01	0201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1	40.000	40.000
FECHA CITA: Ene.14/2022 HORA CITA: 14:20 CONSULTORIO CITA: 2					VR. TOTAL	40,000
MENOS EL VALOR PAGADO POR:					VR. COPAGO	0
SON: CUARENTA MIL PESOS CON /100 M/L.					VR. TOTAL	40,000
OBSERVACIONES: ** GENERADO DESDE EL F2-F01 **					MICHELLE ZAPATA MIRA	
FIRMA PACIENTE					ELABORO	



**Francisco
Eladio
Barrera**
E.S.E. HOSPITAL

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA

Nit: 890.905.097-8

RECOMENDACIONES

Docto Nro: W10 89286

Fecha: Ene.14/2022

Código:

Versión:

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	-		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Nro Aten:	70		
T.Atencion:	AMBULATORIA	Código Dx:	T07X		

Nro	RECOMENDACIONES
1	ASISTIR A VALORACION PRO ESPECIALISTA

Firma usuario: Cedula:	Medico: GIRALDO LOPEZ MONICA PATRICIA	 Firma
Fecha Sistema: 14/01/2022 Hora: 14:48:47	Pagina: 1 de 1 Imprime: MICHE Cedula: 42.843.789 Registro: 42843789	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8				
	HISTORIA CLINICA DE: MEDICINA INTERNA		Atencion:	2	
		Fecha:	Nov.30/2019		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	51 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-2		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	12:08		
Entidad:	EVENTO ALIANZA MEDELLIN ANTIOQ				

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: MEDICINA INTERNA
 MC "POR LA TIROIDES"

PACIENTE FEMENINA 51 AÑOS DE EDAD EN TRATAMIENTO POR HIPOTIROIDISMO CON LEVOTIROXINA 70 MCG DIA, HAN ESTADO EN DESMONTE DEL TRATAMIENTO, LA PACIENTE REFIERE ASTENIA, ADINAMIA, PARACLINICOS DE 5/09/19 TSH < 0,002 PARACLINICOS PREVIOS TSH <0,002 13-06-19 20-09-18 TSH 0.09 DE PROFESION AMA DE CASA, NATURAL Y PROCEDENTE DE , ASISTE SIN ACOMPAÑANTE, AL MOMENTO BUENA ADHERENCIA Y TOLERANCIA A TRATAMIENTO MEDICO.

ANTECEDENTES PERSONALES:

HOSPITALIZACIONES: NIEGA

ALERGICO: NIEGA

TOXICOS: TABACO NIEGA ALCOHOL: NIEGA

FARMACOLOGICOS: LO DESCRITO

QUIRURGICOS: COLECISTECTOMIA, HISTERECTOMIA

TRANSFUSIONES: NIEGA HEMOCLASIFICACION: 0(+)

3225117275

ANTECEDENTES FAMILIARES: PADRES DIABETICOS E HIPERTENSOS.

REV. X SISTEMAS: AL MOMENTO REFIERE SENTIRSE MUY BIEN. NIEGA DOLOR EN REGION PRECORDIAL, NIEGA PALPITACIONES Y/O DISNEA

Antecedentes:

Personales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Familiares: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Psico-Sociales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 0, Partos: 0, Abortos: 0, Vaginales: 0, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 0, Muertos: 0, Viven: 0, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Nov.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestrual: , Fecha ultima citologia: Nov.00/0000, Proxima citologia: Nov.00/0000, Resultado de la citologia: , Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Nov.00/0000, Fecha de parto: Nov.00/0000, Menarca: 0, Observaciones Generales:

Examen Fisico: EXAMEN FISICO

BUENAS CONDICIONES GENERALES APARENTES AL MOMENTO DE LA EVALUACION MEDICA, PACIENTE CONCIENTE ORIENTADO, HIDRATADO

PA 110/70 MMHG FC 76 LPM, FR 14 RPM SPO2 92 %

CCC. NORMOCEFALA, ESCLERAS Y CONJUNTIVAS DE APARIENCIA NORMAL. FOSAS NASALES PERMEABLES, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, NO INGURGITACION YUGULAR NI SOPLOS CAROTIDEOS. TIROIDES PALPABLE, DOLOROSA A LA PALPACION.

CP: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SOPLO SISTOLICO GRADO II/VI FOCOS DE LA BASE. PULMONES CON BUENA ENTRADA Y SALIDA DE AIRE, TORAX SIMETRICO, BIEN EXPANSIBLE, NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, NO DOLOR A LA PALPACION PROFUNDA EN REJA COSTAL NI DEFORMIDADES TORACCICAS EVIDENTES.

ABDOMEN GLOBOSO POR PANICULO ADIPOSO, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, NO MASAS NI VISCEROMEGALIAS NI SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, PERISTALTISMO PRESENTE, NO SACOS HERNIARIOS EVIDENTES, NO ASCITIS, REFLEJO HEPATOYUGULAR NEGATIVO.

GENITOURINARIO: NO EVALUADOS

EXTREMIDADES: SIMETRICAS, NO EDEMAS, NO ULCERACIONES, LLENADO CAPILAR CONSERVADO, FOVEA NEGATIVA. NO SIGNOS DE ATROFIA MUSCULAR

NEUROLOGICO: SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE, MARCHA NORMAL, NO ALTERACION DEL EQUILIBRIO EVIDENTE, FUERZA MUSCULAR CONSERVADA, NO PARESIAS NI PLEJIAS.

Página: 1 de 2 Imprime: ARLEX	Profesional:QUINTERO MORENO PEDRO ARLEX	Firma 
Fecha Sistema:30/11/2019 Hora:12:23:14	Cedula: 72.156.283 Registro:	

	CORPORACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-UNIREMINGTON Nit: 901.249.947-8				
	HISTORIA CLINICA DE: MEDICINA INTERNA		Atencion: 2	Fecha: Nov.30/2019	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	51 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-2		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	12:08		
Entidad:	EVENTO ALIANZA MEDELLIN ANTIOQ				

Concepto Medico: PACIENTE FEMENINA DE LA 6° DECADA DE LA VIDA, CON SIGNOS Y SINTOMAS SUGESTIVOS DE TIROIDITIS, CON TSH SUPRIMIDA CAUSA ??, SE SOLICITAN ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, ADEMAS SOPLO CARDIACO A ESTUDIAR. SE INCENTIVA PARA HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES (NO TRASNOCHAR, NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, NO FUMAR) , CAMINAR TRES VECES POR SEMANA COMO MINIMO 30 MINUTOS DIARIOS, SE EXPLICAN SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA, EN CASO DE PRESENTARSE CONSULTAR INMEDIATAMENTE POR EL SERVICIO DE URGENCIAS DE SU IPS ASIGNADA. CITA CONTROL POR ESTA ESPECIALIDAD CON RESULTADOS PARACLINICOS.

Diagnostico: Dx.Principal: E069-TIROIDITIS, NO ESPECIFICADA, Dx.Relacionado1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: CONFIRMADO REPETIDO, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: LA PACIENTE, Finalidad Causa: DETECCION DE ALTERACIONES DEL ADULTO, Causa Externa: ENFERMEDAD GENERAL, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Conductas: Se envia:

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD - W93 197175 - Nov.30/2019

1. ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS COLOIDALES,Cantidad: 1
2. ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS MICROSOMIALES,Cantidad: 1
3. ANTICUERPOS ANTI-TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS,Cantidad: 1
4. TIROXINA LIBRE,Cantidad: 1
5. TIROIDEA ESTIMULANTE TSH,Cantidad: 1
6. ECGCARDIOGRAMA TRANSTORACICO,Cantidad: 1
7. GAMAGRAFIA DE TIROIDES,Cantidad: 1
8. CONSULTA DE CONTROL O SEGU. POR ESPECIALISTA EN MED INTERNA ,Cantidad: 1

Pagina: 2 de 2 Imprime: ARLEX	Profesional:QUINTERO MORENO PEDRO ARLEX	Firma 
Fecha Sistema:30/11/2019 Hora:12:23:14	Cedula: 72.156.283 Registro:	

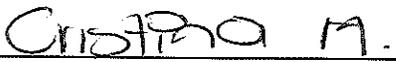
**EL AREA DE FACTURACION DE LA E.S.E HOSPITAL FRANCISCO ELADIO
BARRERA**

Hace constar que:

DORA CECILIA VASCO, identificado con cedula de ciudadanía número **21.769.547**, consultó en nuestra institución como víctima de accidente de tránsito ocurrido el día 29 de noviembre de 2021. El total de los gastos en nuestra institución a la fecha son \$331.517, facturados a la aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS SOAT

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 866 43 41.

La presente constancia se expide en Donmatías, a los 13 días del mes de octubre de 2021.


YULIETH CRISTINA MEDINA.
Auxiliar Administrativa

	E. S. E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 53743 Fecha Ing: Dic.03/2021		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	15:42		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: CAMINANDO, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: " NO PUEDE RESPIRAR Y ME DUELE EL PECHO"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 53 AÑOS RESIDENTE EN DONMATIAS DE OCUPACION AMA DE CASA CON ANTECEDENTES DE HIPOTIROIDISMO ALERGICO NO REFIERE QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE UN BUS EL DIA 29/11/2021, QUIEN PRESENTO CONTUSION EN REGION DEL TORAX ANTERUOR Y QUIEN PRESENTA CUADRO DE DOLOR TIPO OPRESIVO EN REGION PRECORDIAL DE APROXIMADAMENTE 24 HORAS DE EVOLUCION Y QUIEN NO HA PRESENTADO MEJORIA AL MANEJO MEDICO CON METOCARBAMOL Y NAPROXENO, POR LO CUAL PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, POR LO CUAL DECIDE CONSULTAR AL SERVICIO DE URGENCIAS

Revision por Sistemas: NO REFIERE

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: NIEGA ALERGIAS 19/05/2021. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. INGESTION DE MEDICAMENTOS: . PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA

Psico-Sociales: CONSUMO TABACO: 2 CIGARRILLOS AL DIA. EJERCICIOS: CAMINAR TODOS LOS DIAS. OTROS: NO REFIERE 21/01/2020

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren l S: 0, Mueren Dl S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Dic.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestruual: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000, Resultado de la citologia: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

Examen Fisico:

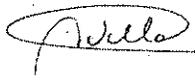
Estado General: PACIENTE CONCIENTE ALERTA ORIENTADO NORMOCEFALO PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ MUCOSA ORAL HUMEDA OTOSCOPIA BILATERAL MEMBRANAS NORMALES CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICO DOLOR EN REGION PRECORDIAL CONTUSION EN REGION DEL TORAX ANTERIOR RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PULMONES BIEN VENTILADOS SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES EUTROFICAS SIN EDEMAS

Signos Vitales: Peso: 67.00 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 27,18, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 100 Xm, Frecuencia Cardiaca: 80 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 24, P.Sistolica: 110, P.Diastolica: 80, P.Arterial Media: 90, Temperatura: 37, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, . CABEZA: NORMAL, . OJOS: NORMAL, . OIDOS: NORMAL, . BOCA: NORMAL, . GARGANTA: NORMAL, . CUELLO: NORMAL, . TORAX: NORMAL, . SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, . SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, . ABDOMEN: NORMAL, . SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, . TACTO VAGINAL: NORMAL, . TACTO RECTAL: NORMAL, . SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, . SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, . EX.GANGLIONAR: NORMAL, . EX.MENTAL: NORMAL, . OTROS: NORMAL, . NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Pagina: 1 de 4 Imprime: CALY	Medico: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO	Firma 
Fecha Sistema: 18/05/2023 Hora: 11:56:57	Cedula: 1.042.421.947 Registro: 20-355	

	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 53743 Fecha Ing: Dic.03/2021		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	15:42		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: PACIENTE DE 53 AÑOS QUIEN PRESENTO CONTUSION EN REGION PRECORDIAL POR EL ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA, QUIEN PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO SE DECIDE INGRESAR AL SERVICIO DE URGENCIAS

Diagnostico: Dx.Principal: J989-TRASTORNO RESPIRATORIO, NO ESPECIFICADO, Dx.Relacionado1: R072-DOLOR PRECORDIAL, Dx.Relacionado2: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Dic.03/2021, Hora ingreso: 15:42, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: .
 Fecha Salida: Dic.03/2021, Hora Salida: 17:06.

PARACLINICOS

LABORATORIO

** NO PRESENTA **

OTROS

** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Dic.03/2021 Hora: 15:42 Nro Atencion: 56 Profesional: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO Especialidad: MEDICINA GENERAL

PACIENTE DE 53 AÑOS QUIEN PRESENTO CONTUSION EN REGION PRECORDIAL POR EL ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA, QUIEN PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA POR LO SE DECIDE INGRESAR AL SERVICIO DE URGENCIAS

Fecha: Dic.03/2021 Hora: 17:04 Nro Atencion: 58 Profesional: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO Especialidad: MEDICINA GENERAL

EVOLUCION MEDICA DR ANDRES A VILLA MEDICO URGENCIAS

IDX:

TRASTORNO RESPIRATORIO

DOLOR PRECORDIAL

CONTUSION EN TORAX

ANTECEDENTES

YA DESCritos

S/ PACIENTE AFEBRIL NO EMESIS TOLERANDO LA VIA ORAL

TA: 125/80 MMHG FC 80 LPM FR 22 RPM T36.5 SAT 98% GLASGOW 15/15

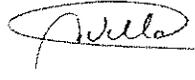
O/ PACIENTE CONCIENTE ALERTA ORIENTADO NORMOCEFALO PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ MUCOSA

ORAL HUMEDA OTOSCOPIA BILATERAL MEMBRANAS NORMALES CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS TORAX SIMETRICO RUIDOS

CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS PULMONES BIEN VENTILADOS SIN AGREGADOS ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO

DOLOROSO A LA PALPACION NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES EUTROFICAS SIN EDEMAS PULSOS

PEdiaLES POSITIVOS, NO DEFICIT NEUROVASCULAR SNC SIN DEFICIT APARENTE.

Pagina: 2 de 4 Imprime: CALY	Medico: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO	Firma 
Fecha Sistema: 18/05/2023 Hora: 11:56:57	Cedula: 1.042.421.947 Registro: 20-355	



E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA			
Nit: 890.905.097-8			
HISTORIA CLINICA DE:		Docto Ing:	X83 53743
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Fecha Ing:	Dic.03/2021
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años
Telefono:	3146876690	Sexo:	FEMENINO
Historia:	21769547	Estrato:	SUBSIDIADO-0
Estado Civil:	VIUDO	Id:	CC 21.769.547
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)	Hora Ate:	15:42

A/ PACIENTE DE 53 AÑOS CON DIAGNOSTICOS ANOTADOS CON EVOLUCION ESTABLE DE SU CUADRO CLINICO SE DECIDE DAR SALIDA CON MANEJO MEDICO

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: J989-TRASTORNO RESPIRATORIO, NO ESPECIFICADO, Dx.Relacionado1: R072-DOLOR PRECORDIAL, Dx.Relacionado2: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

C O N D U C T A S

Fecha: Dic.03/2021 Hora: 15:42 Profesional: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 91477 - Dic.03/2021

1. DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Dic.03/2021 Hora: 15:42 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: ESPINOSA GIRALDO OLGA INES
2. MEDICAMENTOS POS: SODIO CLORURO AL 0.9 % (B x 250 ML) (CORPAUL) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:PASAR MEDICACION
3. MEDICAMENTOS POS: HIDROCORTISONA SUCCIN. SOD. 100 MG (PISA) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:3 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:300 MG IV AHORA
4. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML (CORPAUL) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:INTRAMUSCULAR ,Dosis:75 MG IM
5. MEDICAMENTOS POS: OXIGENO MEDICINAL 0.5M3 - CILINDRO ,Cantidad:1 ,Via:INHALADOR - NASAL ,Dosis:2 LITROS POR CANULA NASAL

Fecha: Dic.03/2021 Hora: 17:04 Profesional: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 73650 - Dic.03/2021

1. PREDNISOLONA 5 MG (MK) - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:10, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 24 HORAS POR 10 DIAS.

RECOMENDACIONES - W10 86905 - Dic.03/2021

1. REALIZAR EJERCICIO CON FRECUENCIA, MINIMO 3 A.4 VECES POR SEMANA POR 30 MINUTOS
2. CONSUMO BAJO DE SAL, GRASAS, HARINAS, BUEN CONSUMO DE FRUTAS, VERDURAS, AGUA Y FIBRA.
3. EVITAR EL CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO, LICOR, DROGAS PSICOACTIVAS. CONTROLAR EL ESTRES, TENSION O ANSIEDAD.
4. EN MUJERES AUTOEXAMEN DE SENO CADA MES, CITOLOGIA CADA AÑO EN MENORES DE 70AÑOS, MAMOGRAFIA CADA AÑO EN MAYORES DE 50 AÑOS
5. EN HOMBRES AUTOEXPLORACION TESTICULAR, EXAMEN DE PROSTATA CADA AÑO EN MAYORES DE 45 AÑOS
6. REVISION DE AGUDEZA VISUAL, REVISION ODONTologica.

ORDENES MEDICAS - W61 91483 - Dic.03/2021

1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Dic.03/2021 Hora: 17:06 Condicion: VIVO, Destino: DOMICILIO, UCI: , Motivo: CULMINACION

Pagina: 3 de 4 Imprime: CALY	Medico:VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:11:56:57	Cedula: 1.042.421.947 Registro: 20-355	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 53743	Fecha Ing: Dic.03/2021	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	53 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	15:42		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

#EPI-CONTI-CON#

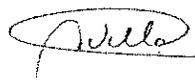
NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha: Dic.03/2021 Hora: 16:17 Profesional: ESPINOSA GIRALDO OLGA INES

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 101145

1.
 PACIENTE FEMENINA DE 53 AÑOS DE RESIDENTE EN DONMATIAS
 PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, ALERTA. CRANEO NORMOCEFALO, SIN MASAS NI DEFORMIDADES, NI HERIDAS EN CUERO CABELLUDO, NO SE EVIDENCIA DESVIACION FACIAL. CONJUTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ. MUCOSAS HUMEDAS, SIN LESIONES APARENTES. CUELLO MOVIL, SIN MASAS, NO ADENOPATIAS, GLASGOW 15/15, ABDOMEN BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION.
 SE LE ADMINISTRAN ORDENES MEDICAS, SIN NINGUNA COMPLICACION.

QUEDA EN CAMILLA DE URGENCIAS ESPERANDO MEJORIA....
 REVALORADA POR EL DR VILLA QUIEN ORDENA DAR DE ALTA CON FORMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES, SALE DEL SERVICIO EN COMPAÑIA DE FAMILIAR.

Pagina: 4 de 4 Imprime: CALY	Medico: VILLA CASTRO ANDRES ALFONSO	Firma 
Fecha Sistema: 18/05/2023 Hora: 11:56:57	Cedula: 1.042.421.947 Registro: 20-355	

	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 54139 Fecha Ing: Dic.13/2021		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	21:01		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

DATOS DE INGRESO

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: CAMINANDO, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: "ME DUELE EL PECHO TODAVIA"

Enfermedad Actual: PACIENTE DE 53 AÑOS RESIDENTE EN DONMATIAS, EN EL BARRIO MINUTO DE DIOS DE OCUPACION AMA DE CASA CON ANTECEDENTES DE HIPOTIROIDISMO ALERGICO NO REFIERE , QUIERURGICOS COLECISTECTOMIA , HICTERECTOMIA , QUIEN PRESENTO ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERO DE UN BUS EL DIA 29/11/2021, LA CUAL TUVO CONTUSION EN REGION DEL TORAX ANTERIOR LA CUAL FUE ATENDIDA SIN SIGNOS DE FRACTURAS , CONSULTA EL DIA DE HOYB ON PERSISTENCIA DE DOLOR EN REGION TORACICA QUE SE EXACERBA A LA INSPIRACION REFIRIENDO UNA INTENSIDAD DE 8/10 POR LO QUE DECIDE CONSULTAR .

Revisión por Sistemas: LO REFERIDO

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: NIEGA ALERGIAS 19/05/2021. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. NO REFIERE OTROS 06/12/2021. INGESTION DE MEDICAMENTOS: METIMASOL-SERTRALINA. PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA OTROS 06/12/2021

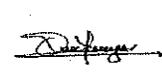
Psico-Sociales: OTROS: NO REFIERE 06/12/2021

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren l S: 0, Mueren Dl S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Dic.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestrual: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000, Resultado de la citologia: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

Examen Fisico:

Estado General: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, SIN DIFICULTAD RESPIRATORIA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, ALERTA. CRANEO NORMOCEFALO, SIN MASAS NI DEFORMIDADES, NI HERIDAS EN CUERO CABELLUDO, NO SE EVIDENCIA DESVIACION FACIAL. CONJUTIVAS ROSADAS, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ. MUCOSAS HUMEDAS, SIN LESIONES APARENTES. CUELLO MOVIL, SIN MASAS, NO ADENOPATIAS, NO EVIDENCIA DE INGURGITACION YUGULAR, SIN RIGIDEZ DE NUCAL. TORAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, SIN RETRACCIONES, DOLOROSO A LA PALPACION EN REJAS COSTALES IZQUIERDA CON EQUIMOSIS EN REGION DE TORAX ANTERIOR . MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, SIN SONIDOS SOBREGREGADOS. RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS. LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS, SIN PRESENCIA DE EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES. ABDOMEN ANICTERICO, SIN CIRCULACION COLATERAL, SIN DISTENSION ABDOMINAL, BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS NO MEGALIAS, PERISTALTISMO CONSERVADO, PUÑO PERCUSION RENAL BILATERAL NEGATIVA. EXTREMIDADES EUTROFICAS, SIMETRICAS, CON ARCOS DE MOVIMIENTO CONSERVADOS, SIN LIMITACION PARA LA MARCHA, FUERZA CONSERVADA 5/5. SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, GLASGOW 15/15

Signos Vitales: Peso: 72.30 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 29,33, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 89 Xm, Frecuencia Cardiaca: 89 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 22, P.Sistolica: 120, P.Diastolica: 65, P.Arterial Media: 83,33, Temperatura: 36, Sitio de toma: AXILAR.

Pagina: 1 de 4 Imprime: CALY	Medico: MANGA ALTAMAR OLIVIA ROSA	Firma 
Fecha Sistema: 18/05/2023 Hora: 11:59:11	Cedula: 57.457.436 Registro: 57457436	



Francisco
Eladio
Barrera
— E.S.E. HOSPITAL —

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA

Nit: 890.905.097-8

HISTORIA CLINICA DE:
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS

Docto Ing: X83 54139

Fecha Ing: Dic.13/2021

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	21:01		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, . CABEZA: NORMAL, . OJOS: NORMAL, . OIDOS: NORMAL, . BOCA: NORMAL, . GARGANTA: NORMAL, . CUELLO: NORMAL, . TORAX: NORMAL, . SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, . SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, . ABDOMEN: NORMAL, . SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, . TACTO VAGINAL: NORMAL, . TACTO RECTAL: NORMAL, . SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, . SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, . EX.GANGLIONAR: NORMAL, . EX.MENTAL: NORMAL, . OTROS: NORMAL, . NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: ANALISIS

PACIENTE DE 53 AÑOS RESIDENTE EN DONMATIAS, EN EL BARRIO MINUTO DE DIOS DE OCUPACION AMA DE CASA CON ANTECEDENTES DE HIPOTIRODISMO ALERGICO NO REFIERE , QUIERURGICOS COLECISTECTOMIA , HICTERECTOMIA , CON CUADRO DE CONTUSION DE TORAX POR ACCIDENTE DE TRANSITO CON SECUELAS DE DOLOR SE INGRESA PARA MANEJO MEDICO CON POSTERIOR ALTA CON MEJORIA CON RECOMENDACIONES MEDICA Y SIGNOS DE ALARMA PACIENTE DICE ENTENDER Y ACEPTAR .

Diagnostico: Dx.Principal: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado1: R520-DOLOR AGUDO, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: NO, Fecha ingreso: Mar.00/0000, Hora ingreso: 00:00, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: . Fecha Salida: Dic.13/2021, Hora Salida: 21:04.

PARACLINICOS

LABORATORIO

** NO PRESENTA **

OTROS

** NO PRESENTA **

E V O L U C I O N

Fecha: Dic.13/2021 Hora: 21:01 Nro Atencion: 63 Profesional: MANGA ALTAMAR OLIVIA ROSA Especialidad: MEDICINA GENERAL

ANALISIS

PACIENTE DE 53 AÑOS RESIDENTE EN DONMATIAS, EN EL BARRIO MINUTO DE DIOS DE OCUPACION AMA DE CASA CON ANTECEDENTES DE HIPOTIRODISMO ALERGICO NO REFIERE , QUIERURGICOS COLECISTECTOMIA , HICTERECTOMIA , CON CUADRO DE CONTUSION DE TORAX POR ACCIDENTE DE TRANSITO CON SECUELAS DE DOLOR SE INGRESA PARA MANEJO MEDICO CON POSTERIOR ALTA CON MEJORIA CON RECOMENDACIONES MEDICA Y SIGNOS DE ALARMA PACIENTE DICE ENTENDER Y ACEPTAR .

Pagina: 2 de 4 Imprime: CALY	Medico:MANGA ALTAMAR OLIVIA ROSA	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:11:59:11	Cedula: 57.457.436 Registro: 57457436	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 54139 Fecha Ing: Dic.13/2021		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	21:01		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado1: R520-DOLOR AGUDO, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: ** NO PRESENTA **, Obs del Dx: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

C O N D U C T A S

Fecha: Dic.13/2021 Hora: 21:01 Profesional: MANGA ALTAMAR OLIVIA ROSA Especialidad: MEDICINA GENERAL

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 74069 - Dic.13/2021

1. TRAMADOL SOL. ORAL 100 MG/ML (10%) F GOTx10 ML(EXPOFARMA) - SOLUCION ORAL, Via:ORAL, Cantidad:1, Dosis:TOMAR 6 GOTA CADA 8 HORAS POR 15 DIAS.
2. METOCARBAMOL 750 MG (LAPROFF) - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:30, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS POR 15 DIAS.

ORDEN DE IMAGENOLOGIA/RAYOS X - W06 7945 - Dic.13/2021

1. RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL -, Cantidad:1, Obs:1.

RECOMENDACIONES - W10 87461 - Dic.13/2021

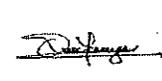
1. REALIZAR EJERCICIO CON FRECUENCIA, MINIMO 3 A 4 VECES POR SEMANA POR 30 MINUTOS
2. CONSUMO BAJO DE SAL, GRASAS, HARINAS, BUEN CONSUMO DE FRUTAS, VERDURAS, AGUA Y FIBRA.
3. EVITAR EL CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO, LICOR, DROGAS PSICOACTIVAS. CONTROLAR EL ESTRES, TENSION O ANSIEDAD.
4. EN MUJERES AUTOEXAMEN DE SENO CADA MES, CITOLOGIA CADA AÑO EN MENORES DE 70AÑOS, MAMOGRAFIA CADA AÑO EN MAYORES DE 50 AÑOS
5. EN HOMBRES AUTOEXPLORACION TESTICULAR, EXAMEN DE PROSTATA CADA AÑO EN MAYORES DE 45 AÑOS
6. REVISION DE AGUDEZA VISUAL, REVISION ODONTOLÓGICA.
7.
 - " Colocar calor húmedo en la zona afectada (Paños húmedos con agua tibia por 20 minutos, 2 a 3 veces al día por 10 días).
 - " Reposo.
 - " Evite los movimientos que generan o generaron el dolor.
 - " Realizar el tratamiento ordenado por su médico tratante.
 - " Evite automedicarse.
 - " Recuerde que la mayoría de los relajantes musculares producen somnolencia, por lo que debe tener presente este hecho a la hora de manejar vehiculos o realizar actividades que requieran cierto grado de concentración y vigilancia.

Vigile los siguientes SIGNOS Y SÍNTOMAS DE ALARMA. Si los presenta, consulte con su médico de familia en su IPS asignada:

- " Dolor intenso que no mejora.
- " Pérdida de fuerza de las extremidades o sensación de adormecimiento.

ORDENES MEDICAS - W61 92133 - Dic.13/2021

1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Dic.13/2021 Hora: 21:04 Condicion: VIVO, Destino: DOMICILIO, UCI: , Motivo: CULMINACION
2. MEDICAMENTOS POS: DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML (CORPAUL) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:INTRAMUSCULAR ,Dosis:75 MG IM

Pagina: 3 de 4 Imprime: CALY	Medico:MANGA ALTAMAR OLIVIA ROSA	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:11:59:11	Cedula: 57.457.436 Registro: 57457436	

	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8			
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 54139 Fecha Ing: Dic.13/2021	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo: FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0	
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	21:01	
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)			

3. MEDICAMENTOS POS: DIPIRONA 1 G/2 ML (50%)(FARMIONNI) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:INTRAMUSCULAR ,Dosis:IM
 4. MEDICAMENTOS POS: DEXAMETASONA 8 MG/1 ML - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:INTRAMUSCULAR ,Dosis:IM AHORA

INDUCCION A LA DEMANDA - Y96 3992 - Dic.13/2021

#EPI-CONTI-CON#

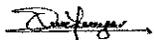
NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha: Dic.13/2021 Hora: 21:17 Profesional: HERRERA ZAPATA KATERINE

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 101784

1.
 PACIENTE DE 53 AÑOS RESIDENTE EN DONMATIAS, CON ANTECEDENTES DE HIPOTIROIDISMO ALERGICO NO REFIERE , QUIERURGICOS COLECISTECTOMIA , HICTERECTOMIA , CON CUADRO DE CONTUSION DE TORAX POR ACCIDENTE DE TRANSITO CON SECUELAS DE DOLOR SE INGRESA PARA MANEJO MEDICO, VALORADA POR LA DRA OLIVIA QUIEN ORDENA APLICAR TRATAMIENTO , SE CUMPLEN ORDENES MEDICAS , PROCEDIMIENTO REALIZADO CON TECNICAS ADECUADAS,,,,

REVALROADA POR LA DRA OLIVIA QUIEN ORDENA DAR DE ALTA CON FORMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES, SALE DEL SERVICIO EN CONDICIONES ESTABLES...

Pagina: 4 de 4 Imprime: CALY	Medico:MANGA ALTAMAR OLIVIA ROSA	Firma 
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:11:59:11	Cedula: 57.457.436 Registro: 57457436	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8		Docto Ing: X83 54783		
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Fecha Ing: Ene.01/2022		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	17:33		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

D A T O S D E I N G R E S O

ANAMNESIS

Datos de Llegada Del Paciente: Llego por sus propios medios?: SI, Por cual Medio: Caminando, Estado de Llegada: CONSCIENTE, Estado de Embriaguez: NO.

En Caso De Accidente, Intoxicacion O Violencia: Sitio de ocurrencia: , Causa: , Se notifico a la policia: NO, Se notifico a la Familia: NO.

Motivo de Consulta: "Dolor en el pecho"

Enfermedad Actual: Paciente femenina de 54 años, mestiza, residente en el barrio minuto de Dios, viuda, 2 hijos, ama de casa, sin con antecedentes patológicos de importancia. Consulta por cuadro clínico de presentado el 29 de noviembre de 2021 consistente en accidente de transito en calidad de pasajera de bus el cual se volcó al atravesarse un taxi, presnetado politrauma, ahora refiere dolor en reja costal izquierda tiene pendiente realización de radiografía. Comenta dolor intenso que le limita para los movimetros y para la respiración. Se automedico con naproxeno sin mejoría del dolor.

Revisión por Sistemas: Lo referido en la enfermedad actual

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: Niega. QUIRURGICOS: Tubectomía, histerectomía, colecistectomía. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. NO REFIERE OTROS 06/12/2021. INGESTION DE MEDICAMENTOS: metimazol. PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA OTROS 06/12/2021

Psico-Sociales: OTROS: NO REFIERE 06/12/2021

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Ene.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestrua: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000, Resultado de la citologia: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

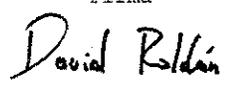
Examen Fisico:

Estado General: Aceptables condiciones generales, consciente, alerta, orientada colaboradora

Signos Vitales: Peso: 72.30 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 29,33, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 61 Xm, Frecuencia Cardiaca: 61 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 16, P.Sistolica: 138, P.Diastolica: 80, P.Arterial Media: 99,33, Temperatura: 36, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, Sin lesiones visibles

- . CABEZA: NORMAL, Normocefala
- . OJOS: NORMAL, Escleras anictéricas, conjuntivas rosadas, pupilas isocóricas, normoreactivas
- . OIDOS: NORMAL, . BOCA: NORMAL, Mucosa oral hidratada
- . GARGANTA: NORMAL, Faringe sana
- . CUELLO: NORMAL, Móvil, no masas
- . TORAX: ANORMAL, Simétrico, sin retracciones sin tirajes
- . dolor a la palpación derecha costal izquierda cara anterior entre décima y decimo primer arco costal, .
- SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, Murmullo vesicular conservado sin agregados
- . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, Ruidos cardiacos rítmicos, sin soplos

Página: 1 de 4 Imprime: CALY	Medico:ROLDAN CATANO DAVID ALEJANDRO	Firma 
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:00:40	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	



Francisco
Eladio
Barrera
E.S.E. HOSPITAL

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA

Nit: 890.905.097-8

HISTORIA CLINICA DE:
EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS

Docto Ing: X83 54783
Fecha Ing: Ene.01/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	17:33		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

. SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, Llenado capilar menor de dos segundos
. ABDOMEN: NORMAL, Blando, depresible, no doloroso a la palpación, no masas, no megalias, sin signos de irritación peritoneal
. SIST.GENITOURINARIO: NO EVALUADO. TACTO VAGINAL: NO EVALUADO. TACTO RECTAL: NO EVALUADO.
. SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, Extremidades eutróficas, sin edemas
. SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, Sin déficit motor o sensitivo, no focalizaciones, no signos meníngeos
. EX.GANGLIONAR: NORMAL, . EX.MENTAL: NORMAL, . OTROS: NORMAL, . NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico: Paciente femenina de 54 años quien sufrió accidente de transto en calidad de pasajera de bus presnetado politrauma que compromete torax, miembros superes e inferiores, ahora con exacerbación de dolor en reja costal izquierda, se ingresa para manejo analgesico. Se le explica a paciente quien dice entender y aceptar.

Diagnostico: Dx.Principal: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Observacion/Tratamiento: Dejar en observación?: SI, Fecha ingreso: Ene.01/2022, Hora ingreso: 17:33, Dejar en tratamiento?: SI, Cubiculo: ** NO EXISTE, Observaciones: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: NO, Condicion salida del paciente: ** NO PRESENTA **, Destino del paciente: ** NO PRESENTA **, Motivo de salida/Egreso: ** NO PRESENTA **, Observaciones: .
Fecha Salida: Ene.01/2022, Hora Salida: 19:53.

PARACLINICOS

LABORATORIO
** NO PRESENTA **

OTROS
** NO PRESENTA **

EVOLUCION

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:33 Nro Atencion: 66 Profesional: PULIDO MARIN JHON ANDERSON Especialidad: MEDICINA GENERAL

Paciente femenina de 54 años quien sufrió accidente de transto en calidad de pasajera de bus presnetado politrauma que compromete torax, miembros superes e inferiores, ahora con exacerbación de dolor en reja costal izquierda, se ingresa para manejo analgesico. Se le explica a paciente quien dice entender y aceptar.

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:50 Nro Atencion: 68 Profesional: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO Especialidad: MEDICINA GENERAL

Pagina: 2 de 4 Imprime: CALY	Medico:ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma <i>David Roldán</i>
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:00:40	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 54783 Fecha Ing: Ene.01/2022		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	17:33		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS, CON CUADRO DE CONTUSIÓN EN TORAX EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, HACE APROXIMADAMENTE 1 MES, AHORA ACUDE REFIRIENDO DOLOR EN REJA COSTAL IZQUIERDA, TIENE PENDIENTE RADIOGRAFÍA. MANIFIESTA MEJORÍA DEL DOLOR CON LA ANALGÉSIA ADMINISTRADA.

EN EL EXAMEN FÍSICO ENCUENTRO PACIENTE EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES, ALERTA, ACTIVA, REACTIVA, GLASGOW 15/15, ORIENTADA EN LAS 3 ESFERAS, MARCHA NORMAL, SIN ASIMETRÍA FACIAL, SIN ALTERACIÓN EN LA COORDINACIÓN, SIN SIGNOS MENÍNGEOS, REFLEJOS OSTEOCONDINOSOS ++, SIMÉTRICOS, FUERZA 5/5 EN LAS 4 EXTREMIDADES, PUPILAS ISOCÓRICAS, NORMORREACTIVAS, AFEBRIL, SIN TAQUICARDIA, RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS, SIN SOPLOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN RUIDOS SOBREGREGADOS. NO SE OBSERVAN RETRACCIONES INTERCOSTALES, TIRAJE, ALETEO NASAL NI CIANOSIS DISTAL. PRESENTA DOLOR EN REJA COSTAL IZQUIERDA ENTRE LÍNEA AXILAR ANTERIOR Y MEDIOCLAVICULAR, A LA ALTURA DE LA 8-9-10-11 COSTILLAS.

PACIENTE CON CONTUSIÓN EN TÓRAX, YA TIENE PENDIENTE RADIOGRAFÍA PARA DESCARTAR FRACTURA, DEBIDO A MEJORÍA DECIDO DAR EGRESO, MANIFIESTA POCA TOLERANCIA AL TRAMADOL ORAL ASI QUE DOY EGRESO CON DEXAMETASONA Y ACETAMINOFEN + CODEÍNA (FÓRMULA MANUAL).

D A T O S D E E G R E S O

Diagnostico: Dx.Principal: S202-CONTUSION DEL TORAX, Dx.Relacionado1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Dx.Muerte: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Pronostivo: BUENO, Obs del Dx: .

Datos Salida del Paciente: Dar salida?: SI, Condicion salida del paciente: VIVO, Destino del paciente: DOMICILIO, Motivo de salida/Egreso: CULMINACION, Observaciones: .

C O N D U C T A S

Fecha: Ene.01/2022 **Hora:** 17:33 **Profesional:** PULIDO MARIN JHON ANDERSON **Especialidad:** MEDICINA GENERAL

ORDENES MEDICAS - W61 93166 - Ene.01/2022

- DEJAR EN OBSERVACION: Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:33 Cubiculo: ** NO EXISTE ** Auxiliar: GARCIA RAMIREZ YOLANDA
- MEDICAMENTOS POS: TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML (FARMIONNI) INYECTABLE - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Pasas en 250 cc de salino
- MEDICAMENTOS POS: DIPIRONA 2.5 G/5 ML - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:1 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Pasas en 250 cc de salino
- MEDICAMENTOS POS: SODIO CLORURO AL 0.9 % (B x 250 ML)(CORPAUL) - SOLUCION INYECTABLE ,Cantidad:2 ,Via:ENDOVENOSA ,Dosis:Para pasas medicamento

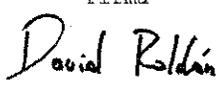
Fecha: Ene.01/2022 **Hora:** 19:50 **Profesional:** ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO **Especialidad:** MEDICINA GENERAL

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 74847 - Ene.01/2022

- DEXAMETASONA 8 MG/1 ML - SOLUCION INYECTABLE, Via:INTRAMUSCULAR, Cantidad:4, Dosis:APLICAR INTRAMUSCULAR CADA SEMANA POR 30 DIAS.

RECOMENDACIONES - W10 88419 - Ene.01/2022

- REALIZAR EJERCICIO CON FRECUENCIA, MINIMO 3 A 4 VECES POR SEMANA POR 30 MINUTOS

Pagina: 3 de 4 Imprime: CALY	Medico:ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma 
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:00:40	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8			
	HISTORIA CLINICA DE: EPICRISIS DE ATENCION DE URGENCIAS		Docto Ing: X83 54783 Fecha Ing: Ene.01/2022	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo: FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0	
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	17:33	
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)			

2. CONSUMO BAJO DE SAL, GRASAS, HARINAS, BUEN CONSUMO DE FRUTAS, VERDURAS, AGUA Y FIBRA.
3. EVITAR EL CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO, LICOR, DROGAS PSICOACTIVAS. CONTROLAR EL ESTRES, TENSION O ANSIEDAD.
4. EN MUJERES AUTOEXAMEN DE SENO CADA MES, CITOLOGIA CADA AÑO EN MENORES DE 70AÑOS, MAMOGRAFIA CADA AÑO EN MAYORES DE 50 AÑOS
5. REVISION DE AGUDEZA VISUAL, REVISION ODONTOLOGICA.

ORDENES MEDICAS - W61 93169 - Ene.01/2022

1. DAR SALIDA AL PACIENTE: Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:53 Condicion: VIVO, Destino: DOMICILIO, UCI: , Motivo: CULMINACION

INDUCCION A LA DEMANDA - Y96 4430 - Ene.01/2022

NOTAS DE ENFERMERIA

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 17:55 Profesional: GARCIA RAMIREZ YOLANDA

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 102882

1. Paciente femenina de 54 años, mestiza, residente en el barrio minuto de Dios, viuda, 2 hijos, ama de casa, sin con antecedentes patológicos de importancia. Consulta por cuadro clínico de presentado el 29 de noviembre de 2021 consistente en accidente de transito en calidad de pasajera de bus el cual se volcó al atravesarse un taxi, presentando politrauma, ahora refiere dolor en reja costal izquierda tiene pendiente realización de radiografía. Comenta dolor intenso que le limita para los movimientos y para la respiración. Se automedico con naproxeno sin mejoría del dolor.

SIGNOS VITALES PA 138/94 FC 61 FR 16 T 36.0°C SATURACION AL 94%

SE PASA PACIENTE PARA SALA DE URGENCIAS Y SE LE INICIAN ORDENES MEDICAS
SE LE EXPLICA EL PROCEDIMIENTO A LA PACIENTE
NIEGA ALERGIAS

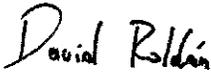
SE LE CANALIZA VENA CON CATETER 18 SE LE PASA EN 250 DE SOLUCION SALINA MAS 1 AMPOLLA DE DAPIRONA DE 2.5 MG VENOSO
SE LE PASA EN 250 DE SOLUCION SALINA MAS 2 TRAMALES DE 50 MG VENOSO

SE DEJA EN OBSERVACION

Fecha: Ene.01/2022 Hora: 19:58 Profesional: HERRERA ZAPATA KATERINE

ENFERMERIA - NOTAS DE ENFERMERIA - W64 102886

1. EGRESA PACIENTE DEL SERVICIO DE URGENCIAS, CON MEJORIA DE SU CUADRO CLINICO, EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, CON FORMULA MEDICA Y RECOMENDACIONES, SALE POR SUS PROPIOS MEDIOS EN COMPANIA DE FAMILIAR.

Pagina: 4 de 4 Imprime: CALY	Medico: ROLDAN CATAÑO DAVID ALEJANDRO	Firma 
Fecha Sistema: 18/05/2023 Hora: 12:00:40	Cedula: 1.037.547.780 Registro: 1037547780	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: AMBULATORIA			Atencion: 70 Fecha: Ene.14/2022	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	14:45		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: "LA REVISION

Enfermedad Actual:

PACIENTE FEMENINA DE 54 AÑOS, MESTIZA, RESIDENTE EN EL BARRIO MINUTO DE DIOS, VIUDA, 2 HIJOS, AMA DE CASA, QUIEN VIENE A REVISIÓN DE RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL SOLICITADA POR ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS, OCURRIDO EL 29/11/2021, AL PARECER SUFRIÓ POLITRAUMA, DICE QUE CONSULTO INICIALMENTE EN SANTA ROSA, DONDE LE HICIERON UNAS RADIOGRAFÍAS, (NO LAS TRAE), LE DICEN QUE EL RADIOGRAFÍA DE HOMBRO DERECHO SALIÓ ALTERADA, POR LO CUAL REALIZAN UNA INFILTRACIÓN.

ANTECEDENTES

- PATOLÓGICOS, HIPERTIROIDISMO, ANSIEDAD
 - ALERGIAS: NIEGA

- RADIOGRAFÍA DE TÓRAX: TRÁQUEA CENTRADA, ARCOS COSTALES SIN APARENTES LÍNEAS

Revisión por Sistemas: NO REFIERE

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: Niega. QUIRURGICOS: Tubectomia, hysterectomia, colecistectomia. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. NO REFIERE OTROS 06/12/2021. INGESTION DE MEDICAMENTOS: metimazol. PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA OTROS 06/12/2021

Psico-Sociales: OTROS: NO REFIERE 06/12/2021

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Ene.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestrua: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000, Resultado de la citologia: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

Examen Fisico:

Estado General: BUENAS CONDICIONES GENERALES

Signos Vitales: Peso: 72.30 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 29,33, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 78 Xm, Frecuencia Cardiaca: 78 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 20, P.Sistolica: 120, P.Diastolica: 70, P.Arterial Media: 86,66, Temperatura: 36, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, . CABEZA: NORMAL, . OJOS: NORMAL, . OIDOS: NORMAL, . BOCA: NORMAL, . GARGANTA: NORMAL, . CUELLO: NORMAL, . TORAX: NORMAL, . SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, . SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, . ABDOMEN: NORMAL, . SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, . TACTO VAGINAL: NORMAL, . TACTO RECTAL: NORMAL, . SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, . SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, . EX.GANGLIONAR: NORMAL, . EX.MENTAL: NORMAL, . OTROS: NORMAL, . NARIZ: NORMAL,

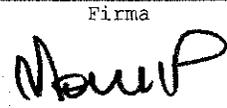
Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Concepto Medico:

PACIENTE DE 54 AÑOS CON ANTECEDENTES ANOTADO, QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EN CALIDAD DE PASAJERA DE BUS, CON TRAUMA EN HOMBRO, RODILLA DERECHO, REJ COSTAL, EN EL MOMENTO EN BUENAS CONDICIONE, ESTABE, SIN SIGNOS DE ALARMA, TIENE RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL Y TÓRAX SIN TRAZOS DE FRACTURA, ADEMÁS CON DOLOR EN HOMBRO Y RODILLA, DICE TENER RADIOGRAFÍA (NO LA TRAE HOY).

Pagina: 1 de 2 Imprime: CALY	Medico: GIRALDO LOPEZ MONICA PATRICIA	Firma 
Fecha Sistema: 18/05/2023 Hora: 12:02:22	Cedula: 42.843.789 Registro: 42843789	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: AMBULATORIA		Atencion:	70	
		Fecha:	Ene.14/2022		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	14:45		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (POLIZA)				

ANTE PERSISTENCIA DEL DOLOR SOLICITO VALORACIÓN POR ORTOPEDIA.

Diagnostico: Dx.Principal: T07X-TRAUMATISMOS MULTIPLES, NO ESPECIFICADOS, Dx.Relacionado1: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Conductas: Se envia:

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 75573 - Ene.14/2022

1. METOCARBAMOL 750 MG (LAPROFF) - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:15, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS POR 5 DIAS.

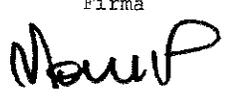
2. NAPROXENO 250 MG (GENFAR) - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:15, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS POR 5 DIAS.

RECOMENDACIONES - W10 89286 - Ene.14/2022

1. ASISTIR A VALORACION PRO ESPECIALISTA

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD - W93 34799 - Ene.14/2022

1. CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA, Cantidad: 1

Página: 2 de 2 Imprime: CALY	Medico:GIRALDO LOPEZ MONICA PATRICIA	Firma 
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:02:22	Cedula: 42.843.789 Registro: 42843789	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8			
	HISTORIA CLINICA DE: SESION FISIOTERAPIA TRATAMIENTO			Atencion: 83 Fecha: Ago.02/2022
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo: FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0	
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:35	
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Docto Ing:	X88	3273

ANAMNESIS

Evolucion: Usuario quien ingresa al servicio deambulando por sus propios medios, siendo las 8:00AM, en aparentes buenas condiciones generales, inicia la terapia con estiramiento del flexor común de los dedos 7series 15segundos, se realiza ejercicio de reeducación motora de extensores del carpo y dedos, 5 series 5 repeticiones, se realiza estiramiento de la cadena anterior del brazo, 7 series 15 segundos, se realiza fortalecimiento de musculos extensores del carpo con bandas elasticas, 5 series 10 segundos cada lado, se realiza estiramiento de escalenos 4series 15segundos cada lado, se realiza estiramiento de pectoral mayor 4series 15segundos cada lado. Finaliza la atención siendo las 8:50AM.

Diagnostico: Dx.Principal: M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO, Dx.Relacionado1: M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO, Dx.Relacionado2: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, Dx.Relacionado3: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: , Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Paciente Controlado: NO, Motivo Finalización: ** NO PRESENTA **.

Conductas: Se envia:

** NO PRESENTA ** .

Pagina: 1 de 1 Imprime: CALY	Medico:RESTREPO DELGADO ADRIAN	Firma 
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:07:57	Cedula: 1.130.599.566 Registro: 763034	



E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

HISTORIA CLINICA DE:
SESION FISIOTERAPIA TRATAMIENTO

Atencion: 84
Fecha: Ago.04/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:29		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Docto Ing:	X88	3273	

ANAMNESIS

Evolucion: Usuario quien ingresa al servicio deambulando por sus propios medios, siendo las 8:00AM, en aparentes buenas condiciones generales, inicia la terapia con paquete caliente en la zona lumbar durante 8 minutos, se realiza estiramiento del musculo piramidal, 4 series 15 segundos cada lado, se realiza estiramiento de los isquiotibiales con una toalla, 4 series 15 segundos, se realiza puente pelvico, 5 series 10 segundos, se realiza estiramiento del glúteo medio 4series 15segundos cada lado, se realiza ejercicio de Mackenzie en decúbito prono 6series 15segundos. Finaliza la atención siendo las 8:50AM.

Diagnostico: Dx.Principal: M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO, Dx.Relacionado1: M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO, Dx.Relacionado2: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, Dx.Relacionado3: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: , Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Paciente Controlado: NO, Motivo Finalización: ** NO PRESENTA **.

Conductas: Se envia:

** NO PRESENTA ** .

Pagina: 1 de 1 Imprime: CALY	Medico:RESTREPO DELGADO ADRIAN	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:08:18	Cedula: 1.130.599.566 Registro: 763034	Adrian Restrepo Delgado



**Francisco
Eladio
Barrera**
— E.S.E. HOSPITAL —

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

**HISTORIA CLINICA DE:
SESION FISIOTERAPIA TRATAMIENTO**

Atencion: 85

Fecha: Ago.05/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:16		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Docto Ing:	X88	3273	

ANAMNESIS

Evolucion: Usuario quien ingresa al servicio deambulando por sus propios medios, siendo las 8:00AM, en aparentes buenas condiciones generales, inicia la terapia con paquete caliente en la zona cervical durante 8 minutos, se realiza estiramiento de las fibras superiores del trapecio, 6 series 15 segundos, se realiza estiramiento de los escalenos, 5 series 15 segundos, se realiza estiramiento del pectoral mayor, 6 series 15 segundos, se realiza fortalecimiento de músculos flexores cervicales profundos 5 series 10repeticiones, se realiza estiramiento de los escalenos 5series 15segundos, se realiza masaje de relajación en trapecios superiores durante 5 minutos , se coloca tens en la zona cervical durante 5 minutos. Finaliza la atención siendo las 8:50AM.

Diagnostico: Dx.Principal: M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO, Dx.Relacionado1: M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO, Dx.Relacionado2: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, Dx.Relacionado3: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: , Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Paciente Controlado: NO, Motivo Finalización: ** NO PRESENTA **.

Conductas: Se envia:

** NO PRESENTA ** .

Pagina: 1 de 1 Imprime: CALY	Medico:RESTREPO DELGADO ADRIAN	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:08:40	Cedula: 1.130.599.566 Registro: 763034	<i>Adrian Restrepo Delgado</i>



**Francisco
Eladio
Barrera**
— E.S.E. HOSPITAL —

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

**HISTORIA CLINICA DE:
SESION FISIOTERAPIA TRATAMIENTO**

Atencion: 86

Fecha: Ago.08/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:28		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Docto Ing:	X88	3273	

ANAMNESIS

Evolucion: Usuario quien ingresa al servicio deambulando por sus propios medios, siendo las 7:00AM, en aparentes buenas condiciones generales, inicia la terapia con fortalecimiento de cuádriceps, 7series 10segundos, se realiza movilidad activa de la rodilla, 5 series 10 repeticiones, se realiza puente pélvico con un fitball, 7 series 10 segundos, se realiza fortalecimiento de isquiotibiales en prono, 4 series 10 repeticiones, se realiza flexion pasiva de rodilla 3series 10segundos, se realiza fortalecimiento de isquiotibiales con una pelota 7series 10segundos, se realiza descarga de peso en sedente con un bossu 7series 10segundos, se realiza reeducación de la marcha 10series 10repeticiones, se realiza masaje con hielo en la rodilla 5 minutos. Finaliza la atención siendo las 7:50AM.

Diagnostico: Dx.Principal: M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO, Dx.Relacionado1: M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO, Dx.Relacionado2: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, Dx.Relacionado3: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: , Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Paciente Controlado: NO, Motivo Finalización: ** NO PRESENTA **.

Conductas: Se envia:

** NO PRESENTA ** .

Pagina: 1 de 1 Imprime: CALY	Medico:RESTREPO DELGADO ADRIAN	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:08:58	Cedula: 1.130.599.566 Registro: 763034	Adrian Restrepo Delgado



Francisco
Eladio
Barrera
E.S.E. HOSPITAL

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

HISTORIA CLINICA DE:
SESION FISIOTERAPIA TRATAMIENTO

Atencion: 87

Fecha: Ago.09/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:41		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Docto Ing:	X88	3273	

ANAMNESIS

Evolucion: Usuario quien ingresa al servicio deambulando por sus propios medios, siendo las 8:00AM, en aparentes buenas condiciones generales, inicia la terapia con paquete caliente en la zona lumbar durante 8 minutos, se realiza ejercicio de mckenzie en prono, 6 series 15 segundos, se realiza estiramiento de isquiotibiales con una toalla, 4 series 15 segundos cada lado, se realiza estiramiento del musculo piramidal, 4 series 15 segundos cada lado, se realiza ejercicio de relajación lumbar 7series 10segundos, se realiza estiramiento de los paravertebrales 6series 15segundos, se realiza estiramiento del psoas 4 series 15 seugndos, se coloca paquete caliente en la zona lumbar 8 minutos. Finaliza la atención siendo las 8:50AM.

Diagnostico: Dx.Principal: M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO, Dx.Relacionado1: M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO, Dx.Relacionado2: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, Dx.Relacionado3: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: , Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Paciente Controlado: NO, Motivo Finalización: ** NO PRESENTA **.

Conductas: Se envia:

** NO PRESENTA ** .

Pagina: 1 de 1 Imprime: CALY	Medico:RESTREPO DELGADO ADRIAN	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:09:14	Cedula: 1.130.599.566 Registro: 763034	Adrian Restrepo Delgado



Francisco
Eladio
Barrera
— E.S.E. HOSPITAL —

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

HISTORIA CLINICA DE:
SESION FISIOTERAPIA TRATAMIENTO

Atencion: 88

Fecha: Ago.11/2022

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:21		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Docto Ing:	X88	3273	

ANAMNESIS

Evolucion: Usuario quien ingresa al servicio deambulando por sus propios medios, siendo las 8:00AM, en aparentes buenas condiciones generales, inicia la terapia con estiramiento de musculos flexores del carpo 6series 15segundos, se realiza estiramiento del pectoral mayor, 4 series 30 segundos, se realiza Estiramiento de musculos flexores del carpo, 6 series 15 segundos, se realiza FORTALECIMIENTO de extensor común de los dedos, 5 series 10 repeticiones, se realiza estiramiento de la cadena anterior del brazo derecho 5series 20segundos, se realiza estiramiento de los escalenos 3series 30segundos, se realiza estiramiento del supinador largo 5 series 15segundos. se coloca paquete frio en ambas manos durante 7 minutos. Finaliza la atención siendo las 8:50AM

Diagnostico: Dx.Principal: M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO, Dx.Relacionado1: M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO, Dx.Relacionado2: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, Dx.Relacionado3: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: , Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Paciente Controlado: NO, Motivo Finalización: ** NO PRESENTA **.

Conductas: Se envia:

** NO PRESENTA ** .

Pagina: 1 de 1 Imprime: CALY	Medico:RESTREPO DELGADO ADRIAN	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:09:34	Cedula: 1.130.599.566 Registro: 763034	Adrian Restrepo Delgado

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: SESION FISIOTERAPIA TRATAMIENTO			Atencion: 89 Fecha: Ago.16/2022	
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:16		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Docto Ing:	X88	3273	

ANAMNESIS

Evolucion: Usuario quien ingresa al servicio deambulando por sus propios medios, siendo las 7:00AM, en aparentes buenas condiciones generales, inicia la terapia con paquete caliente en el hombro durante 8 minutos, se realiza estiramiento de la capsula posterior del hombro, 6 series 15 segundos, se realiza ejercicio de movilidad autoasistida para la flexion del hombro, 3 series 10 repeticiones, se realiza estiramiento de la cadena anterior del brazo, 6 series 15 segundos, se realiza ejercicio de movilidad activo asistido en favor de la abduccion del hombro 3series 10repeticiones, se realiza masaje de relajación en trapecios superiores y supraespinoso durante 5 minutos, se realiza ejercicio de reeducacion postural 6series 10segundos, se coloca paquete frio en el hombro durante 5 minutos. Finaliza la atención siendo las 7:50AM.

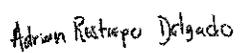
Diagnostico: Dx.Principal: M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO, Dx.Relacionado1: M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO, Dx.Relacionado2: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, Dx.Relacionado3: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: , Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomático o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Paciente Controlado: NO, Motivo Finalización: ** NO PRESENTA **.

Conductas: Se envia:

** NO PRESENTA ** .

Pagina: 1 de 1 Imprime: CALY	Medico:RESTREPO DELGADO ADRIAN	Firma 
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:09:52	Cedula: 1.130.599.566 Registro: 763034	

 Francisco Eladio Barrera <small>E.S.E. HOSPITAL</small>	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: SESION FISIOTERAPIA TRATAMIENTO		Atencion: 90 Fecha: Ago.17/2022		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	54 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:16		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)	Docto Ing:	X88	3273	

ANAMNESIS

Evolucion: Usuario quien ingresa al servicio deambulando por sus propios medios, siendo las 8:00AM, en aparentes buenas condiciones generales, inicia la terapia con paquete caliente en la rodilla durante 8 minutos, se realiza fortalecimiento de recto femoral y psoas con una pesa de 1 libra, 7 series 10 segundos, se realiza fortalecimiento de banda iliotiibial en decúbito lateral, 5 series 10 repeticiones, se realiza fortalecimiento del vasto medial con una pesa de 1 libra, 7 series 10 segundos, se realiza fortalecimiento de aductores de cadera en decúbito lateral 6 series 10 segundos, se realiza puente pélvico en apoyo unipodal 10 series 10 segundos, se realiza estimulación de la propiocepción en bípedo sobre un bossu 8 series 10 segundos. Finaliza la atención siendo las 8:50AM.

Diagnostico: Dx.Principal: M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO, Dx.Relacionado1: M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO, Dx.Relacionado2: G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO, Dx.Relacionado3: S800-CONTUSION DE LA RODILLA, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: , Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Paciente Controlado: SI, Motivo Finalización: ** NO PRESENTA **.

Conductas: Se envia:

** NO PRESENTA ** .

Pagina: 1 de 1 Imprime: CALY	Medico: RESTREPO DELGADO ADRIAN	Firma
Fecha Sistema: 18/05/2023 Hora: 12:10:13	Cedula: 1.130.599.566 Registro: 763034	<i>Adrian Restrepo Delgado</i>

	E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA Nit: 890.905.097-8				
	HISTORIA CLINICA DE: AMBULATORIA		Atencion: 96 Fecha: Feb.09/2023		
Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	55 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:58		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

ANAMNESIS

Motivo de Consulta: "ME DUELE EL BRAZO"

Enfermedad Actual: PACIENTE FEMENINA DE 55 AÑOS DE EDAD, RESIDENTE EN DONMATIAS, AMA DE CASA, CON ANTECEDENTES PERSONALES DE HIPERTRIGLICERIDEMIA, ALERGICO NO REFIERE, QUIRURGICO HISTERECTOMIA, TOXICOS NO REFIERE, QUIEN CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 3 MESES DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON LIMITACION PARA MOVIMIENTOS POR ENCIMA DEL NIVEL DE HOMBROS, DOLOR EN RODILLA DERECHA QUE SE EXACERBA AL SUBIR O BAJAR ESCALAS ADEMAS CON DOLOR EN REGION LUMBAR QUE SE EXACERBA CON CARGA DE OBJETOS PESADOS, NIEGA BANDERAS ROJAS PARA DOLOR LUMBAR, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA. REFIERE QUE INICIO POSTERIOR ACCIDENTE DE TRANSITO EN NOVIEMBRE DEL 2022, POR SOAT EN MANEJO POR ORTOPEdia, FISIOTERAPIA, ADEMAS RECIBIO INFILTRACIONES. YA TIENE RADIOGRAFIAS Y ECOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO CON REPORTE DE SINDROME DE MANGUITO ROTADOR DERECHO, PERO NO TRAE RESULTADOS.

Revision por Sistemas: LO REFERIDO EN ENFERMEDAD ACTUAL

Antecedentes:

Personales: TOXICO-ALERGICOS: Niega. QUIRURGICOS: Tubectomia, histerectomia, colecistectomia. OTRAS ENFERMEDADES: HIPOTIROIDISMO. NO REFIERE OTROS 06/12/2021. INGESTION DE MEDICAMENTOS: metimazol. PATOLOGICOS:

Familiares: OTRAS ENFERMEDADES: NIEGA OTROS 06/12/2021

Psico-Sociales: **NO REFIERE NINGUN ANTECEDENTE**

Ginecologicos: Parto Multiple: NO, Gestas: 3, Partos: 2, Abortos: 1, Vaginales: 2, Cesareas: 0, Nac. Vivos: 2, Muertos: 0, Viven: 2, Mueren 1 S: 0, Mueren D1 S: 0, Nacidos con peso < 2.500 gr: 0, Nacidos con peso > 4.000 gr: 0, Planifica con: , Fecha Ultimo Embarazo: Feb.00/0000, Trimestre Embarazo: ** NO EXISTE, Ciclo Mestrua: , Fecha ultima citologia: Mar.01/2015, Proxima citologia: Mar.00/0000, Resultado de la citologia: NORMAL, Observaciones resultado: , Fecha ultima menstruacion: Mar.00/0000, Fecha de parto: Mar.00/0000, Menarca: 13, Observaciones Generales: HISTERECTOMIA.

Examen Fisico:

Estado General: ESTABLE, ALERTA, ORIENTADA, SIGNOS VITALES EN RANGOS NORMALES
 COLUMNA SIN DESVIACION APARENTE, SIN CAMBIOS EN COLORACION DE PIEL, SIN DOLOR A LA PALPACION DE MUSCULATURA PARAVERTEBRAL, ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS
 HOMBRO DERECHO CON PATE POSITIVO, NEER POSITIVO, JOBE POSITIVO, LIMITACION EN MOVIMIENTOS POR DOLOR
 RODILLA DERECHA SIN EDEMA, SIN DERRAME ARTICULAR, SIN CAMBIOS EN COLORACION DE PIEL, SIN CALOR, SIN CREPITACION PATELOFEMORAL, LEVE LIMITACION PARA LA FLEXOEXTENSION POR DOLOR, CAJON Y BOSTEZO NEGATIVOS, MC MURRAY NEGATIVO, CAJON Y BOSTEZO NEGATIVO
 MIEMBROS INFERIORES CON PULSOS DISTALES PRESENTES, LLENADO CAPILAR MENOR DE DOS SEGUNDOS

Signos Vitales: Peso: 69.00 KG Kg, Talla: 157 Mts, IMC: 27,99, Clasificacion: Sobrepeso, Riegos: Aumentado, Pulso: 79 Xm, Frecuencia Cardiaca: 79 Xm, Ritmo Cardiaco: NORMAL, Frecuencia Respiratoria: 17, P.Sistolica: 122, P.Diastolica: 76, P.Arterial Media: 91,33, Temperatura: 37,5, Sitio de toma: AXILAR.

Aparatos y Sistemas: PIEL Y FANERAS: NORMAL, . CABEZA: NORMAL, . OJOS: NORMAL, . OIDOS: NORMAL, . BOCA: NORMAL, . GARGANTA: NORMAL, . CUELLO: NORMAL, . TORAX: NORMAL, . SIST.RESPIRATORIO: NORMAL, . SIST.CARDIOVASCULAR: NORMAL, . SIST.VASCULAR PERIFERICO: NORMAL, . ABDOMEN: NORMAL, . SIST.GENITOURINARIO: NORMAL, . TACTO VAGINAL: NORMAL, . TACTO RECTAL: NORMAL, . SIST.LOCOMOTOR: NORMAL, . SIST.NEUROLOGICO: NORMAL, . EX.GANGLIONAR: NORMAL, . EX.MENTAL: NORMAL, . OTROS: NORMAL, . NARIZ: NORMAL,

Paraclínicos:

Laboratorio: NO PRESENTA

Otros: NO PRESENTA

Pagina: 1 de 2 Imprime: CALY	Medico:MANCO SALDARRIAGA ESTEFANIA	Firma 
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:12:10	Cedula: 1.128.462.902 Registro: 1128462902	



Francisco
Eladio
Barrera
— E.S.E. HOSPITAL —

E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO ELADIO BARRERA
Nit: 890.905.097-8

HISTORIA CLINICA DE:
AMBULATORIA

Atencion: 06
Fecha: Feb.09/2023

Nombre:	VASCO DORA CECILIA	Edad:	55 Años	Sexo:	FEMENINO
Telefono:	3146876690	Estrato:	SUBSIDIADO-0		
Historia:	21769547	Id:	CC	21.769.547	
Estado Civil:	VIUDO	Hora Ate:	08:58		
Entidad:	MUNDIAL SEGUROS (SOAT)				

Concepto Medico: PACIENTE FEMENINA DE 55 AÑOS DE EDAD, RESIDENTE EN DONMATIAS, AMA DE CASA, CON ANTECEDENTES PERSONALES DE HIPERTRIGLICERIDEMIA, ALERGICO NO REFIERE, QUIRURGICO HISTERECTOMIA, TOXICOS NO REFIERE, QUIEN CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 3 MESES DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR EN MIEMBRO SUPERIOR DERECHO CON LIMITACION PARA MOVIMIENTOS POR ENCIMA DEL NIVEL DE HOMBROS, DOLOR EN RODILLA DERECHA QUE SE EXACERBA AL SUBIR O BAJAR ESCALAS ADEMAS CON DOLOR EN REGION LUMBAR QUE SE EXACERBA CON CARGA DE OBJETOS PESADOS, NIEGA BANDERAS ROJAS PARA DOLOR LUMBAR, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA. REFIERE QUE INICIO POSTERIOR ACCIDENTE DE TRANSITO EN NOVIEMBRE DEL 2022, POR SOAT EN MANEJO POR ORTOPEdia, FISIOTERAPIA, ADEMAS RECIBIO INFILTRACIONES. YA TIENE RADIOGRAFIAS Y ECOGRAFIA DE HOMBRO DERECHO CON REPORTE DE SINDROME DE MANGUITO ROTADOR DERECHO, PERO NO TRAE RESULTADOS. AL EXAMEN FISICO CO HOMBRO DERECHO CON PATE POSITIVO, NEER POSITIVO, JOBE POSITIVO, LIMITACION EN MOVIMIENTOS POR DOLOR, RODILLA DERECHA CON LEVE LIMITACION PARA LA FLEXOEXTENSION POR DOLOR. PACIENTE CON SINDROME DE MANGUITO ROTADOR DERECHO, POSIBLE GONARTROSIS DERECHA. SE DA ORDEN DE ANALGESIA ORAL Y ORDEN PARA NUEVA VALORACION POR ORTOPEdia DEBIDO A QUE PACIENTE REFIERE QUE POSTERIOR A INFILTRACIONES EN HOMBRO DERECHO, NO RECIBIO CITA DE CONTROL. YA CON ORDEN PARA NUEVAS TERAPIAS FISICAS PARA FISIOTERAPIA. SE EXPLICA, DICE ENTENDER Y ACEPTAR.

Diagnostico: Dx.Principal: R520-DOLOR AGUDO, Dx.Relacionado1: M545-LUMBAGO NO ESPECIFICADO, Dx.Relacionado2: ** NO PRESENTA **, Dx.Relacionado3: ** NO PRESENTA **, Tipo de diagnostico: IMPRESION DIAGNOSTICA, Tipo Discapacidad: NINGUNA, Grado Discapacidad: NINGUNA, Obs del Dx: .

Finalidad: Fuente de información: PACIENTE, Finalidad Causa: NO APLICA, Causa Externa: ACCIDENTE DE TRANSITO, Sintomatico o Respiratorio: NO, Paciente Nuevo: NO.

Conductas: Se envia:

ORDEN MEDICAMENTOS P.O.S - W01 94985 - Feb.09/2023

1. ACETAMINOFEN + CAFEINA 500MG+65MG - TABLETA, Via:ORAL, Cantidad:15, Dosis:TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS POR 5 DIAS.

RECOMENDACIONES - W10 115994 - Feb.09/2023

1. REPOSO, EVITAR ACTIVIDADES POR ENCIMA DEL NIVEL DE HOMBROS

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD - W93 44898 - Feb.09/2023

1. CONSULTA ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, Cantidad: 1

INDUCCION A LA DEMANDA - Y96 21696 - Feb.09/2023

Pagina: 2 de 2 Imprime: CALY	Medico:MANCO SALDARRIAGA ESTEFANIA	Firma
Fecha Sistema:18/05/2023 Hora:12:12:10	Cedula: 1.128.462.902 Registro: 1128462902	



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

ATENCIÓN GENERAL

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	Identificación	21769547
Fecha Nacimiento	06/12/1967	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	54 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3146876690-3103730776	Teléfono Celular	3146876690
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2414964	Nro de Ingreso	2244152

Fecha	Mar 3 2022 11:56
Nivel educativo	Básica Primaria
Pertenencia étnica	Otras etnias
Grupo poblacional	Población general
Credo religioso	Católica
Autoriza participación de estudiantes	No Aplica

Motivo de la consulta "Tuve un accidente" Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de tránsito

Enfermedad actual Dora Vasco, de 54 años, residente en Don Matías, viuda, dos hijos, laboraba en confecciones y actualmente en aseo de hogares. Refiere tuvo accidente de tránsito el 29/11/2021 como pasajera de bus intermunicipal al volcarse éste, cae al piso dentro del bus, trauma en hemicuerpo izq y hombro derecho. Sigue con mucho dolor constante desde la región cervical hasta los dedos pero más en el hombro, también parestesias en los dedos de la mano más en las noches y cuando habla por celular. También dolor en región lumbar derecha y rodilla derecha para subir escaleras o caminar en subida, no puede agacharse ni arrodillarse. Hasta ahora manejo con analgésicos solamente. Refiere además que desde el accidente se ha sentido mal anímicamente y con miedo de volverse a accidentar.

Revisión por sistemas Otros antecedentes: No refiere

Antecedentes personales	Antecedentes familiares
Mar 3 2022 : Patológicos : Hipotiroidismo, pólipos en colon Quirúrgicos : Resección de pólipo laríngeo, colecistectomía, histerectomía por miomatosis gigante Alérgicos : No refiere Traumáticos : Ninguno Tóxicos : Exfumadora Perímetro cefálico : Ginecológicos : Ninguno	No refiere

Alérgicos No

Consumo medicamentos naturales No

Tratamiento actual
Levotiroxina, metimazol, trimebutina ocasional.

Examen físico
Signos vitales y otros PA:/ FC:86 FR:14 T°: Peso:70 Talla:147 Imc:32.3939099449304

Aspectos generales Buenas condiciones generales, alerta, tranquila.

Examen físico	Notas	Examen físico	Notas
Cabeza y Cuello	No Evaluado	Osteomuscular	Anormal Columna cervical con flexión, extensión, rotaciones e inclinaciones completas aunque con dolor, dolor a la palpación en región paravertebral derecha, sobre el trapecio y el deltoides, hombro con flexión 170°, abducción 170], rotación interna 60°, externa 45° con dolor, dolor a la palpación en corredera bicipital, en codo sobre ambos epicóndilos, en la muñeca sobre los compartimentos extensores 1 y 4, Tinel palmar positivo, parestesias en tercer y cuarto dedos. Arcos en codo muñeca y dedos completos. Marcha sin cojera, región lumbar con flexión e inclinaciones completas, dolor con los mismos, dolor a la palpación central y paravertebral derecho, fuerza muscular 3+/5+ para flexores de cadera y extensores de rodilla, extensión del tobillo y del hallux 5+/5+, sensibilidad al tacto superficial conservada por dermatomas. Rodilla derecha sin derrame articular, arco de movimiento completo, no crepitación, no signos de inestabilidad, dolor a la palpación generalizado.
Ojos	No Evaluado	Extremidades	No Evaluado
Otorrinolaringología	No Evaluado	Piel	No Evaluado
Cardiovascular	No Evaluado	Neurológico	No Evaluado
Pulmonar	No Evaluado	Tacto rectal	No Evaluado

Abdomen	No Evaluado	Tacto vaginal	No Evaluado
Genitourinario	No Evaluado	Examen Mental	No Evaluado
Análisis	Paciente de 54 años, accidente de tránsito hace tres meses con contusiones múltiples, dolor residual en lado derecho principalmente en hombro, región lumbosacra y rodilla, llama la atención las parestesias y el dolor cervical y de todo el miembro superior derecho asociado, considero solicitar rx de la columna lumbosacra, hombro y electromiografía, además prescribo terapia física y analgésicos, en columna lumbar no encuentro déficit neurológico la paresia puede ser debida al dolor en la rodilla en la cual no encuentro inestabilidad, solicito para éstos por ahora radiografías y prescribo terapia, fórmula con analgésicos y cita con resultados de exámenes, explico a la paciente. Además por la alteración del ánimo, solicito evaluación por psicología.		
Dx principal	S300-Nuevo-Confirmado		
Dx relacionado 1	S460		
Dx relacionado 2	S800		
Dx relacionado 3			
Conducta	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación por psicología. - Cita con resultados de exámenes - Rx de hombro derecho, columna cervical, columna lumbosacra y rodilla derecha. - Electromiografía de miembros superiores - Fórmula médica - Terapia física - Cita con resultados de exámenes 		
Manejo	Ambulatorio		
¿Tiene indicación para trasplante?		¿Cuenta con probable donante vivo?	
Nombre del donante			
Medico	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Reg.63471-12 - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA		
Firma	Paola Roca D CC 1128264471 RM 63-471-12		

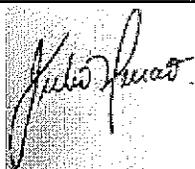


INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	NroIdentificacion	21769547
IdAtencion	2450407	NroIngreso	2280414
FechaAtencion	3/06/2022 6:47:09 a. m.	Telefono	3146876690-3116201009-3103730776
Diagnostico	NO - No tiene diagnostico asignado	Ubicacion	No tiene cama asignada
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	54 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

RADIOGRAFIA DE RODILLA AP- LATERAL			
FechaCita	28 Jun 2022 10:20	FechaPublicacion	28 Jun 2022 20:21
Fecha Solicitud	28 Jun 2022 12:00		
Informe	Se respeta la densidad. No hay lesiones líticas o blásticas. No hay líneas de fracturas. No hay cambios por reacción perióstica. Relaciones articulares respetadas. Tejidos blandos de apariencia normal.		
Conclusiones	Estudio normal Según protocolos institucionales, este estudio se realizó con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de colaboradores y paciente.		
Especialista	CC 15349532 Julio Cesar Henao Castrillon Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 5-1061-96		
Especialidad	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS		
Firma			



INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	NroIdentificacion	21769547
IdAtencion	2450407	NroIngreso	2280414
FechaAtencion	3/06/2022 6:47:09 a. m.	Telefono	3146876690-3116201009-3103730776
Diagnostico	NO - No tiene diagnostico asignado	Ubicacion	No tiene cama asignada
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	54 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA			
FechaCita	28 Jun 2022 10:40	FechaPublicacion	28 Jun 2022 20:21
Fecha Solicitud	28 Jun 2022 12:00		
Informe	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA Osteofitos marginales anteriores de los cuerpos vertebrales lumbares por espondilosis leve. Vértebra limbus del margen antero superior de L4. Densidad ósea normal, no hay lesiones líticas o blásticas. No hay colapsos vertebrales. Los espacios intervertebrales se respetan. Agujeros de emergencia radicular preservados. No hay espondilolisis o espondilolistesis. Elementos posteriores de apariencia normal. Adecuada segmentación de la columna, no hay escoliosis significativa. Relaciones sacroilíacas respetadas.		
Conclusiones	Según protocolos institucionales, este estudio se realizó con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de colaboradores y paciente.		
Especialista	CC 15349532 Julio Cesar Henao Castrillon Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 5-1061-96		
Especialidad	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS		
Firma			



INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	NroIdentificacion	21769547
IdAtencion	2450407	NroIngreso	2280414
FechaAtencion	3/06/2022 6:47:09 a. m.	Telefono	3146876690-3116201009-3103730776
Diagnostico	NO - No tiene diagnostico asignado	Ubicacion	No tiene cama asignada
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	54 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

RADIOGRAFIA DE HOMBRO	
FechaCita	28 Jun 2022 11:00
FechaSolicitud	28 Jun 2022 12:00
Informe	<p>Se respeta la densidad. No hay lesiones líticas o blásticas. No hay líneas de fracturas. No hay cambios por reacción perióstica. Relaciones articulares respetadas. Tejidos blandos de apariencia normal.</p>
Conclusiones	<p>Estudio normal Según protocolos institucionales, este estudio se realizó con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de colaboradores y paciente.</p>
Especialista	CC 15349532 Julio Cesar Henao Castrillon Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 5-1061-96
Especialidad	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS
Firma	



INFORME AYUDAS DIAGNOSTICAS			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	NroIdentificacion	21769547
IdAtencion	2450407	NroIngreso	2280414
FechaAtencion	3/06/2022 6:47:09 a. m.	Telefono	3146876690-3116201009-3103730776
Diagnostico	NO - No tiene diagnostico asignado	Ubicacion	No tiene cama asignada
Sede	Fundación Clínica del Norte	Edad	54 Años
DatosSede	Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70 Antioquia - Bello	GrupoSanguineo	No r

RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL			
FechaCita	28 Jun 2022 11:20	FechaPublicacion	28 Jun 2022 20:25
Fecha Solicitud	28 Jun 2022 12:00		
Informe	RX DE COLUMNA CERVICAL HALLAZGOS: Osteofitos marginales anteriores de los cuerpos vertebrales cervicales por espondilosis leve. Rectificación de la lordosis cervical habitual. Altura y forma de los cuerpos vertebrales cervicales de características normales. Espacios intersomáticos conservados. Lo visualizado de los elementos posteriores vertebrales cervicales sin alteraciones. No se visualizan alteraciones de las articulaciones uncovertebrales. No se observan lesiones traumáticas o tumorales. Se conserva la lordosis cervical fisiológica Demás estructuras visualizadas en la proyección actual para el cuello no muestran alteraciones.		
Conclusiones	Según protocolos institucionales, este estudio se realizó con el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de colaboradores y paciente.		
Especialista	CC 15349532 Julio Cesar Henao Castrillon Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 5-1061-96		
Especialidad	RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS		
Firma			



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	Identificación	21769547
Fecha Nacimiento	06/12/1967	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	54 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3146876690-3116201009-3103730776	Teléfono Celular	3146876690
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2450252	Nro de Ingreso	2280465

Fecha	28/06/2022-17:08		
Nivel educativo	Basica Primaria		
Pertenencia Etnica	Otras etnias		
Grupo poblacional	Población general		
Credo religioso	Católica		
Autoriza participación de estudiantes	No Aplica		
Dx Principal	S460	Dx Relacionado 2	S800
Dx Relacionado 3	M545	Dx Relacionado 4	G560

Evaluación			
<p>Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Tránsito ;Paciente atendida según protocolo Covid19 institucional</p> <p>Dora Vasco, de 54 años, residente en Don Matías, viuda, dos hijos, laboraba en confecciones y actualmente en aseo de hogares. Refiere tuvo accidente de tránsito el 29/11/2021 como pasajera de bus intermunicipal al volcarse éste, cae al piso dentro del bus, trauma en hemituerpo derecho, dolor en hombro derecho, columna lumbosacra, rodilla derecha y región cervical derecha asociado a parestesias en miembros superior e inferior.</p> <p>Refiere ha seguido con dolor en miembro superior derecho desde el hombro hasta la mano, las parestesias también, le dan calambres en las noches que la despiertan y también en el día que la obligan a cambiar las bolsas o el celular de mano, también le está afectando ahora el lado izquierdo. La cadera y la rodilla le duelen para subir escaleras o caminar en subida.</p> <p>Radiografías 28/06/2022:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hombro derecho: artrosis acromioclavicular, ascenso de la cabeza humeral y esclerosis hacia las tuberosidades como signos de insuficiencia del manguito rotador. - Rodilla derecha: no fracturas, se conservan relaciones articulares, cambios artrósicos leves. - Columna lumbosacra: no fracturas, se conservan espacios intervertebrales y altura de los cuerpos vertebrales, artrosis en elementos posteriores. - Rx de columna cervical: disminución del espacio C5-C6 con osteofitos anteriores en estos platos, rectificación de la lordosis cervical. <p>Electromiografía de miembros superiores: compresión del nervio mediano en el túnel carpiano derecho de clasificación moderada electrofisiológica</p> <p>Objetivo:</p> <p>Buenas condiciones generales, alerta, tranquila. FC: 88, FR: 16.</p> <p>Hombro derecho con arcos completos pero dolor para la abducción y flexión por encima de los 90°, Neer positivo, dolor a la palpación sobre la corredera bicipital.</p> <p>Muñecas con Tinel positivo en zona del mediano, ambas manos con parestesias palmares del tercer y cuarto dedos, no atrofia tenar.</p> <p>Rodilla derecha con arco de movimiento completo pero dolor con la flexión completa, dolor a la palpación en interlínea articular medial, no signos de inestabilidad.</p> <p>Dolor a la palpación en zona lumbar tanto central como paravertebral derecha.</p> <p>Paciente de 54 años, accidente de tránsito hace 7 meses con trauma en hemituerpo derecho, dolor persistente en hombro derecho, mano derecha, columna lumbosacra y rodilla derecha, clínicamente con síndrome del túnel carpiano para el que dejo orden para manejo por la EPS, en hombro derecho traumatismo del manguito posiblemente asociado a tendinosis previa degenerativa ahora exacerbada, en rodilla cambios artrósicos leves exacerbados por el trauma al igual que en región lumbosacra, decido prescribir analgésicos y dejo orden para infiltración, explico a la paciente, cita para infiltración.</p>			

Conducta a seguir			
<ul style="list-style-type: none"> - Remito a la EPS para manejo de síndrome del túnel carpiano - Cita para infiltración en hombro y rodilla derechas - Terapia física - Fórmula médica 			

Tipo Hospitalización	Ambulatorio
Funcionario	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Reg.63471-12 - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Firma	<p>Paola Roca D.</p> <p>CC 1128264471</p> <p>RH 63-471-12</p>



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	Identificación	21769547
Fecha Nacimiento	06/12/1967	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	54 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3146876690-3116201009-3103730776	Teléfono Celular	3146876690
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022
Nro de Atención	2503327	Nro de Ingreso	2327192

Fecha	30/11/2022-10:51		
Nivel educativo	Basica Primaria		
Pertenencia Etnica	Otras etnias		
Grupo poblacional	Población general		
Credo religioso	Católica		
Autoriza participación de estudiantes	No Aplica		
Dx Principal	M751	DX Relacionado 2	S800
Dx Relacionado 3	M179	DX Relacionado 4	

Evaluación			
<p>Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Tránsito ;Paciente atendida según protocolo Covid19 institucional</p> <p>Dora Vasco, de 54 años, residente en Don Matías, viuda, dos hijos, laboraba en confecciones y actualmente en aseo de hogares. Refiere tuvo accidente de tránsito el 29/11/2021 como pasajera de bus intermunicipal al volcarse éste, cae al piso dentro del bus, trauma en hemicuerpo derecho, dolor en hombro derecho, columna lumbosacra, rodilla derecha y región cervical derecha asociado a parestesias en miembros superior e inferior.</p> <p>En cita previa con síndrome del túnel carpiano que está en proceso por su EPS, últimamente también con engatillamiento de pulgares, pendiente cirugía por la EPS.</p> <p>En hombro y rodilla derechos sigue con dolor, en la rodilla para la extensión completa, ya terminó las terapias.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Buenas condiciones generales, alerta, tranquila, afebril al tacto.</p> <p>Hombro derecho con flexión 90° y abducción 90° con dolor.</p> <p>Rodilla derecha con arco completo y dolor a la palpación medial.</p> <p>pulgares en gatillo bilateral grado II</p> <p>Paciente de 54 años, accidente de tránsito con dolores residuales en hombro y rodilla derecha por posible patología crónica previa exacerbada y aumentada por el trauma, hago infiltraciones, dejo instrucciones y signos de alarma, cita de control en un mes, para el túnel carpiano y pulgares en gatillo, manejo por EPS que ya tiene orden de cirugía e infiltraciones.</p>			

Conducta a seguir			
<ul style="list-style-type: none"> - Fórmula médica - Instrucciones y signos de alarma - Cita de control - Manejo de pulgares y túnel carpiano por EPS. 			

Tipo Hospitalización	Ambulatorio
Funcionario	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Reg.63471-12 - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Firma	<p>Paola Roca D</p> <p>CC 1128264471</p> <p>RH 63-471-12</p>



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

PROCEDIMIENTOS

DATOS DEL PACIENTE							
Paciente	DORA CECILIA VASCO			Identificación	21769547		
Fecha Nacimiento	06/12/1967			Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania		
Edad	54 Años			Género	Femenino		
Teléfono Domicilio	3146876690-3116201009-3103730776			Teléfono Celular	3146876690		
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada			Contrato ERP	1854-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2022		
Nro de Atención	2503327			Nro de Ingreso	2327192		
Procedimientos							
Fecha	30/11/2022 11:06:36	Cantidad	2	Participación estudiante	No Aplica	Diagnóstico	S460
Procedimiento	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD CUPS: 839600						
Descripción							
En sala de procedimientos de ortopedia en consulta externa, previa asepsia por enfermería, realizo infiltración en hombro derecho por vía subacromial y en rodilla derecha por vía superior y lateral, no complicaciones. En cada zona con 4 ml de mezcla de 4 ml de lidocaína sin epinefrina al 2% y 4 ml de Kenacort.							
Médico	Milena Paola Roca Diaz - CC 1128264471 - Reg.63471-12 - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA			Firma	 cc 1128264471 RH 63-471-12		



Fundación Clínica del Norte
Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	Identificación	21769547
Fecha Nacimiento	06/12/1967	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	55 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3146876690-3116201009-3103730776	Teléfono Celular	3146876690
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	2076-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2023
Nro de Atención	2539301	Nro de Ingreso	2352321

Fecha	01/03/2023-08:47		
Nivel educativo	Basica Primaria		
Pertenencia Etnica	Otras etnias		
Grupo poblacional	Población general		
Credo religioso	Católica		
Autoriza participación de estudiantes	Si		
Dx Principal	S460	DX Relacionado 2	S800
Dx Relacionado 3	M545	DX Relacionado 4	

Evaluación			
<p>Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Tránsito ;Paciente atendida según protocolo Covid 19 institucional Dora Vasco, de 55 años, residente en Don Matías, viuda, dos hijos, laboraba en confecciones y actualmente en aseo de hogares. Antecedentes: - Patológico: hipotiroidismo, dislipidemia. - Quirúrgicos: colecistectomía, histerectomía por HUA y miomatosis, resección de pólipo faríngeo. Refiere tuvo accidente de tránsito el 29/11/2021 como pasajera de bus intermunicipal al volcarse éste, con traumas principalmente en rodilla y hombro derechos, en noviembre realicé infiltración por dolor en hombro derecho con signos de tendinopatía del manguito rotador en noviembre de 2022. Refiere tuvo mejoría por un mes en hombro y rodilla pero sigue con mucho dolor en el hombro derecho y en la rodilla sobretodo para caminar en bajada y en las mañanas, ahora también dolor lumbar irradiado al muslo derecho y en hombro izquierdo. Objetivo: Buenas condiciones generales, alerta, tranquila, FC: 80, FR: 12, afebril al tacto. Marcha sin cojera, rodilla derecha sin derrame articular, leve atrofia del cuádriceps, no signos de inestabilidad, dolor a la palpación en ambas interlíneas articulares más en la medial, no dolor rotuliano. Hombros con flexión 130°, abducción 110°, rot interna 60°, externa 60° bilateral con dolor, dolor a la palpación sobre la corredera bicipital y con la prueba de Neer y Hawkins el derecho. Paciente de 55 años, accidente de tránsito hace un año y tres meses con traumas en extremidades y columna lumbar, persiste sintomática, radiografías de hombro derecho con cambios degenerativos del manguito y con limitación de los arcos de movimiento, en rodilla sin cambios artrósicos importantes, decido solicitar resonancia simple de hombro derecho y rodilla derecha, prescribo analgésicos y solicito evaluación por medicina del dolor para manejo conjunto con posibles estrategias que puedan mejorar el dolor de la paciente, posiblemente degenerativo sin embargo empeorado por el trauma, cita con resultados de exámenes.</p>			

Conducta a seguir	
<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación por medicina del dolor - Resonancia simple de hombro y rodilla derechos - Fórmula médica - Cita con resultados de exámenes 	

Tipo Hospitalización	Ambulatorio
Funcionario	CC 1128264471 Milena Paola Roca Diaz Reg.63471-12 - Especialidad. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Firma	<p>Paola Roca D cc 1128264471 RH 63-471-12</p>



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

INFORME AYUDAS
DIAGNOSTICAS

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	Identificación	21769547
Fecha Nacimiento	06/12/1967	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	55 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3146876690-3116201009-3103730776	Teléfono Celular	3146876690
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	2076-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2023
Nro de Atención	2553299	Nro de Ingreso	2363215

RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO- HOMBRO Y/O PUÑO)			
FechaCita	13 Abr 2023 10:00	Fecha Publicación	19 Abr 2023 21:48
Fecha Solicitud	13 Abr 2023 09:55		
Informe	<p>RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE HOMBRO INDICACIÓN: Trauma, lesión del manguito rotador. TÉCNICA: En resonador de 1.5 tesla se realiza estudio multiplanar y secuencial del hombro. HALLAZGOS: Estructuras óseas sin fracturas ni lesiones expansivas. Artrosis acromioclavicular con hipertrofia sinovial, esclerosis subcondral y formación osteofitaria, con líquido articular edema óseo en ambas superficies. Quistes e irregularidades subcondrales sobre la cabeza humeral como cambios degenerativos. Ruptura total de la huella del supraespinoso con una retracción de fibras grado I de hasta 11 mm, sin atrofia o infiltración grasa. Hiperintensidad de la inserción del infraespinoso con líquido que se extiende a través de las fascias musculares. Los tendones del subescapular y redondo menor presentan forma, tamaño, posición e intensidad de señal normal. No hay evidencia de degeneración o ruptura. El tendón del bíceps se encuentra normalmente localizado en la corredera bicipital y su inserción a nivel del labrum superior es normal. Labrum anterior y posterior sin evidencia patología. Acromion de configuración normal. Escaso líquido en la bursa subacromio-subdeltoidea. Los restantes grupos musculares alrededor del hombro son de aspecto normal. Paquetes vasculonerviosos sin alteraciones.</p>		
PYP	NO		
Conclusiones	<p>Artrosis acromioclavicular. Ruptura total del supraespinoso sin atrofia o infiltración grasa. Tendinosis del infraespinoso. Bursitis subacromio-subdeltoidea.</p>		
Tiempo de exposición a fluoroscopia (Minutos - Horas)	Minuto(s)	Anestesiólogo	
Funcionario	CC 3391583 Federico Acosta Valencia Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 5193608		
Firma			

SEÑOR USUARIO RECUERDE QUE ES IMPORTANTE QUE SU MÉDICO REVISE ESTE RESULTADO.



Fundación Clínica del Norte
Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

**INFORME AYUDAS
DIAGNOSTICAS**

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	Identificación	21769547
Fecha Nacimiento	06/12/1967	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	55 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3146876690-3116201009-3103730776	Teléfono Celular	3146876690
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	2076-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2023
Nro de Atención	2553299	Nro de Ingreso	2363215

RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (CADERA- RODILLA- PIE Y/O CUELLO)			
FechaCita	13 Abr 2023 09:40	Fecha Publicación	19 Abr 2023 21:49
Fecha Solicitud	13 Abr 2023 09:55		
Informe:	<p>RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE RODILLA INDICACIÓN: Dolor postraumático, signos de meniscopatía. TECNICA: En resonador de 1.5 tesla se realiza estudio multiplanar y secuencial de la rodilla. HALLAZGOS: Estructuras óseas sin fracturas ni lesiones expansivas. Edema óseo en las espinas tibiales principalmente en la lateral. Pérdida del espesor del cartílago de hasta un 50% que compromete la carilla lateral de la rótula, sin compromiso del hueso subcondral. Los ligamentos cruzados presentan forma, tamaño, posición y orientación normal. Ligamentos colaterales sin evidencia de patología. Ambos meniscos presentan forma, tamaño, posición e intensidad de señal normal. No hay evidencia de degeneración o ruptura. El mecanismo extensor del cuádriceps incluyendo tendón patelar y tendón del cuádriceps es normal. No hay lesiones osteocondrales. Los diferentes grupos musculares alrededor de la rodilla no demuestran patología. Dilataciones varicosas de algunas estructuras venosas superficiales en el aspecto lateral de la rodilla.</p>		
PYP	NO		
Conclusiones	Edema óseo en las espinas tibiales principalmente en la lateral. Condromalacia grado III de la carilla lateral de la rótula.		
Tiempo de exposición a fluoroscopia (Minutos - Horas)	Minuto(s)	Anestesiólogo	
Funcionario	CC 3391583 Federico Acosta Valencia Esp. RADIOLOGIA E IMAGENES DIAGNOSTICAS Reg. 5193608		
Firma			

SEÑOR USUARIO RECUERDE QUE ES IMPORTANTE QUE SU MÉDICO REVISE ESTE RESULTADO.



Fundación Clínica del Norte

Avenida 38 diag 59-50 - Teléfono: 448 12 70
Antioquia - Bello

NOTAS DE EVOLUCION

DATOS DEL PACIENTE			
Paciente	DORA CECILIA VASCO	Identificación	21789547
Fecha Nacimiento	06/12/1967	Tipo Identificación	CC - Cedula de Ciudadania
Edad	55 Años	Género	Femenino
Teléfono Domicilio	3146876690-3116201009-3103730776	Teléfono Celular	3146876690
Servicio que Admite	Ambulatoria Programada	Contrato ERP	2076-COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SOAT EVENTO 2023
Nro de Atención	2553206	Nro de Ingreso	2368353

Fecha	03/05/2023-11:55		
Nivel educativo	Basica Primaria		
Pertenencia Etnica	Otras etnias		
Grupo poblacional	Población general		
Credo religioso	Católica		
Autoriza participación de estudiantes	SI		
Dx Principal	S335	DX Relacionado 2	S460
Dx Relacionado 3	M224	DX Relacionado 4	

Evaluación

Por los Hallazgos clínicos se certifica que la causa de los daños sufridos por la persona fue un Accidente de Tránsito ;Paciente atendida según protocolo Covid 19 institucional!

Dora Vasco, de 55 años, residente en Don Matías, viuda, dos hijos, laboraba en confecciones y actualmente en aseo de hogares.

Antecedentes: patológicos: hipotiroidismo, dislipidemia. Quirúrgicos: colecistectomía, histerectomía por HUA y miomatosis, resección de pólipo faríngeo.

Accidente de tránsito el 29/11/2021 como pasajera de bus intermunicipal al volcarse éste, con traumas principalmente en rodilla y hombro derechos, en noviembre realicé infiltración por dolor en hombro derecho con signos de tendinopatía del manguito rotador en noviembre de 2022.

Dolor persistente en hombro y rodilla aún con la infiltración, solicité resonancias.

Refiere ha continuado con mucho dolor en región lumbar como quemadura o adormecimiento que se le irradia a la rodilla por la región posterior y en el hombro derecho, la rodilla duele pero no tanto como la rodilla.

El acetaminofén cafeína no le mejora el dolor, le mejoraba más el acetaminofén tramadol.

Tiene del 19/04/2023:

Resonancia simple del hombro derecho: artrosis acromioclavicular. Ruptura total del supraespinoso con retracción de 11 mm sin atrofia o infiltración grasa Goutallier 3.

Tendinosis del infraespinoso. Bursitis subacromio-subdeltoidea.

Resonancia simple rodilla derecha: lesión condral grado III en carilla lateral de la rótula, no lesiones ligamentarias ni meniscales.

Objetivo:

Buenas condiciones generales, alerta, tranquila. FC: 70, FR: 12, afebril al tacto.

Hombro derecho con arcos de movimiento completos aunque con dolor para la flexión y la abducción por encima de los 90°, rotaciones 60°, Neer positivo. Marcha con cojera derecha, dolor a la palpación paravertebral derecha, Lasegue negativo, Bragard negativo, fuerza muscular por segmentos 4/5 para extensión de rodilla y hallux derechos.

Paciente de 55 años, accidente de tránsito con traumas en hombro derecho, rodilla derecha, región lumbosacra derecha, en hombro terapia física e infiltración sin mejoría, en resonancia con rotura completa del supraespinoso con retracción e infiltración grasa, solicito evaluación por módulo de hombro para definir procedimiento quirúrgico, en la rodilla lesión degenerativa con síntomas por ahora en manejo médico, ya terapia física e infiltración sin mejoría completa, por ahora manejo con analgésicos, para la región lumbosacra a pesar de no signos de lesión radicular y radiografía previa normal, preocupa empeoramiento del dolor y paresia derecha por lo que solicito resonancia simple de columna lumbosacra y electromiografía de miembros inferiores, dejo analgésicos por el momento y solicito evaluación por medicina del dolor.

Conducta a seguir

- Cita con medicina del dolor
- Evaluación por módulo de miembro superior
- Resonancia simple de columna lumbosacra
- Fórmula médica

Tipo Hospitalización	Ambulatorio
Funcionario	CC 1128264471 Milena Paola Roca Díaz Reg.63471-12 - Especialidad. ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
Firma	Paola Roca D CC 1128264471 RM 63-471-12

**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 14/05/2024	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 21769547 - 177
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Persona natural	Nombre solicitante: Dora Cecilia Vasco	Identificación: CC 21769547
Teléfono: 3146876690- - 3234951849.	Ciudad: - Risaralda	Dirección:
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Juan Mauricio Rojas G	Identificación: 79625220	Dirección: mall san lucas plaza local 9865
Teléfono: 3008722111	Correo electrónico: maurojas36@gmail.com	Ciudad: Medellín - Antioquia

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Dora Cecilia Vasco	Identificación: CC - 21769547	Dirección:
Ciudad: - Risaralda	Teléfonos: 3146876690- - 3234951849.	Fecha nacimiento: 06/12/1967
Lugar: Santa rosa de osos - Antioquia	Edad: 56 año(s) 5 mes(es)	Genero: Femenino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Viudo	Escolaridad: Básica primaria
Correo electrónico:	Tipo usuario SGSS:	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:
Paciente femenina de 56 años actualmente, laboraba haciendo limpiezas de casa, desempleada, sufre accidente de tránsito 29 de noviembre de 2021 en calidad de pasajera de bus. Dx contusión en hombro derecho (Dx posterior síndrome de manguito rotador) y rodilla derecha sin compromiso osteoarticular con manejo médico, infiltraciones y terapia física.

Resumen de información clínica:

29112021 Paciente femenina de 56 años actualmente, laboraba haciendo limpiezas de casa, desempleada, sufre accidente de tránsito en calidad de pasajera de bus que presenta colisión frontal contra un automóvil tipo taxi, ocasiona Excoriación en raíz de la nariz, contusión en hombro izquierdo con limitación funcional para abducción, no edema, no deformidad, contusión en rodilla derecha conserva arcos de movimiento. Rx no muestra fractura, fisura o luxación aparentes. Dx contusión en hombro y rodilla sin compromiso osteoarticular. Contusión precordial. Dx posterior síndrome de manguito rotador derecho.

29112021 Rx de hombro izquierdo: Sin fractura, fisura o luxación aparentes

29112021 Rx de rodilla derecha: Sin luxaciones ni fracturas aparentes.

03122021, 01012022 Medicina General. Paciente con exacerbación de dolor en reja costal izquierda, se ingresa para manejo analgésico. Rx de tórax. Recomendaciones. Alta con medicación.

14012022 Rx de Tórax: tráquea centrada, arcos costales sin aparentes líneas

14012022 Medicina General. paciente con trauma en hombro, rodilla derecha, reja costal, en el momento en buenas condiciones, estable, sin signos de alarma, Rx de reja costal y tórax sin trazos de fractura, persistencia de dolor en hombro y rodilla. Valoración Ortopedia.

02082022, 04082022, 05082022, 08082022, 09082022, 11082022, 16082022, 17082022, Terapia física

09022022 Valoración Ortopedia. Paciente refiere, dolor en miembro superior derecha con limitación para movimientos por encima del nivel de hombros, dolor en rodilla derecha que se exagera al subir o bajar escalas además con dolor en región lumbar que se exagera con carga de objetos pesados, en manejo por ortopedia, fisioterapia, infiltraciones. Rx y ecografía de hombro derecho con reporte de síndrome de manguito rotador derecho. Al ef: hombro derecho con pate positivo, Neer positivo, Jobe positivo, limitación en movimientos por dolor, rodilla derecha con leve limitación para la Flexoextensión por dolor. Paciente con síndrome de manguito rotador derecho, posible gonartrosis derecha. analgesia oral. cita control

03032022 Control Ortopedia. Paciente con dolor residual en lado derecho principalmente en hombro, región Lumbosacra y rodilla, llama la atención las parestesias y el dolor cervical y de todo el miembro superior derecha asociada. Al ef. columna lumbar no encuentro déficit neurológico, la paresia puede ser debida al dolor en la rodilla en la cual no encuentro inestabilidad. Rx de hombro derecho, columna cervical, columna lumbosacra y rodilla derecha y electromiografía. Terapia física. Además, con alteración del ánimo, evaluación por psicología.

28062022 Rx de rodilla ap lateral: Se respeta la densidad. No hay lesiones líticas o blásticas.

No hay líneas de fracturas. No hay cambios por reacción perióstica. Relaciones articulares respetadas. Tejidos blandos de apariencia normal. Conclusiones: Estudio normal

2806202 Rx de columna lumbosacra: Osteofitos marginales anteriores de los cuerpos vertebrales lumbares por espondilosis leve. Vértebra limbus del margen anterior superior de L4. Densidad ósea normal, no hay lesiones líticas o blásticas. No hay colapsos vertebrales. Los espacios intervertebrales se respetan. Agujeros de emergencia radicular preservados. No hay espondilosis o espondilolistesis. Elementos posteriores de apariencia normal. Adecuada segmentación de la columna, no hay escoliosis significativa. Relaciones sacroilíacas respetada.

28062022 Rx de hombro: Se respeta la densidad. No hay lesiones líticas o blásticas. No hay líneas de fracturas. No hay cambios por reacción perióstica. Relaciones articulares respetadas. Tejidos blandos de apariencia normal. Conclusiones: Estudio normal.

28062022 Rx de columna cervical: hallazgos: Osteofitos marginales anteriores de los cuerpos vertebrales cervicales por espondilosis leve. Rectificación de la lordosis cervical habitual. Altura y forma de los cuerpos vertebrales cervicales de características normales.

Espacios intersomaticos conservados. Lo visualizado de los elementos posteriores vertebrales cervicales sin alteraciones. No se visualizan alteraciones de las articulaciones uncovertebrales. No se observan lesiones traumáticas o tumorales. Se conserva la lordosis cervical fisiológica. Demás estructuras visualizadas en la proyección actual cara el cuello no muestra alteraciones.

28062022 Control Ortopedia. Paciente con trauma en hemicuerpo derecho, dolor persistente en hombro derecho, mano derecha, columna lumbosacra y rodilla derecha, clínicamente con síndrome del túnel carpiano manejo por la EPS, en hombro derecho traumatismo del manguito posiblemente asociado a Tendinosis previa degenerativa ahora exacerbada, en rodilla cambios artrósicos leves exacerbados por el trauma al igual que en región lumbosacra, decido prescribir analgésicos y dejo orden para infiltración. Terapia física.

Entidad calificadora: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Dora Cecilia Vasco

Dictamen:21769547 - 177

Página 2 de 9

30112022 Control Ortopedia. Paciente con dolores residuales en hombro y rodilla derecha por posible patología crónica previa exacerbada y aumentada por el trauma, Se realizan infiltraciones, instrucciones Cita control para el túnel carpiano y pulgares en gatillo, manejo por EPS que ya tiene orden de cirugía e infiltraciones.

30112023 Cirugía ortopedia. Inyección o infiltración de sustancia terapéutica dentro de bursa sod hombro derecho y rodilla derecha.

01032023 Control ortopedia. Paciente persiste sintomática, Rx de hombro derecho con cambios degenerativos del manguito y con limitación de los arcos de movimiento, en rodilla sin cambios artrósicos importantes. Cita control con RNM simple de hombro derecho y rodilla derecha. Evaluación por medicina del dolor para manejo conjunto con posibles estrategias que puedan mejorar el dolor de la paciente, posiblemente degenerativo empeorado por el trauma.

3032023 RNM simple de hombro derecho. Hallazgos: Estructuras óseas sin fracturas ni lesiones expansivas. Artrosis acromioclavicular con hipertrofia sinovial, esclerosis subcondral y formación osteofitaria, con líquido articular edema óseo en ambas superficies.

Quistes e irregularidades subcondrales sobre la cabeza humeral como cambios degenerativos. Ruptura total de la huella del supraespinoso con una retracción de fibras grado I de hasta 11 mm, sin atrofia o infiltración grasa. Hiperintensidad de la inserción del infraespinoso con líquido que se extiende a través de las fascias musculares. Los tendones del subescapular y redondo menor presentan forma, tamaño, posición e intensidad de señal normal. No hay evidencia de degeneración o ruptura. El tendón del Biceps se encuentra normalmente localizado en la corredera bicipital y su inserción a nivel del Labrum superior es normal. Labrum anterior y posterior sin evidencia patología. Acromion de configuración normal. Conclusiones: Artrosis acromioclavicular. Ruptura total del supraespinoso sin atrofia o infiltración grasa, Tendinosis del infraespinoso. Bursitis subacromio-subdeltoidea.

Escaso líquido en la bursa subacromio-subdeltoidea. Los restantes grupos musculares alrededor del hombro son de aspecto normal. Paquetes vasculonerviosos sin alteraciones,

13032023 RNM simple de rodilla derecha. Hallazgos: Estructuras óseas sin fracturas ni lesiones expansivas. Edema óseo en las espinas tibiales principalmente en la lateral. Pérdida del espesor del cartílago de hasta un 50% que compromete la carilla lateral de la rótula, sin compromiso del hueso subcondral. Los ligamentos cruzados presentan forma, tamaño, posición y orientación normal. Ligamentos colaterales sin evidencia de patología. Ambos meniscos presentan forma, tamaño, posición e intensidad de señal normal. No hay evidencia de degeneración o ruptura. El mecanismo extensor del cuádriceps incluyendo tendón patelar y tendón del cuádriceps es normal. No hay lesiones osteocondrales. Los diferentes grupos musculares alrededor de la rodilla no demuestran patología. Dilataciones varicosas de algunas estructuras venosas superficiales en el aspecto lateral de la rodilla. Conclusiones: Edema óseo en las espinas tibiales principalmente en la lateral. Condromalacia grado III de la carilla lateral de la rótula.

03052023 Control ortopedia. Buenas condiciones generales, **Hombro derecho:** con arcos de movimiento completos, aunque con dolor para la flexión y la abducción por encima de los 90°, rotaciones 60°, Neer positivo. Marcha con cojera derecha, dolor a la palpación paravertebral derecha, Lasegue negativo, Bragard negativo, fuerza muscular por segmentos 4/5 para extensión de rodilla y hallux derechos. hombro derecho con terapia física e infiltración sin mejoría, en resonancia con rotura completa del supraespinoso con retracción e infiltración grasa. Evaluación por módulo de hombro para definir procedimiento quirúrgico. **En rodilla Derecha:** lesión degenerativa con síntomas por ahora en manejo médico, terapia física e infiltración sin mejoría completa, por ahora manejo con analgésicos, para la región lumbosacra a pesar de no signos de lesión radicular y radiografía previa normal, preocupa empeoramiento del dolor y paresia derecha y electromiografía de miembros inferiores. Analgésicos. Evaluación medicina del dolor. Evaluación por módulo de miembro superior. RNM simple de columna lumbosacra y electromiografía de miembros inferiores.(no se la realizó)

PROCEDIMIENTOS QX

INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD HOMBRO DERECHO Y RODILLA DERECHA.

RX DE HOMBRO IZQUIERDO

RX DE RODILLA DERECHA

RX DE COLUMNA LUMBOSACRA

RX DE COLUMNA CERVICAL

RX DE TORAX

RNM SIMPLE DE HOMBRO DERECHO.

RNM SIMPLE DE RODILLA DERECHA.

Entidad calificador: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Dora Cecilia Vasco

Dictamen:21769547 - 177

Página 3 de 9

S400-CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO DERECHO
S800-CONTUSIÓN DE LA RODILLA DERECHA
J989-TRASTORNO RESPIRATORIO, NO ESPECIFICADO
R072-DOLOR PRECORDIAL
S202-CONTUSION DEL TORAX
M750-CAPSULITIS ADHESIVA DEL HOMBRO DERECHO
M751-SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO DERECHO
G560-SINDROME DEL TUNEL CARPIANO DERECHO

Pruebas específicas

Fecha: 29/11/2021 Nombre de la prueba: RX DE HOMBRO

Resumen:

derecho

Fecha: 29/11/2021 Nombre de la prueba: RX DE RODILLA

Resumen:

derecho

Fecha: 14/01/2022 Nombre de la prueba: RX DE TORAX

Resumen:

Fecha: 28/06/2022 Nombre de la prueba: RX DE COLUMNA LUMBOSACRA

Resumen:

Fecha: 28/06/2022 Nombre de la prueba: RX DE COLUMNA CERVICAL

Resumen:

Fecha: 13/03/2023 Nombre de la prueba: RNM SIMPLE DE HOMBRO

Resumen:

derecho

Fecha: 13/03/2023 Nombre de la prueba: RNM SIMPLE DE RODILLA

Resumen:

derecho

Tratamientos médicos y quirúrgicos

Fecha: 30/11/2022 Intervención o tratamiento: INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD HOMBRO DERECHO Y RODILLA DERECHA

Resumen:

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Finalizado

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Entidad calificadora: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Dora Cecilia Vasco

Dictamen:21769547 - 177

Página 4 de 9

Fecha: **Especialidad:** Medicina General

Paciente femenina de 56 años actualmente, laboraba haciendo limpiezas de casa, desempleada, sufre accidente de tránsito 29 de noviembre de 2021 en calidad de pasajera de bus. Dx contusión en hombro derecho (Dx posterior síndrome de manguito rotador) y rodilla derecha sin compromiso osteoarticular con manejo médico, infiltraciones y terapia física. En la valoración de Medicina Laboral refiere dolor en manejo con medicamentos, tramadol con acetaminofén y lórica, parches Lidocaina versátil, Voltaren gel. limitación para posturas prolongadas y periodos contionuos de trabajo por dolor Trabaja en casas haciendo limpiezas, actualmente es ama de casa y ocasionalmente hace trabajos y para hacer los quehaceres del hogar. A la evaluación medica en rodillas flexion bilateral conservada limitación para el apoyo unipodal marcha en puntas y talones conservadas en hombro derecho abduccion flexion a 120 grados con dolor a la movilizacion.

Fundamentos de derecho:

El presente decreto tiene por objeto expedir el "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 modificado por los artículos 142 del Decreto Ley 019 de 2012 y 18 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 776 de 2012.

Principios de ponderación: Para efectos de calificación, el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, se distribuye porcentualmente de la siguiente manera: El rango de calificación oscila entre un mínimo de cero por ciento (0%) y un máximo de cien por ciento (100%), correspondiendo, cincuenta por ciento (50%) al Título Primero (Valoración de las deficiencias) y cincuenta por ciento (50%) al Título Segundo. (Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales) del Anexo Técnico.

Tabla 1. Ponderación usada en el Anexo Técnico del Manual

	Ponderación
Titulo Primero. Valoración de las deficiencias	50%
Titulo Segundo. Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales.	50%

Esta ponderación obedece, al modelo de evaluación usado en el Método Basile, propuesto por Juan Félix Basile en 1985 y llamado "Baremo de incapacidades laborales, Baremo de incapacidades indemnizables y Normativa para determinar porcentaje de incapacidad".

A efectos de una apropiada ponderación, en este Manual se acogió la "Fórmula de Balthazar" o "Fórmula de combinación de valores", la cual aparece en la Primera Parte: Valoración de las deficiencias. Se utiliza para determinar la deficiencia global en aquellas personas valoradas que presentan más de un daño en varios órganos o sistemas. Para su aplicación se tienen en cuenta todas las secuelas de la deficiencia y los porcentajes de calificación de ésta.

Una primera deficiencia repercute sobre las capacidades funcionales de una persona y da lugar a una "capacidad residual específica"; en la medida en que aparezcan nuevas deficiencias, éstas afectarán progresivamente esa capacidad residual en un porcentaje adicional. Si se suman estos porcentajes, podría llegar el momento en que se supere el cien por ciento (100%) de pérdida, lo cual no tendría sentido lógico. Para solucionar este inconveniente en el Manual se aplica la fórmula de Balthazar.

En los capítulos de deficiencia se implementan herramientas de ponderación mediante sumas aritméticas y valor mayor, las cuales se especifican en detalle en cada capítulo.

No debe presumirse que en las calificaciones de origen común, la pérdida de capacidad laboral es de cero por ciento (0%), se debe realizar la respectiva evaluación de pérdida de porcentaje de capacidad laboral, así no tenga derecho a prestaciones económicas por pérdida de capacidad laboral menor al 50%.

Metodología para la determinación del grado en una clase de deficiencia

Se realizará cuando la persona objeto de la calificación alcance la Mejoría Médica Máxima (MMM) o cuando termine el proceso de rehabilitación integral y en todo caso antes de superar los quinientos cuarenta (540) días de haber ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad. El establecimiento del grado en las deficiencias se llevará a cabo con el siguiente método:

El primer paso será identificar, de acuerdo con la patología, diagnóstico o secuela, la(s) deficiencia(s) que se van a calificar y, por lo tanto, el o los capítulos procedentes. Posteriormente se selecciona la tabla apropiada y en ella, el criterio que se determinó como factor principal, el cual define la clase (de 0 a 4).

Entidad calificador: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Dora Cecilia Vasco

Dictamen:21769547 - 177

Página 5 de 9

Para determinar la clase del factor principal se deberá asignar un valor predeterminado que será siempre el grado medio de cada clase o el valor único (valor entero). Si la clase tiene cinco grados (A B C D E) será "C"; si tiene tres grados (A B C) será "B" (Tabla 5).

En la Tabla 5 se identifican los factores moduladores, esto es, todos aquellos que no son factor principal, los cuales se deben calificar asignándoles un rango de deficiencia global porcentual a cada uno. Pueden existir hasta tres (3) factores moduladores que, para efectos de la fórmula de ajuste total, se denominarán FM1, FM2 y FM3.

Los factores moduladores son los responsables de cambiar el grado en el rango de la clase predeterminada por el factor principal, haciendo que ésta se desplace hacia un grado mayor (a la derecha del valor predeterminado, es decir mayor valor), o hacia un grado menor (a la izquierda del valor predeterminado, es decir menor valor). En caso de no existir valor modulador, se tomará el valor asignado en la clase de riesgo seleccionado.

La manera de darle operatividad a este método es mediante la fórmula de Ajuste total de deficiencia que se explica continuación:

$$\text{Ajuste total de deficiencia} = (\text{CFM}_1 - \text{CFP}) + (\text{CFM}_2 - \text{CFP}) + (\text{CFM}_3 - \text{CFP})$$

Donde,

CFP: clase asignada por el factor principal.

CFM1: clase asignada por el primer factor modulador.

CFM2: clase asignada por el segundo factor modulador.

CFM3: clase asignada por el tercer factor modulador.

Ejemplo: Si la clase asignada al factor principal es tres (3), el CFP es 3. Si se determina que el primer factor modulador CFM1, es clase dos (2), el valor de CFM1, es 2. Si se determina que el segundo factor modulador CFM2 es clase tres (3), el valor de CFM2 es 3. Si se determina que el tercer factor modulador CFM3 es clase tres (3), el valor de CFM3 es 3. Estos valores se reemplazan en las variables de la fórmula, así:

$$\begin{aligned} \text{Ajuste de deficiencia} &= (\text{CFM}_1 - \text{CFP}) + (\text{CFM}_2 - \text{CFP}) + (\text{CFM}_3 - \text{CFP}) \\ &= (2 - 3) + (3 - 3) + (3 - 3) \\ &= (-1) + (0) + (0) \\ &= -1 \end{aligned}$$

El resultado obtenido, en la fórmula es el ajuste total de la deficiencia, de manera que los valores que se pueden obtener son: -2 o -1 o 0, 1 o 2, que significan los lugares a derecha o izquierda en que se desplaza el grado predeterminado, como se muestra a continuación:

Grado	A	B	C	D	E
Grado de ajuste desde "C"	-2	-1	0	1	2

Entonces, si a "C" se le asigna un valor de trece por ciento (13%), y el ajuste final es -1, el literal correspondiente al porcentaje de deficiencia es "B", que equivale a doce por ciento (12%):

Clase 3
11 a 15%
11 12 13 14 15
A B C D E
Predeterminado
Clase 3

La fórmula de "Ajuste total de deficiencia", se aplica con el número real de factores moduladores existentes en la tabla que se está utilizando, es decir, si tiene dos factores moduladores, tomará solamente CFM1 y CFM2. Si tiene un factor modulador, se tendrá en cuenta solo CFM1; para estos casos se eliminan de la fórmula el resto de factores moduladores.

Cuando el factor principal corresponde a la clase cero (0) no se tendrán en cuenta los factores moduladores y el valor de deficiencia es cero (0). Si los resultados de la fórmula son valores positivos o negativos que superan el número de lugares a desplazar hacia la derecha o la izquierda, se dejará el máximo valor (derecha) o el mínimo (izquierda) dentro de la misma clase. No obstante lo anterior, se deben aplicar las instrucciones dadas al pie de tabla.

Si se presentan varias deficiencias, se aplica la fórmula de combinación de valores de Balthazar que a continuación se describe:

$$\text{Deficiencia Combinada} = A + \frac{(100 - A) \times B}{100}$$

Donde, A y B corresponden a las diferentes deficiencias, siendo A la de mayor valor y B la de menor valor. En caso de existir más de dos valores para combinar, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Ordenar todos los valores de deficiencia de mayor a menor.

El valor más alto será A y el siguiente valor B.

Calcular la combinación de valores según la fórmula.

El resultado será el nuevo A que se combinará con el siguiente valor de la lista, que será el nuevo B.

Estos pasos se repetirán tantas veces como valores a combinar surjan.

Cálculo del Valor Final de la Deficiencia: El valor final de la deficiencia será el valor obtenido por la secuela calificable de cada una de las patologías de la persona; si tiene varias secuelas calificables de diferentes capítulos, estas se combinan mediante la fórmula de valores combinados. Una vez combinadas todas, la deficiencia del resultado final se debe ponderar al cincuenta por ciento (50%), es decir se debe multiplicar por cero coma cinco (0,5). De manera tal que si el valor, final fue de ochenta por ciento (80%) se multiplica por cero coma cinco (0,5) obteniendo como resultado o Valor Final de la Deficiencia, cuarenta por ciento (40%).

Si solamente tiene un valor de deficiencia, se multiplica por cero coma cinco (0,5).

OTROS

FUNDAMENTOS DE DERECHO que se tuvieron en cuenta para el presente dictamen se encuentran en las siguientes normas:

Ley 100 de 1993, crea las Juntas de Calificación

Decreto 2463 de 2001, reglamenta el funcionamiento y competencia de las Juntas de Calificación.

Decreto 1352 de 2013 reglamenta organización y funcionamiento de las juntas.

Decreto 1507 de 2014 del 12 de Agosto de 2014, Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional

Análisis y conclusiones:

Revisado el historial clínico del paciente se procedió a la calificación. Se analizaron todos los diagnósticos que tenían el debido soporte y que fueran baremables de acuerdo a la norma. La calificación se realizó bajo los lineamientos del Decreto 1507 del 12 de Agosto de 2014 que define el procedimiento único para la determinación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral, procedimiento que pasó a exponer brevemente. Establecidos los diagnósticos se procedió a valorarlos en los diferentes capítulos y tablas (que se citan en el informe) de acuerdo a criterios clínicos del examen físico, evaluaciones por especialistas y resultados de pruebas objetivas. donde se valoran las limitaciones del paciente teniendo en cuenta la volición, habituación y capacidad de ejecución de acuerdo a los componentes biológico, psíquico y social de la persona con respecto a su ambiente. Presenta secuelas anatómicas y funcionales con restricción ocupacional leve.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S800	Contusión de la rodilla	derecha	29/11/2021	Accidente común
S400	Contusión del hombro y del brazo	derecho	29/11/2021	Accidente común
S202	Contusión del tórax		03/12/2021	Accidente común
R072	Dolor precordial		03/12/2021	Accidente común
M751	Síndrome de manguito rotatorio	derecho	02/08/2022	Accidente común

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CEP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
-------------	----------	-------	-----	------	------	------	-------	-----	-------

Entidad calificador: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Dora Cecilia Vasco

Dictamen: 21769547 - 177

Página 7 de 9

dolor residual y disminucion de fuerza en hombro derecho	12	12.13	NA	NA	NA	NA	3,00%		3,00%
dolor residual en rodilla izq	12	12.16	NA	NA	NA	NA	3,00%		3,00%
								Valor combinado	5,91%

Deficiencia	Capitulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAI	Total
Deficiencia por alteración de miembro superior derecho + dominancia	14	14.5	NA	NA	NA	NA	4,77%		4,77%
								Valor combinado	4,77%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	5,91%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	4,77%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar **10,40%**

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **5,20%**

Título II - Valbración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	5
Restricciones autosuficiencia económica	0
Restricciones en función de la edad cronológica	2
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	7,00%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A :0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B :0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C :0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D :0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E :0,4	Dificultad completa, dependencia completa.		

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.1	0.1	0	0	0	0.1	0	0	0	0.4
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0	0.1
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0.1	0.1	0	0	0	0	0	0.2

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) **0.7**

Valor final título II **7,70%**

7. Concepto final del dictamen

Entidad calificadora: Juan Mauricio Rojas G

Calificado: Dora Cecilia Vasco

Dictamen:21769547 - 177

Página 8 de 0

Juan Mauricio Rojas García , identificado con la cédula Nro. 79265220 de Bogotá, con número de registro **LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL Res.6563 de 2007-10889 de 2017**, conforme a lo preceptuado por el artículo 226 del código general del proceso, me permito dar información básica que hace parte integral del **DICTAMEN DE DETERMINACION DE ORIGEN Y/O PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL** realizada al paciente , para valorar la pérdida de capacidad laboral de la referida; el medico ponente puede ser encontrado en:

DIRECCION DE UBICACIÓN: Torre Medica 1 Consultorio 1632 El Tesoro Centro Comercial
TELÉFONO: 3105734128 - 3008722111

Soy Medico calificador particular con más de 20 años de experiencia, entre ellas como miembro de JUNTAS DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, con especialización en **Medicina Deportiva, Medicina Laboral y salud Ocupacional**. Diplomado en actualización de **Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional, Universidad del Rosario, 2017**.

PARTE DEMANDANTE: Dora Cecilia Vasco identificación CC 21769547

PARTE DEMANDADA: Compañías Aseguradoras y otros

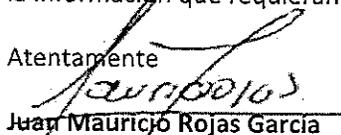
En el proceso actual el dictamen que se realizó era para determinar la merma de capacidad laboral. He sido designado en procesos anteriores en los que ha coincidido el mismo apoderado, mas no por la parte. No me encuentro inmerso en ninguna de las causales que trae el artículo 50 del Código general del proceso.

El dictamen del paciente: Dora Cecilia Vasco CC 21769547 fue realizado por su solicitud y conforme a peritazgos que he realizado anteriormente sobre merma de capacidad laboral, para lo cual se aplicará el manual único para la calificación de la invalidez (**MUC I**), vigente al momento de valorar el daño Corporal, que para el momento actual corresponde al decreto 1507 de 2014 y no he acudido para su elaboración en métodos diferentes.

El dictamen se realizó con base en la historia clínica aportada por el paciente y la cual reposa en poder de dicha persona. Bajo la gravedad de juramento manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción como profesional.

Adjunto diplomas que acreditan mi idoneidad en la materia del dictamen. En caso de requerirse mi presencia para ampliar o contestar las preguntas que a bien tuviera el despacho o los apoderados de las partes no duden en contactarme con anterioridad a dicho requerimiento para poder brindar la información que requieran.

Atentamente



Juan Mauricio Rojas Garcia

TARJETA PROFESIONAL: 11874/00

LICENCIA S.O: Resolución 6563 de 2007-1089 de 2017

JUAN MAURICIO ROJAS

Médico especialista en Medicina Laboral

Rm 6563/07

Torre Medica 1 Consultorio 1632 El Tesoro Centro Comercial, Medellín

Cuenta de cobro No.: 775

Ciudad y Fecha Medellín, 14 de mayo de 2024

Dora Cecilia Vasco

CC 21769547

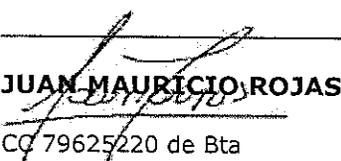
Debe a

JUAN MAURICIO ROJAS

CC 79625220

La suma de cuatrocientos sesenta mil pesos (\$460.000) por concepto de honorarios profesionales generados por dictamen pericial de Dora Cecilia Vasco CC 21769547

Se firma en Medellín a los 14 días del mes de mayo de 2024.


JUAN MAURICIO ROJAS GARCIA

CC 79625220 de Bta

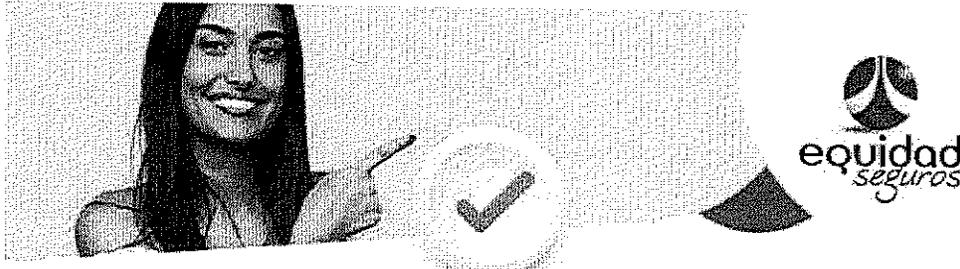


Asistente legal <asistentelegal@garciayasociados.co>

Se recibió su aviso de reclamación - Caso:201190 -

onequidad@laequidadseguros.coop <onequidad@laequidadseguros.coop>
Para: ASISTENTELEGAL@garciayasociados.co

23 de mayo de 2024, 4:30 p.m.



¡Hemos recibido tu solicitud!

¡Hola! A partir de este momento trabajaremos sin descanso para atenderte.
A continuación, relacionamos la información del aviso de siniestro que nos has reportado:

- **Tipo de reclamación:** Responsabilidad Civil Autos
- **Motivo de la reclamación:** Afectado Que Reclama Por Lesiones
- **Número de caso:** 201190
- **Número de reclamación:**
- **Asegurado:**

Mientras realizamos un análisis de tu situación, vamos a orientarte y asesorarte.
Te brindaremos una respuesta en el menor tiempo posible.

Es importante completar los documentos necesarios, ingresa a nuestra página web
y cárgalos en el formulario de anexos

<https://www.laequidadseguros.coop/contacto/que-hacer-en-caso-de-siniestro>

Formulario documentos anexos

Si olvidó o tiene pendiente anexar algún documento relacionado con su caso ingrese aquí

Radica aquí

Si aún presentas inquietudes, no te preocupes,
te invitamos a comunicarte con nosotros:

- 📞 Desde tu celular: #324
- 📍 En Bogotá: 746 0392
- 🌐 Resto del país: 018000919538

Conciliación



*Este correo es generado automáticamente,
agradecemos por favor no responderlo.

Una cooperativa cooperativa con sentido social

www.laequidadseguros.coop



Bogotá D.C., 20 de junio de 2024

Señor

DIEGO ROLANDO GARCIA SANCHEZ

asistentelegal@garciayasociados.co

Referencia: RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Siniestro: 10242445 – Caso 201190

Póliza: AA078976 - RCE SERVICIO PUBL

Tomador: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS

Asegurado: ALEXANDER BETANCUR LOPEZ

Respetado Señor, cordial saludo:

En atención a la reclamación presentada por Usted, en la que refiere actuar en calidad de apoderado especial de la señora **DORA CECILIA VASCO**, mediante la cual solicita el reconocimiento y pago de la cifra equivalente a (\$83.466.718) como indemnización de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales de aquella y otros, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 29 de noviembre de 2021, en el que se vio involucrado el vehículo asegurado de placa ST1842, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Una vez estudiado su escrito de reclamación y los documentos que lo acompañan no encontramos debidamente acreditados los presupuestos jurídicos para dar lugar a la configuración de la obligación contractual de la Compañía. Lo anterior guarda sustento legal en los artículos 1041, 1077 y 1127 del Código de Comercio.

Conforme a lo antes mencionado se consagra que la Compañía indemnizará a la víctima, la cual se constituye en beneficiaria de la indemnización, los perjuicios que le hayan sido causados por el asegurado cuando: éste sea civilmente responsable de acuerdo con la ley, se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida – daño.

Por lo descrito le indicamos que de conformidad con la legislación comercial vigente y en especial con las disposiciones del derecho colombiano sobre responsabilidad civil el reclamante debe acreditar la cuantía del reclamo.

De lo anterior, es necesario señalar que del análisis realizado a los documentos aportados con su reclamo no encontramos acreditada la cuantía de lo pretendido y que, aunque existen fallos de la Corte Suprema de Justicia en donde se pueden evidenciar criterios para la tasación de los perjuicios, frente al contrato de seguro los mismos se reconocen cuando hay lugar a ello obedeciendo al criterio estrictamente indemnizatorio de que trata el artículo 1088 del Código de Comercio y con sujeción al límite asegurado.

Página 1 de 2

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL 018000 919 538 # 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:    

Por lo tanto, en el evento de considerar haber formalizado reclamación ante **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** con la documentación aportada, le agradecemos tomar esta comunicación como una **OBJECCIÓN** formal e integral de su solicitud, por lo anteriormente expuesto.

Sin perjuicio de lo anterior, reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier aclaración al respecto; por tanto, uno de nuestros abogados se pondrá en contacto con Usted, con miras a lograr un acuerdo que permita culminar el caso de manera favorable para todas las partes. Adicionalmente, lo invitamos a acceder a nuestro portal web: www.laequidadseguros.coop en la sección **Siniestros - ¿Qué hacer en caso de siniestro?** botón **Documentos anexos**, relacionado el número de **caso 201190** y número de **siniestro 10242445**, en el cual Usted podrá radicar sus solicitudes de manera virtual y con gusto la resolveremos.

Tenga en cuenta que esta respuesta se envía a la dirección electrónica informada en el formulario de reclamación web, a través de nuestra plataforma de gestión de siniestros, misma que genera respuestas automáticas de notificación, la cual puede identificar bajo el destinatario onequidad@laequidadseguros.coop. Recuerde no responder, ni enviar documentos a este correo ya que es una dirección no habilitada para recibir información.

Cordialmente,



LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Elaboró: LCORTES – Analista de indemnizaciones

Aprobó: Coordinador de indemnizaciones Autos y RC



DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Consultado por CONSTANZA ANGEL ANGEL - DUMED ABOGADOS Y CONSULTORES SAS

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/r4cy6pqt9l8/5ApKsXaP3iXj45L8ttpCUv/ad62c1fbc63acace5e72bb4ebfa1d6b6/Manual_de_Producto_Reconocer_)

Información básica

ALEXANDER BETANCUR LOPEZ - C.C 1037547063

Género:	M	Rango de edad:	29-35
Fecha de expedición:	30-NOV-11	Lugar de expedición:	DON MATIAS
Código CIU:		Actividad económica:	Ver historial CIU
		Estado de documento:	Vigente

Direcciones

Orden	Dirección	Estrato	Tipo	Zona	Ciudad	Barrio	Localidad	Departamento	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Información adicional
1	FIALTO DE MATASA		RES-CRR	Urbana	DONMATIAS			ANTIOQUIA	31/12/2015	31/01/2020	12	1	SUS	
2	KR 29 27 24 AP 201		RES-CRR	Urbana	DONMATIAS			ANTIOQUIA	30/06/2019	28/02/2021	12	1	SUS	
3	KR 31 31 116		RES-CRR	Urbana	SANTA ROSA DE OSOS			ANTIOQUIA	31/12/2020	31/05/2024	8	1	SUS	
4	KR 29 28 27		RES	Urbana	DONMATIAS			ANTIOQUIA	31/07/2018	31/07/2018	2	1	SUS	

Vector de direcciones

Tipo	jul 22	ago 22	sep 22	oct 22	nov 22	dic 22	ene 23	feb 23	mar 23	abr 23	may 23	jun 23	jul 23	ago 23	sep 23	oct 23	nov 23	dic 23	ene 24	feb 24	mar 24	abr 24	may 24	jun 24
RES-CRR																								
RES-CRR																								
RES-CRR																								
RES																								

Teléfonos celulares

Orden	Celular	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	3104055998	31/05/2018	30/04/2024	6	2	SUS	

Correos electrónicos

Orden	Correo	Tipo servicio de correo	Reportado desde	Último reporte	Reportes	Entidades	Fuente	Contactabilidad
1	alexanderbetancur45@gmail.com	G	31/05/2018	31/12/2020	6	2	SUS	
2	lady_0107991@hotmail.com	G	31/07/2020	31/07/2020	2	1	SUS	

Nueva Consulta

Ayuda (https://assets.ctfassets.net/ie8j0yuuabdn/6o9KPJkkvKIS60kq0Q2Yq2/3220c596645aa1a7accbe39443a52c44/Manual_de_Interpretaci_n_Recono)

Manuales y formatos Anexos del contrato
(/raw/website/pages/web/welcome/welcome/anexosdelcontrato)

Mapa del sitio Indicadores
(//www.datacredito.com.co/empresas/index#/empresas/Indicadores)
login=true#/mapadelsitio)

Centro de ayuda Datacrédito para Contáctenos
(//www.datacredito.com.co/empresas/index.jsp?login=true#/empresas/centrodeayuda)
(//www.datacredito.com.co/empresas/contactenos)
login=true#/empresas/datacreditoempresas)

Certificado de existencia y representación legal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17
Recibo No. AA24581271
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
Sigla: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Nit: 860.028.415-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817855
Fecha de Inscripción: 19 de julio de 1995
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 5922929
Teléfono comercial 2: 5185898
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: [HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/](https://www.laequidadseguros.coop/)

Dirección para notificación judicial: Cr 9 A # 99 - 07 To 3 P 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 5922929
Teléfono para notificación 2: 5185898
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Bogotá D.C. (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 1549 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá, del 12 de julio de 1.995, inscrita el 18 de julio de 1.995 bajo el No. 501127 del libro IX, la sociedad: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO, se escindió dando origen a las sociedades: SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO Y SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Por Escritura Pública número 0612 del 15 de junio de 1.999 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 12 de julio de 1.999 bajo el número 687777 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO" por el de: "LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO" la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD."

Por Escritura Pública No. 0991 de la Notaría 17 de Santafé Bogotá D.C. Del 1 de agosto de 2000, inscrita el 10 de agosto de 2000 bajo el número 740345 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD GENERALES".

Por Escritura Pública No. 505 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 837769 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificarse también con la denominación simplificada LA EQUIDAD GENERALES por el de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 4273 del 17 de septiembre de 2013, inscrito el 26 de septiembre de 2013 bajo el No. 00136699 del libro VIII, el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario responsabilidad civil extracontractual No. 110013103043201300503 de Esmeralda Prieto Velásquez, Yury Alejandra Prieto Velásquez, Gilma Velásquez, Diana Leonor Salcedo Velásquez, Wilson Enrique Salcedo Velásquez y Omar Norberto Salcedo Velásquez, contra ASPROVESPULMETA S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y Rafael Orlando Ortiz Mosquera, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1667 del 31 de agosto de 2015, inscrito el 8 de septiembre de 2015 bajo el No. 00150115 del libro VIII, el Juzgado 2 Promiscuo del Circuito de la Plata Huila, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual de Néstor Ángel Gómez Carvajal, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia.

Mediante Oficio No. 998 del 2 de marzo de 2016, inscrito el 31 de marzo de 2016 bajo el No. 00152952 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Medellín, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil, radicado 05001 31 03 002 2015 01138 00 de: María Carmenza Trujillo Mejía y otros, contra: Gustavo Adolfo Gañan Cataño y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 01500 del 8 de septiembre de 2016, inscrito el 15 de septiembre de 2016 bajo el No. 00156128 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Granada Meta, en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual radicado No. 503133103001-2015-00248-00 de Edilson Orjuela Calderón contra COOTRANSARIARI, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y CÁNDIDA MOJICA REYES decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 2709 del 25 de octubre de 2016, inscrito el 26 de octubre de 2016 bajo el No. 00156849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Roldadillo Valle, en el proceso verbal-R.C.E. Radicado No. 76-622-31-03-001-2016-00112-00 de Luz Dary Cardona Rojas contra COOPERATIVA TRANSPORTADORES OCCIDENTE y otro decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1709 del 15 de junio de 2017, inscrito el 18 de julio de 2017 bajo el No. 00161435 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2017-00119-00, de: Fátima Álvarez Jorge, contra: Jeidis Del Carmen Mestre Cogollo, Jorge Luis Guardo Mestre, COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE TURBACO (COOTRANSTUR) y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1798 del 24 de mayo de 2017 inscrito el 25 de julio de 2017 bajo el No. 00161567 del libro VIII, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 4100131030032017009800 se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 1357 del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 15 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163063 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Corozal-Sucre, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No.2017-00015-00 se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 520 del 16 de marzo de 2018, inscrito el 22 de marzo de 2018 bajo el No. 00166987 del libro VIII, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica - Córdoba, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual rad: 00228-2017 de: Manuel Antonio Corpus Ortiz apdo Rafael Suñiga mercado contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y otros. Se decretó la inscripción de la demanda sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1341/2018-00065-00 del 21 de marzo de 2018, inscrito el 31 de marzo de 2018 bajo el No. 00167202 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga comunicó que en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de: Ana Lucia Aguilar Flórez, Ingri Paola Jaimes Aguilar, Yerli Andrea Jaimes Aguilar, Diego Armando Jaimes Aguilar, Cesar Augusto Jaimes Aguilar, Yenny Marisa Jaimes Aguilar y Yenifer Tarazona Ramírez representante legal del menor Jheysenberg Farid Jaimes Tarazona, contra: Sandra Monica Calderón Vega, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA "COOTRANSMAGDALENA LTDA" representada por Juan Pablo Ayala o quien haga sus veces, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representada legalmente por Yolanda Reyes Villar o quien haga sus veces; Juan David Rodríguez Plazas, SOCIEDAD VIGIA S.A.S, representada legalmente por Luis Alberto Echeverry Garzón, o quien haga sus veces; sociedad COLTEFINANCIERA S.A. Representada legalmente por Héctor Camargo Salgar o, quien haga sus veces; SEGUROS DEL ESTADO S.A., representado legalmente por Jorge Mora Sánchez o, quien haga sus veces. Se decretó la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0472 del 10 de abril de 2018, inscrito el 24 de abril de 2018 bajo el No. 00167642 del libro VIII, el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual no-0282-2017 de: Carlos Manuel Salazar Iglesias y otros contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SABANALARGA, ATLÁNTICO "COOTRANSA LTDA" y otros, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1781 del 15 de mayo de 2018, inscrito el 22 de mayo de 2018 bajo el No. 00168246 del libro VIII, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali Valle, comunicó que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301520180005200 de: José Omar Londoño Echeverry, Shirley Ceballos Rodríguez, Maryuri Londoño Rodríguez, Juan Sebastián Hernández Ceballos y Nathalie Hernández Ceballos contra: Fabián Joven Mosquera, Gustavo Alberto Montoya Castaño y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 607 del 17 de mayo de 2018, inscrito el 13 de junio de 2018 bajo el No. 00031310 del libro XIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual en accidente de tránsito de: Karen Yulieth Artunduaga Correa en representación de Melanie Sofía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrios Artunduaga, Juan Artunduaga López, Luz Carmen Correa, Juan David Artunduaga Correa y Geidy Liceo Artunduaga Correa, contra: Mónica Andrea Ossa Restrepo, Alexander Giraldo y LA EQUIDAD SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1028 del 9 de julio de 2018, inscrito el 23 de julio de 2018 bajo el No. 00169849 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Lórica - Córdoba, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00346 de: Neder Jerónimo Negrete Vergara, contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GOSSAIN BARRIGA Y CIA S EN C y otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1347 del 09 de noviembre de 2018, inscrito el 29 de noviembre de 2018 bajo el No. 00172425 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-001-2018-00306-00 de: Gabriel Alfonso Soto Torres contra: Yovani Yimi Romero Hernández, LEASING BANCOLOMBIA S.A., y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1773 del 10 de diciembre de 2018, inscrito el 26 de diciembre de 2018 bajo el No. 00172737 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón (Huila), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 2018-00110-00 de: Yina Isabel Fernández Perdomo actuando de manera directa y en representación de la menor Francisca Isabel Martínez Fernández y Francisco Martínez Ruiz, contra: Hermides Quintero Garzón, Flor Emilce Piñeros Romero; VIAJEROS SA y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 922 del 26 de marzo de 2019, inscrito el 5 de abril de 2019 bajo el No. 00175138 del libro VIII, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual de: Ana Cristina Uribe Perdomo y José Andrés Córdoba Uribe, contra: María Anabeiba Delgado González, EMPRESA DE TRANSPORTE DE TAXIS SINTRANSPUBLIC S.A., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1506 del 21 de mayo de 2019, inscrito el 7 de Junio de 2019 bajo el No. 00177074 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Neiva (Huila), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 41001-31-03-002-2019-00021-00 de: José Balmore Zuluaga García y otra, contra: Salomón Serrato Suarez y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00940 del 19 de junio de 2019, inscrito el 27 de Junio de 2019 bajo el No. 00177642 del libro VIII, el Juzgado 26 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00331 de: Fernando Vásquez Pinilla CC. 5.644.996, Gloria Inés Saavedra Mantilla CC. 30.208.404, Jaime Márquez Pinilla CC. 5.644.578 y Blanca Nieves Rueda de Márquez CC. 37.797.696, contra: Gonzalo Gómez Isaza CC. 16.400.008, Blanca Inés Lopez Buitrago CC.24.765.873, Derly Llanira García Alvarez CC. 24.731.725, y las sociedades SUATOMOVIL S.A., y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1633 del 04 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el No. 00177716 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), comunicó que en el proceso verbal (Responsabilidad Civil Extracontractual) No. 2019-60 de: Jose Luis Saldaña Olaya, Patricia Anzola Aguirre y Julián David Saldaña, contra: CARBONES Y TRANSPORTE DE SUTATAUSA S.A.S., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LEASING BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1713 del 17 de julio de 2019, inscrito el 1 de Agosto de 2019 bajo el No. 00178804 del libro VIII, el Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso de Responsabilidad Civil No. 1100140030442019057600 de Rafael Andres Romero Bran C.C. No. 80130474 contra BIMOTOR CONCESIONARIOS S.A.S, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y BANCOLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 0891-19 del 12 de agosto de 2019, inscrito el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

13 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179078 del libro VIII, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2019-00216-00 de: Eder Luis Petro Rojas contra: INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2676 del 10 de septiembre de 2019 inscrito el 29 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180972 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Ipiales (Nariño), comunicó que en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 2019-00068-00 de: Diana Yuncelly Martinez Bolaños, Contra: Jose Wilson Chacua Chalaca y Otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 3029 del 09 de septiembre de 2020, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso de imposición de servidumbre No. 09-2020.00062-00 de: Ivan Joseph Rios Medina CC. 91.538.812 y Maria Isabel Medina Durán CC. 36.455.901, Contra: Rafael Ricardo Rivera Mendez CC. 1.063.487.951, ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, SBS SEGUROS COLOMBIA SA., LA EQUIDAD SEGUROS S.A. y Andres Fabian Perez Lopez CC.1.098.665.112, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Septiembre de 2020 bajo el No. 00185426 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0866 del 28 de octubre de 2020, el Juzgado 1 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal (responsabilidad civil extracontractual) No. J01-88001-40-03-001-2020-00210-00 de: Carlos Mario Duque CC. 71.681.735, Contra: Orlando Ruiz Guevara CC. 91.234.425, Yisela Benitez Rivero CC. 63.340.983, SOCIEDAD DE PROPIETARIOS TRANSPORTADORES FLOTAX SAS y EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186370 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 972 del 10 de diciembre de 2020, el Juzgado 2 Civil Municipal en Descongestión de Yopal (Casanare), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

850014003002-2019-1141 de Jose Victor Leon Bohorquez, Contra: Herber Alfonso España Aguirre CC. 17.859.329, Jairo Ernesto Prieto Rincon CC. 9.532.761, COCATRANS LTDA, EQUIDAD SEGUROS GENERALES, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186938 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 0018 del 19 de enero de 2021, proferido por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 22 de Enero de 2021 con el No. 00187257 del Libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-013-2020-00041-00 de Paola Andrea Espinosa Trujillo y Otros, contra Diego Pineda Duque CC. 19.368.317, AUTOCORP SAS, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 424 del 02 de febrero de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 2 de Agosto de 2021 con el No. 00190983 del libro VIII, se comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil No. 760013103005-2020-00159-00 de Consuelo Dorado y otros, Contra: Jose Leonardo Hoyos Meneses y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 392 del 27 de julio de 2021 proferido por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 5 de Agosto de 2021 con el No. 00191025 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001-31-03-005-2021-00046-00 de Leonardo Daniel Meza y Otros, Contra: Pedro Elias Cardenas Jaime y Otros.

Mediante Oficio No. 451 del 17 de septiembre de 2021, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca (Antioquia), inscrito el 6 de Octubre de 2021 con el No. 00192038 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal RCE No. 05 154 31 12 001 2021 00149 00 de Fader Antonio Ramos Aparicio CC. 98.655.664 y Ludys Mariela Romero Baldovino CC. 1.045.137.917, Contra: Jorge Aníbal Henao Henao, TRASMILENIO M&J SAS y otros.

Mediante Oficio No. 379 del 18 de noviembre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Sincelejo (Sucre), inscrito el 29 de Noviembre de 2021 con el No. 00193607 del libro VIII, ordenó la inscripción de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - R.C.E por muerte en accidente de tránsito No. 700013103002-2021-00018-00 de Eduan De Jesus Romero Jimenez CC. 9.286.140 y Martha Inés Marriaga De Halo CC.30.774.883 (Padres de la Fallecida), Fallecida: Cinthia Estefany Romero Marriaga, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA y Kennis Divis Perilla Gaviria CC. 92.539.628, Huber Jose Gonzalez Salcedo CC. 92.501.384, Llamado en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

Mediante Oficio No. 1911 del 7 de diciembre de 2021, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba) inscrito el 10 de Diciembre de 2021 con el No. 00193895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso ejecutivo singular No. 23-001-31-03-004-2021-00241-00 de Robin Segundo Perna Sejin C.C. 12.566.879, Ana Milena Galvan Peinado C.C. 22.705.244, Daniela Maury Galvan C.C. 1.067.955.844 y Lisney Maury Galvan C.C. 1.067.945.602 Contra: Jhony Alexis Poveda Casas C.C. 80.112.167, Daniela Puerta Giraldo C.C. 1.001.940.807 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Mediante Oficio No. 018 del 26 de enero de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica (Córdoba), inscrito el 4 de febrero de 2022 con el No. 00195301 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 234173103001202200004 De Lucio Jose Cantero Llorente CC.78075507, y otros, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERRATIVO, Yeison Manuel Villegas Florez CC. 1067936306, Julia Del Carmen Ibañez CC. 25760218, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos CC. 10782999, ARANSUA S.A.S., TRANSPORTE Y TURISMO MP S.A.S.

Mediante Oficio No. 0181-22 del 16 de marzo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196732 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual De Mayor Cuantía No. 23-001-31-03-001-2020-00175-00 de Andres Ramon Cavadia Padilla C.C. 30668719, Contra: INVERSIONES TRANSPORTES GONZÁLEZ SCA NIT 890400511-8, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT 860028415-5, Jaime Paternina Guerra C.C. 6876374, Jaime Alfonso Martínez Montiel C.C. 10771823.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 266 del 9 de mayo de 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 13 de Mayo de 2022 con el No. 00197366 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 76-834-40-03-003-2022-00003-00 de Nilsa Victoria Ayala C.C. 38794781, Contra: Erika Lorena Cadavid Rodríguez C.C. 38794781 y otros.

Mediante Oficio No. 0395 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., inscrito el 15 de Julio de 2022 con el No. 00198449 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo (Responsabilidad Civil Extracontractual - Accidente de Tránsito) - Mayor Cuantía No. 2018-0331 de Luis Antonio Zúñiga CC. 4.655.016, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Elizabeth Juliana Zúñiga Segura, Leonar Alexander Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.797, Cristian Felipe Zúñiga Segura, CC. 1.121.898.692, Camila Andrea Zúñiga Segura, CC. 1.006.820.023, Carmen Rosa Diaz de Segura CC. 24.248.834; Luis Ányelo Segura Diaz, CC. 96.194.770, Carmen Segura Diaz CC. 40.383.791, Gerardo Segura Diaz, C.C. 96.191.083, Maria Derly Segura Izquierdo C.C. 68.303.313, Jose Fernando Segura Diaz CC. 96.190.467, Nancy Segura Noguera, CC. 68.303.693 y Nancy Segura Diaz CC. 68.301.162 contra Carlos Prieto Arias CC. 226.377, Jhon Carlos Prieto Moya CC. 80.387.526, LA EQUIDAD SEGUROS OC., NIT. 860.028.415-5 y COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., NIT. 890.700.189-6.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2022, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 31 de Octubre de 2022 con el No. 00200810 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil No. 47001-3153-003-2022-00075-00 de Jesus Javier Cervantes Martinez C.C. 85.447.629, Dubis Cecilia Castro Amado C.C. 57.293.252 y otros, contra TRANSPORTES APN S. EN C. NIT. 819.001.523-6, LA EQUIDAD SEGUROS O.C. NIT. 860.028.415-5 y Heriberto Parra Solano C.C. 12.559.866.

Mediante Oficio No. 1995 del 19 de diciembre de 2022, el Juzgado 19 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 27 de Diciembre de 2022 con el No. 00202195 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11001400301920220105100 de Blanca Inés Espitia Borda C.C. 52.358.144, contra Maritza Merchán Moreno C.C. 52.060.027, Carlos Arturo Aponte García C.C. 79.382.494, LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. con siglas "LIDERTUR S.A.S." NIT. 800.126.471-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal Yopal (Casanare), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 850014003001-2022-00822-00 de Flor Elba Orduz Hurtado, C.C. 46.361.663 Verne Septim Rivera Bello C.C. 74.751.477, contra Ignacio Sepúlveda Quintero C.C. 79.265.334, María Elsa Cala De Cabrera C.C. 46.352.846, COOTRALLANERO LTDA NIT. 800.073.264-2 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 051 del 24 de enero de 2023, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Chinú (Córdoba), inscrito el 30 de Enero de 2023 con el No. 00202854 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-182-31-89-001-2023-00002-00 de Juan de Dios Ayala González C.C. 78.735.172, Contra: Lidis Naudith Ayala González C.C. 35.143.047, Roger Antonio Ayala González C.C. 1.073.821.707, Francisco José Ayala González C.C. 15.727.055 y Vilma Luz Ayala González C.C. 50.919.190

Mediante Oficio No. 168 del 09 de febrero de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 15 de Febrero de 2023 con el No. 00203279 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00025-00 de Gustavo Quintero Velásquez C.C. 12.502.766, José Gregorio Quintero Velásquez C.C. 12.503.088 y Duván José Quintero Tete C.C. 1.193.420.795, contra EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 423 del 02 de mayo de 2023, el Juzgado Civil Del Circuito Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 00206119 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso No. 66170-31-03-001-2023-00004-00 de Jhon Wilmar Zuluaga Carvajal C.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

9.790.650, Francy Helena Pérez Alarcón C.C. 1.004.734.275, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DOSQUEBRADAS (COOTRADOS) NIT. 800.237.760-1., LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860.028.415-5., Eliecer Pareja Jaramillo C.C. 18.603.815, Azael Capera Góngora C.C. 93.451.223. y Sandra Milena Guarín Montoya C.C. 42.016.689.

Mediante Oficio No. 348 del 03 de mayo de 2023, el Juzgado 27 Civil Municipal de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206215 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual - extracontractual No. 2023-00081-00 de Daira Lucumi Arce, Contra Nilson Mendoza Astudillo y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1012 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado 02 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206685 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-002-2023-00066-00 de Alexander Ivanovich Barrios Buelvas C.C. 78.690.158 y Angela Cecilia Lozano Peña C.C. 32.695.427, contra Víctor Antonio Sandoval Sotelo C.C. 10.767.681 Orlando Miguel Vertel Galindo C.C. 78.708.954, TELETAXI Y SERVICIOS S.A.S NIT. 900.073.626-8, EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415- 5 y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 830.008.686-1.

Mediante Oficio No. 634 del 26 de mayo de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Aguachica (Cesar), inscrito el 31 de Mayo de 2023 con el No. 00206693 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo - a continuación de proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-89-002-2019-00135-00 de Edith María Tafur Cuadro C.C. 36.510.299, Héctor José Tafur C.C. 18.923.464, Candida Rosa Tafur Criado C.C. 49.661.416, Wilfran José Parra Tafur C.C. 9.690.664, Ebelardo José Tafur Cuadros C.C. 19.972.912, Wilfredys Parra Tafur C.C. 1.007.839.594, Mara Saray Arrieta Parra C.C. 1.065.902.094, Rodrigo Arrieta Pacheco C.C. 77.132.202 José Del Carmen Parra Soto C.C. 12.510.421, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGUACHICA COOTRAGUA NIT. 892.300.420-4 y **Ciro Alfonso Sánchez Picón**
C.C. 5.084.095.

Mediante Oficio No. 00120 del 24 de mayo de 203, el Juzgado 55 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Junio de 2023 con el No. 00206850 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 11001-3103-030-2023-00084-00 de Humberto Alexander Acero Vargas C.C. 79.853.130, Deisy Vargas Macías C.C. 51.573.548, Carlos Alberto Acero Vargas C.C. 80.009.094, Yaqueline Barrera Ayala C.C. 52.326.031, Angie Vanessa Acero Barrera C.C. 1.016.105.159, Jennifer Acero Barrera C.C. 1.000.515.527 y Cristián Alexander Acero Barrera C.C. 1.001.153.369, contra Iván Fernando Rueda C.C. 80.502.490, Jaime Augusto Galeano Camargo C.C. 11.517.685, LOGÍSTICA DE TRANSPORTE S.A. NIT. 811.005.276-0, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 283 del 10 de julio de 2023 proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Valledupar (Cesar), inscrito el 13 de Julio de 2023 bajo el No. 00207749 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 20001310300320220023200 de Zenith María Diaz Arroyo C.C. 32.722.673, Jorge Eliecer Borrás Celín C.C. 7.441.123 actuando en nombre propio y en representación de su menor hija Anahi Borrás Diaz, Mariam Paola Borrás Diaz C.C. 1.065.637.986 y Katherin Johana Borrás Diaz C.C. 1.065.660.382, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 361 del 20 de abril de 2023, el Juzgado 14 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 28 de Julio de 2023 con el No. 00208094 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76-001-31-03-014-2022-00341-00 de Sharon Michelle López Losada actuando en nombre propio y de la menor Danna Sophia Ospina López, Cynthia Vanessa López Losada, Valentina López Losada, Pearl Jackeline Losada Cano y Laura Fernanda Amariles Losada, contra de EMPRESA DE TRANSPORTE RIO CALI S.A. NIT. 800.125.299-4., Jairzhino Cuero Arizala y EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1950 del 09 de agosto de 2023, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 18 de Agosto de 2023 con el No. 00208726 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00473-00 de Sergio Luis Rivas Velásquez C.C. 15.645.600, Yarlenis Rivas Velásquez C.C. 1.047.366.832, Darlin Milena Bermúdez Ospino C.C. 50.917.145, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT 860.028.415-5, BANCOLOMBIA S.A. NIT 890903938-8, SOTRAURRA S.A.S NIT 8120057923, Héctor Orlando Molina Parra C.C. 79.666.860, y José Aníbal Giraldo Serna C.C. 14.255.745.

Mediante Oficio No. 2023-2005 del 04 de octubre de 2023, el Juzgado 03 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 54-001-31-53-003-2023-00290-00 de Pedro Nel Alviades Sequeda C.C. 1.102.351.697, María Isabel Sequeda De Alviades C.C. 37.805.088 y Katia Diomeyla Peñaranda Pacheco C.C. 60.444.982, contra Daniel Ortega Jaimes C.C. 13.443.155, Lida Esperanza Sanchez Rincón C.C. 60.360.990, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TASAJERO COOTRANSTASAJERO NIT. 890.504.369-5 y EQUIDAD SEGUROS NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1587 del 18 de octubre de 2023, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 30 de Octubre de 2023 con el No. 00212452 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No.680813103001-20263-0134-00 de Edward Ferney Moreno Mejia CC. 91.135.126, quien actúa en nombre propio y en representación de sus hijos menores Valery Luciana Moreno Traslaviña, Rafaela Moreno Rodriguez y Edward Stiven Moreno Santamaria, y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MEDIO MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAGDALENA LTDA NIT. 890.270.738-3, representada legalmente por Victor Manuel Cardenas Guevara, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5, representada legalmente por Nestor Raul Hernandez Ospina y Jorge Eliecer Roble Rojas CC. 91.292.391.

Mediante Oficio No. 892 del 18 de agosto de 2023, el Juzgado 18 Civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 9 de Noviembre de 2023 con el No. 00212686 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00256-00 de Jelsika Muñoz Torrijos, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PALMIRA "COODETRANS PALMIRA" NIT. 891.300.059-4 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 684 del 08 de noviembre de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Loricá (Córdoba), inscrito el 16 de Noviembre de 2023 con el No. 00212787 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23.417.31.03.001.2023.00170.00 de Elis Isabel Cantero Llorente C.C. 30.671.395, contra Yeison Manuel Villegas Florez C.C. 1.067.936.306, Camilo Ernesto Ensuncho Hoyos C.C. 10.782.999, ARANSUA S.A.S. NIT. 900.337.364-8, TRANSPORTE Y TURISMO MO S.A.S. NIT. 901.390.123-8 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 3708 del 21 de noviembre de 2023, el Juzgado 04 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 24 de Noviembre de 2023 con el No. 00213026 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2023-00254-00 de Luis Felipe Tafur Rodriguez C.C. 1.068.516.612, contra EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Auto No. 090 del 31 de enero de 2024, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Febrero de 2024 con el No. 00214728 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103018-2023-00206-00, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 204 del 27 de febrero de 2024, el Juzgado 02 Promiscuo del Circuito de La Plata (Huila), inscrito el 8 de Marzo de 2024 con el No. 00217818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 41-396-31-89-002-2024-00001-00 de Daniel Maria Monje Cardozo y otros,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contra COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA "CCOMOTOR" NIT. 891.100.279-1 y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. 1057 del 18 de marzo de 2024, el Juzgado 4 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Marzo de 2024 con el No. 00218780 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal-responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-004-2024-00189-00 de Carlos Mario Pacheco Sanchez CC. 1.003.699.430 en nombre propio y en representación de la menor Nikoll Pacheco Pereira T.I. 1.068.821.079, Contra: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES NIT. 860.028.415-5, CENTRAL CARS S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.254.134-3 y Hernando Marquez Tobias CC. 92.071.154.

Resolución No. 689 del 3 de junio de 1970, inscrita el 18 de julio de 1995 bajo el No. 501.106 del libro IX, la Superintendencia Nacional de Cooperativas le reconoce personería jurídica a la sociedad "SEGUROS LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo, dentro del propósito expuesto en el artículo anterior, satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que s en a la el presente estatuto, mediante servicios de seguros generales que amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Enumeración de actividades. Para cumplir su propósito y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alcanzar su objeto la equidad seguros generales podrá realizar las siguientes actividades: 1). Celebrar y ejecutar, toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2). Administrar fondos de previsión y seguridad social que las disposiciones legales facultan a las entidades aseguradoras. 3). Conceder préstamos a sus entidades asociadas dentro de los marcos legales vigentes. 4). Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 5). Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orientadas al cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de la equidad seguros generales. 6). Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras, para procurar el mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 7). Realizar en forma directa o indirecto todo tipo de actividades permitidas por la ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8). Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directos relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de operaciones para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, la equidad puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos. Intermediación el a contratación de seguros la equidad procurara realizar directamente la contratación de los diversos seguros que tiene establecidos. No obstante, si resultare necesario o conveniente, podrá colocar pólizas de seguros con el concurso de intermediarios debidamente autorizados por el organismo gubernamental competente y que cumplan las demás condiciones reglamentarias que pueda establecer la Junta de Directores. Prestación de servicios al público no afiliado la equidad seguros generales cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, la equidad seguros generales extenderá la prestación de sus servicios al público en general y en tal caso los excedentes que se obtengan por estas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones, serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

El monto mínimo de aportes sociales será de: \$5.600.000.000,00 moneda corriente, el cual no será reducible durante la existencia de la equidad.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2018 con el No. 00031312 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Orlando Céspedes Camacho	C.C. No. 13825185

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Tercer Renglon	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Cuarto Renglon	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Quinto Renglon	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Septimo Renglon	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769
Octavo Renglon	Miguel Alexander Saenz Herrera	C.C. No. 80226856
Noveno Renglon	Hector De Jesus Londoño Londoño	C.C. No. 6558269
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dora Yaneth Otero Santos	C.C. No. 37890484
Segundo Renglon	Miller Garcia Perdomo	C.C. No. 11380793
Tercer Renglon	Edixon Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591
Cuarto Renglon	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Septimo Renglon	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Octavo Renglon	Nury Marleni Herrera Arenales	C.C. No. 63390237
Noveno Renglon	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 57 del 12 de abril de 2019, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 00031615 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789

Por Acta No. 61 del 30 de abril de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2021 con el No. 00032124 del Libro XIII, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430

Por Acta No. 58 del 26 de junio de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2021 con el No. 00032131 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Renglon	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 56 del 20 de abril de 2018, de Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2020 con el No. 00031922 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 14 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2023 con el No. 00032440 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	John Jaime Mora Hurtado	C.C. No. 80003973 T.P. No. 126360-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2021 con el No. 00032026 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Juan Carlos Sanchez Niño	C.C. No. 79158859 T.P. No. 142082-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No 00031786 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de febrero de 2020 bajo el registro 00031801 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina , identificado con cédula de ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo a. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031817 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con La Equidad Seguros Generales Organismo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cooperativo, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031820 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031857 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

00031862 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe el cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. D. Suscribir en nombre de la Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Organismo Cooperativo. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031902 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031903 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 2 de septiembre de 2020 bajo el número 00031904 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1016 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de octubre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031924 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.368, con Tarjeta profesional No. 269.840 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que la entidad sea convocada, demandada directamente o llamada en garantía y que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel, nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial y administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. m. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Kennia Ruth Gutiérrez Ramírez queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031935 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00031925 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031931 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031949 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 14 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031964 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de presidente ejecutivo, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al representante legal de la firma LEGAL RISK CONSULTING SAS, identificada con Nit. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos él siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de la LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio, nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional, e. Notificarse, conciliar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar a otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032065 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032067 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 2 de Agosto de 2021, con el No. 00032089 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y Tarjeta Profesional número 159016, para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse. disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora Astrid Johanna Cruz queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2021, con el No. 00032090 del libro IX, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901.249547-5, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que citado el poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, el los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.- Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, renovándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 2779 del 2 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 de Diciembre del 2021 con el No.00032147 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S identifica con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen antes las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las miasmas de promuevan o prologan. El(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional (es) del derecho para que lleve (n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscritos en el certificado de existencia y representación legal la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona (s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3040 del 29 de diciembre de 2021 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Enero de 2022, con el No. 00032164 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2022, con el No. 00032170 del libro XIII, la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

persona jurídica confirió poder general, a la abogada Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1303 del 01 de julio de 2022 otorgada en la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2022, con el No. 00032240 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la j, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial de la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y de control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, medición, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de ese organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: que Maira Alejandra Pallares Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1299 del 1 de julio de 2022 otorgada en la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2022, con el No. 00032245 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionada el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.Iniciar promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 102 del 30 de enero de 2023, otorgada en la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032321 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.130.668.110, y Tarjeta Profesional Nro. 204176 del S.C de la J. para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativos ante los entes de inspección vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sean llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este organismo cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. en general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía número 1.130.668.110, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0103 del 30 de enero de 2023, otorgada en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de Marzo del 2023 con el No. 00032367 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la Cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 y Tarjeta Profesional Nro. 285163 del C.S de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo; en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos em el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en lo que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales ene le territorio colombiano, d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e, Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. f. El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba, iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g, En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano identificada con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.140.863.398 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento publico.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032371 del libro VIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032372 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032385 del libro XIII la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante Legal de la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la sociedad GALEGAL S.A.S identificada con el Nit. 900.402-1. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente podrá nombrar y/o delegar otros (S) profesionales del derecho para que lleven (n) a cabo o cualquier de los propósitos referidos en este poder General. En todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y Representación legal de la sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose las facultades para revocar el nombre de tal(es) personales(s) o delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Abril de 2023, con el No. 00032387 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al representante legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S identificada con el NIT: 900.627.823-1 en calidad de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 309 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Julio de 2023, con el No. 00032446 del libro V, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S. A. S, identificada con el Nit. 900 181 557-0, con amplias facultades como en Derecho se requiere pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas de mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de lo dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago.

Por Escritura Pública No. 101 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cde Comercio el 2 de Noviembre de 2023, con el No. 00032487 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Diana Pedrozo Mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 y tarjeta profesional número 24.0753 de la C.S. de la J. para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe el cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, representa a este organismo cooperativo para los efectos establecidos en la siguiente numeral. Primero que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional Departamental y/o municipales, a el territorio colombiano b. Representar este organismo cooperativo ante los entes de inspección y vigilancia y control. c. Representará este organismo cooperativo en todas las clases de actuaciones judiciales administrativas, en los que se ha demandado directamente o sea llamado en garantía que se realice ante las autoridades judiciales en territorio colombiano d. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje amigable composición y ante el interés de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer, de derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones de diligencias, de tipo judicial o administrativo y, de los incidentes quién es la misma se promuevan o propongan, él (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absorber a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que autorice realice o que haga la parte que pidió la prueba f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. En general

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra la decisión judicial o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades descentralizadas del mismo orden. Segundo que la señora Diana pedraza mantilla identificada con la cédula de ciudadanía 1.095.907.192 queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en ese segmento público.

Por Escritura Pública No. 835 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 5 de Marzo de 2024, con el No. 00032531 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral, Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 834 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032532 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a este organismo cooperativo, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional- e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17
 Recibo No. AA24581271
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2948	24- VI-1.970	10A.	18- VII-1995 NO.501.105
ACTA NO.5	7- III-1.975	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.107
ACTA NO.9	9- III-1.979	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.109
ACTA NO.14	18- III-1.984	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.111
ACTA NO.16	14- III-1.986	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.112
ACTA NO.18	18- III-1.988	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.114
ACTA NO.20	20- IV-1.990	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.116
ACTA NO.23	16- IV-1.993	ASAMB.GEN.	18- VII-1995 NO.501.118
2.292	15- IX-1.995	17 STAFE BTA	20- IX-1995 NO.509.260

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687777 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000612 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00735093 del 29 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000865 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694184 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000991 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00740345 del 10 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00837769 del 29 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 5 de julio	01002268 del 21 de julio de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	2005 del Libro IX
E. P. No. 0002238 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01259165 del 1 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 805 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01482321 del 26 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2194 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	00015205 del 6 de noviembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 1762 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00015230 del 3 de diciembre de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 701 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031039 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1114 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031938 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0015 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031986 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII
E. P. No. 1011 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00032217 del 9 de junio de 2022 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17
Recibo No. AA24581271
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C AGENCIA
CALLE 100
Matrícula No.: 03092207
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 188 del 31 de enero de 2022 proferido por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 14 de Febrero de 2022 con el No. 00195492 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 110014003036-2022-00034-00 de PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA URABÁ S.A.S. contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO.

Mediante Oficio No. 266 del 09 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206313 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo conexo al 2021 00427 verbal No. 05001310301020230016600 de Martha Inés Londoño Londoño C.C. 32.521.080, contra LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17

Recibo No. AA24581271

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NIT. 860.028.415-5.

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210922 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 697.731.109.626

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de septiembre de 2016. Fecha de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 08:25:17
Recibo No. AA24581271
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458127178A79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

envío de información a Planeación : 9 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN
Sigla: No reportó
Nit: 811013863-8
Domicilio principal: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002202-24
Fecha inscripción: 19 de Septiembre de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 28 30 B 54
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@coounisan.com.co
Teléfono comercial 1: 8609000
Teléfono comercial 2: 8609999
Teléfono comercial 3: 8607545
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 28 30 B 54
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@coounisan.com.co
Teléfono para notificación 1: 8609000
Teléfono para notificación 2: 8609999
Teléfono para notificación 3: 8607545

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ROSA DE OSOS, COOUNISAN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1 de la Asamblea General del 11 de junio de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 1997, en el libro lo., bajo el No.3136, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS,
sigla : COOUNISAN

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.025 del 16 de febrero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023, con el No. 117 del libro III, la entidad entre otras reformas cambio su razón social de: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS sigla: COOUNISAN a: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE UNIDO DE SANTA ROSA DE OSOS, COOUNISAN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Cooperativa es procurar el bienestar y progreso de sus asociados, facilitándose el adecuado desarrollo de las actividades del transporte a través de la prestación de los servicios, que se detallan en los siguientes literales:

A. SECCIÓN DE TRANSPORTE.

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.

C. SECCIÓN DE PREVISIÓN.

A. SECCIÓN DE TRANSPORTE. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Facilitar a los asociados la prestación del servicio de transporte en vehículos automotores de carga y pasajeros dentro del radio de acción, rutas y frecuencias asignadas a la Cooperativa, conforme a la prescripción gubernamental en materia de transporte.

2. Mejorar los ingresos de los asociados.

3. Establecer las condiciones de admisión de vehículos automotores de acuerdo con las regulaciones gubernamentales y en concordancia con las demás disposiciones de estos estatutos.

4. Mantener contactos con las autoridades de transporte y tramitar ante ellas todos los asuntos relacionados con la actividad y operación de los vehículos y de aquellos otros aspectos que incidan en el funcionamiento de la entidad, tal como la consecución de estacionamientos y su conservación; las definiciones cuando ocurra conflictos con otras Empresas y la solución de los problemas que se presenten de la actividad en general.

5. Mantener permanentemente disciplina interna y externa, el cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones establecidas o que se establecieron, fijación de medidas correctivas y las sanciones que deben aplicarse en caso de incumplimiento o desobediencia de las normas vigentes.

B. SECCIÓN DE MANTENIMIENTO. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Suministrar a los asociados en forma cooperativa, a precios no mayores a los corrientes en el mercado: Combustibles, repuestos, útiles y accesorios y todo lo relacionado con vehículos automotores, sea adquiriendo los productos en el país o importándolos.

2. Prestar a sus asociados servicios de reparación de vehículos, tendientes a facilitar y mejorar la organización del transporte.

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Para prestar dicho servicio, la Cooperativa podrá establecer bombas de gasolina, almacén de repuestos, talleres de reparación, o contratar dichos servicios con terceros.

4. Establecer servicios extraordinarios cuando las circunstancias lo ameriten y lo permitan, con el fin de prestar el auxilio a vehículos que sufran desperfectos mecánicos o accidentes.

5. Adquirir vehículos importados o de producción nacional para sus asociados o para la Cooperativa, para incrementar su parque automotor o para reponer el que posee cumpliendo los requisitos exigidos por la ley.

6. La consecución de repuestos importados por parte de la Cooperativa, si fuere necesario para su parque automotor.

7. Efectuar las ventas directas a sus asociados cumpliendo con los debidos requisitos.

C. SECCIÓN DE PREVISIÓN. Esta sección tendrá por objetivos:

1. Establecer fondos sociales que permitan otorgar auxilios por defunción, parto, enfermedad, enseñanza, o accidentes fuera de trabajo.

2. A través de centros educativos y culturales fomentar la educación cooperativa.

3. Organizar las diferentes actividades recreativas y culturales.

4. Contratar los servicios de seguros colectivos o individuales para los asociados.

5. Fomentar la creación de microempresas, buscando el beneficio de los asociados.

PARÁGRAFO: La cooperativa, de sus recursos propios destinara las partidas necesarias, que permitan el normal desarrollo de las secciones.

El consejo de administración determinará las condiciones económicas de la sociedad y las necesidades más urgentes de los asociados y decidirá cual o cuales secciones entran en funcionamiento. Dentro de estas secciones, se tendrán muy en cuenta la reglamentación y funcionamiento del fondo de solidaridad.

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXMLbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN
LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones del Consejo de Administración está

Autorizar previamente los gastos de carácter extraordinarios que superen quince salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia (15 SMMLV) que ocurriere al curso de cada ejercicio. Además se autorizan los siguientes topes de gastos: Hasta Tres (3) SMMLV el Gerente, de Tres punto uno (3.1) a catorce punto noventa y nueve (14.99) SMMLV Comité de compras y quince (15) SMMLV en adelante Consejo de Administración.

Autorizar en cada caso al Gerente para celebrar contratos y operaciones que tengan que ver con el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, cuya cuantía exceda el valor de Quince salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia (15 SMMLV)

PATRIMONIO

\$8.400.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: El Gerente será el representante legal de la Cooperativa y órgano de comunicación con los asociados y con terceros, ejercerá sus funciones bajo la inmediata dirección del Consejo de Administración, responderá ante éste y ante la Asamblea General. Vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

El Gerente será elegido por el Consejo de Administración y podrá ser removido libremente por el mismo, de acuerdo al régimen laboral colombiano.

Para entrar a ejercer el cargo de Gerente se requiere:

1. Nombramiento hecho por el Consejo de Administración.
2. Aceptación del Cargo.

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Presentación de la póliza de manejo requerida para el desempeño de sus funciones.

4. Reconocimientos e inscripción por parte de la Cámara de Comercio.

5. Posesión ante el Consejo de Administración.

Para la designación del Gerente, el Consejo de Administración considerará las siguientes circunstancias:

A. Condiciones de honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondos y bienes de otras entidades.

B. Condiciones de aptitud e idoneidad en los aspectos relacionados con el objeto social de la Cooperativa.

C. Capacitación en Cooperativismo e idoneidad en el cargo que va a desempeñar

La Junta de Vigilancia supervisará el cumplimiento de lo establecido en los literales anteriores. El Gerente no asumirá su cargo mientras no haya recibido la Cooperativa debidamente inventariada en acta suscrita por el Consejo de Administración.

PARAGRAFO: El Gerente puede o no ser asociado de la Cooperativa.

SUBGERENTE: Reemplazar el gerente en sus ausencias temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente:

1. Nombrar los empleados y subalternos de la Cooperativa, con excepción del Subgerente, de acuerdo con la nómina que fije el Consejo de Administración.

2. Sancionar o suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa por faltas comprobadas, informando inmediatamente al Consejo de Administración.

3. Organizar y dirigir, conforme a las instrucciones del Consejo de

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración la prestación de los servicios de la Cooperativa a través de sus diferentes secciones.

4. Elaborar el reglamento de trabajo que regulará las relaciones entre la Cooperativa y sus empleados, de acuerdo con las leyes laborales vigentes y someterlo a aprobación del Consejo de Administración.

5. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los asociados, en la admisión retiro de los vehículos y en todas las demás relacionadas con estos estatutos.

6. Presentar para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa y firmar los cheques en asocio con el presidente del consejo de administración.

7. Vigilar permanentemente el estado de caja y cuidar que se mantengan con máxima seguridad los bienes y valores de la Cooperativa.

8. Organizar y dirigir la contabilidad, de acuerdo al Plan Único de Cuentas aprobado por ley.

9. Enviar a las entidades competentes, y demás entidades los informes y documentos que dichas entidades exijan.

10. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda al tope fijado por el Consejo de Administración.

11. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes y el balance correspondiente a cada ejercicio.

12. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos.

13. Rendir informes y cuentas aprobadas de su gestión al Consejo de administración y la Asamblea y firmar los documentos correspondientes. Los informes que da al Consejo serán por escrito y por lo menos una vez al mes.

14. Desempeñar las demás funciones como representante legal de la Cooperativa en los distintos estamentos, pudiendo en algunos casos delegar su representación.

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Expedir la diferente paz y salvos relacionados con el funcionamiento del parque automotor de la empresa.

16. Ejercer control sobre el desempeño de los vehículos y conductores al servicio de los asociados y de la cooperativa.

ARAGRAFO 1. El Gerente será el conducto regular entre los empleados y el Consejo de Administración, tanto en el orden ascendente como descendente y este procedimiento deberá usarse de modo permanente para conservar el principio de autoridad.

PARAGRAFO 2. Si fuere necesario el nombramiento del subgerente, deberá cumplir los siguientes

1. Ser nombrado por el Consejo de Administración. 2. Aceptación del cargo 3. Condiciones de idoneidad y aptitud en los aspectos relacionados con la Cooperativa. 4. Condiciones de honorabilidad y corrección en el manejo de bienes Cooperativos. El sugerente puede o no ser asociado de las Cooperativa. Teniendo en cuenta que el sugerente depende administrativamente del Gerente, se le asignan las siguientes funciones: 1. Reemplazar el gerente en sus ausencias temporales. 2. Manejo del personal de empleados de la cooperativa 3. Sancionar o suspender en sus funciones a los empleados de la cooperativa por faltas comprobadas, informando de inmediato a la gerencia. 4. Realizar arqueos periódicos a los diferentes fondos y caja general de la cooperativa. 5. Ejercer controles en el departamento de contabilidad, para el buen desenvolvimiento de la misma. 6. Participar en el proceso operativo de ingresos y retiro de asociados en la cooperativa. 7. Ejercer controles en el proceso operativo del ingreso y retiro de vehículos en la cooperativa. 8. Salvaguardar en todo momento los bienes de la cooperativa. 9. Organizar y dirigir todos los aspectos financieros, contables internos de la empresa. 10. Revisar la nómina de empleados de la Cooperativa. 11. Ejercer control sobre el desempeño de los conductores al servicio de los asociados y de la Cooperativa. 12. Todas aquellas funciones que le competen y le delegue el gerente, en el ejercicio de su profesión.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 393 del 25 de marzo de 2021, del Consejo de Administración,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 13/03/2024 - 11:40:47 AM



Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2021 con el No. 210 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAMON ANGEL AGUDELO VANEGAS	C.C. 8.153.857

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Por Acta No. 025 del 16 de febrero de 2023, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2023, con el No. 118 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADOLFO ESTEBAN ROJO HINCAPIE	C.C. 8.156.872
JOHN ALBERTO MESA LOPERA	C.C. 8.152.160
YURLEY PEREZ RODRIGUEZ	C.C. 8.157.431
JAVIER ALEXANDER ORREGO	C.C. 71.826.056
JUAN FERNANDO PEREZ ARANGO	C.C. 3.506.919
FERNANDO DE JESUS SERNA MEDINA	C.C. 8.153.775
NORA MILENA ALZATE PAVAS	C.C. 43.861.986

SUPLENTES

JUAN DIEGO LOPERA PEREZ	C.C. 3.469.725
DEICY YESENIA RODRIGUEZ CARDONA	C.C. 1.044.503.426
AURELIO DE JESUS MARTINEZ	C.C. 8.156.661

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 024 del 10 de marzo de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2022, con el No. 164 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 6820

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$344,125,978.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0026216498

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jjkLMfXmIbZdhfdd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros